

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO; Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Matinal)

(Texto borrador)

VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA Y DEL SEÑOR ALBERTO OLIVA CORRALES

—A las 10:05 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las diez horas con cinco minutos del viernes, 19 de julio del año 2019, en la Sala Miguel Grau Seminario del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Ángel Neyra Olaychea, Luz Salgado Rubianes, Julio Rosas Huaranga, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Jorge Meléndez Celis, Luis Iberico Núñez, Marisol Espinosa Cruz, Alberto Quintanilla Chacón, Marisa Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Patricia Donayre Pasquel; la licencia de los señores congresistas Luis Galarreta Velarde, Tamar Arimborgo Guerra y Lourdes Alcorta Suero; la licencia de la señora congresista Karina Beteta Rubín y la dispensa de la señora congresista Milagros Takayama Jiménez; y contando con el *quorum* reglamentario se da inicio a la Trigésimo Sesión Extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, también está ahora con nosotros el congresista Alberto Oliva Corrales, miembro de la Comisión de Constitución y presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Se ha dispuesto para esta sesión discutir en conjunto el dictamen relacionado a financiamiento de organizaciones políticas. La Comisión de Constitución es la primera comisión dictaminadora, y la Comisión de Justicia es la segunda comisión dictaminadora y, a fin de optimizar el debate, vamos a realizarla en conjunto.

Congresista Oliva, presidente de la Comisión de Justicia para que pueda presentar la sesión, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— Muy buenos días, señores congresistas.

En primer lugar, agradecer la predisposición de la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, por permitir llevar a cabo esta sesión en conjunto para poder debatir el proyecto de ley sobre financiamiento de partidos políticos.

En este momento aún en la Comisión de Justicia no contamos con el *quorum* correspondiente, por lo que le doy el uso de la palabra a la congresista Rosa Bartra, a fin de que podamos iniciar a través de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias, congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Oliva.

Señores congresistas, se va a someter a votación las Actas de la Vigésimo Tercera, Vigésimo Cuarta, Vigésimo Quinta, Vigésimo Sexta, Vigésimo Séptima, Vigésimo Octava, Vigésimo Novena Sesiones Extraordinarias; y de la Trigésimo Cuarta y Trigésimo Quinta Sesiones Ordinarias.

Se da este espacio para que formulen observaciones a las Actas, que se ponen a votación. **(2)**

Si no hubiera observaciones, éstas se darán por aprobadas.

Las actas de la vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena sesiones extraordinarias y la trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones ordinarias, han sido aprobadas.

Damos la bienvenida a la congresista Alejandra Aramayo.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga). — Dictamen recaído sobre los proyectos de ley relacionados al financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

Señores congresistas, como primer punto en la agenda de hoy tenemos el debate del predictamen de los Proyectos de Ley 1866, 2653, 2750, 2792, 3641, 3963, 4189, 4199 y 4468, que proponen modificar el Código Penal e incorporar el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

El dictamen les ha sido alcanzado, señores congresistas, el día de ayer y voy a referirme brevemente a él.

Éste dictamen, además de estar referido al Proyecto de Ley 4189, presentado por el Poder Ejecutivo, tiene acumuladas las iniciativas legislativas que acabamos de citar.

En el predictamen que se les ha alcanzado se propone únicamente la incorporación de tres artículos nuevos al Código Penal. Dos referidos a la creación del delito de financiamiento y el delito de falseamiento de información, y uno referido a la lista de fuentes de financiamiento prohibido a efectos penales.

Se propone, además, la creación de un capítulo adicional en el Título XVIII del Código Penal, referido a los delitos contra la voluntad popular. Éste capítulo denominado delitos contra la participación democrática, contendrá los tres nuevos artículos que se proponen incluir.

No se ha considerado, como ya se discutió antes, señores congresistas, y convenimos que así sea, modificar la Ley de Organizaciones Políticas, como se propone en el Proyecto de Ley 4189, porque como se evidenció en la sesión correspondiente al tema que nos ocupa, así como en la mesa técnica sobre el mismo asunto, las modificaciones propuestas requieren un debate mucho más amplio que, además, incluya el financiamiento de organizaciones políticas para efectos de campaña, y esto debería estar incluido en un solo cuerpo normativo.

Siendo que esto requiere más tiempo de debate, se ha optado por, el día de hoy, regular la tipificación del delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

Respecto al delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, la propuesta sometida a su consideración plantea un delito con una pena de entre dos a cinco años de privación de la libertad para aquel que reciba o entregue financiamiento de fuente legalmente prohibida, y que realice de manera dolosa. El financiamiento se puede entregar directamente al autor o de manera indirecta, lo que incluye utilizar a una tercera persona como intermediario.

Señores congresistas, se les propone esta redacción y no una más extensiva donde se criminalicen conductas como hacer, prometer, solicitar, aceptar u ofrecer, porque no generan una lesión efectiva al bien jurídico que se busca proteger. En este caso, tipificar conductas que solo pueden generar un peligro, podría constituir conductas que podrían estar sobre reguladas.

Señores congresistas, pongo a debate y consideración de ustedes el dictamen sobre financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

Se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Oliva, ¿va a presentar su propuesta? No. Solamente con nosotros.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Buenos días, presidenta.

Bajo la lógica de no trabajar propuestas aisladas, creo que debimos empezar siempre, como lo dije, por la codificación. Sin embargo, ya estamos haciendo un trabajo diferente y no podemos fundamentarnos en eso para dejar de tocar temas que son importantes en materia penal y en materia de sanción administrativa, que no contempla el presente dictamen.

En ese sentido, no veo que se haya incluido la fórmula de cancelación de inscripción por el no pago de multas, que es importante, porque actualmente se ha hecho por costumbre en las organizaciones políticas dejar las multas sin pagar por millones de soles y no les pasa absolutamente nada. **(3)**

Luego, hay una puntualización que quisiera que tal vez me la podría hacer usted o la asesoría de la comisión en el artículo 359.º-A, respecto al financiamiento prohibido cuando se señala: "Que el que de manera directa e indirecta entrega o recibe aportes o donaciones... -etcétera- en beneficio de una organización política o alianza electoral registrada o en proceso de registro", me preocupa eso del proceso de registro, porque todavía no es una organización política, entonces habría que definirse exactamente en qué momento se puede considerar a una organización política como susceptible de recibir aportes, porque en proceso de registro todavía no lo es. Entonces yo quiera saber un poquito el sentido de haber incluido esta precisión.

Luego, también me preocupa que se haya suprimido la posibilidad de que la ONPE pueda de alguna manera participar directamente en la supervisión de los fondos de las campañas y el hecho mismo de no poder verificar de alguna manera la proveniencia de los mismos.

Luego se había establecido la posibilidad inclusive en el Código Electoral Presidenta, del que usted fue parte en el debate, de que de alguna manera las organizaciones políticas pudieran reportar durante la campaña sus aportes que realizan y tampoco lo estoy viendo dentro del dictamen y bueno eso para iniciar.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias congresista.

Tendríamos que definir con precisión el momento en el cual se considera organización política en proceso, pero en realidad se refieren desde que se adquiere un kits electoral y que te habilita por lo tanto y te conviertes en organización política en proceso, y hay dinero negro que puede ingresar para poder financiar la formación de una organización política y este tiene que ser evitado, dinero de la corrupción, dinero del narcotráfico, esta el listado también y desde la partida de nacimiento o desde que se pretende perdón, tener partida de nacimiento este dinero debe ser evitado. Ese es el sentido por el cual se ha incluido, no solamente a una organización política que ya está con partida de nacimiento, si no aquellas que están en proceso de serlo.

Congresista Donayre, sí.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Presidenta, gracias por la explicación y me gustaría también que si puede precisarnos el porqué se ha puesto el límite de cuatro Unidades Impositivas Tributarias para los aportes anónimos, que considero que debería ser simplemente aportes

anónimos sin poner ninguna limitación en cuanto al monto, desde el momento que no se sabe el origen de los fondos.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, congresista Donayre, porque el artículo 31.º de la 28094 tiene un listado ya de infracciones administrativas, entonces estas ya constituyen infracciones administrativas, de hecho el aporte anónimo independientemente su monto es una infracción administrativa.

El desafío era en qué momento esto se convierte en un delito perseguible ya penalmente y entonces había la necesidad de fijar un monto porque obviamente si se pone en blanco como está en el 31.º no solamente tienes doble falta penal y administrativa, si no que podrías estar persiguiendo cincuenta soles, cien soles, veinte soles y si ya eso tiene una sanción de carácter administrativo para elevarla a persecución penal hemos considerado, el equipo técnico ha considerado, que cuatro Unidades Impositivas Tributarias ya pueden reunir los requisitos para hacerlo perseguible penalmente.

Sí, congresista Glave a menos que sea interrupción congresista, si es para la palabra, congresista Glave, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Perdón, discúlpeme congresista, el presidente de la Comisión de Justicia va dar cuenta del momento de la sesión.

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— Muchas gracias Presidenta.

Presidenta, en el extremo de la presente sesión relacionada al financiamiento de partidos políticos, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se constituye en esta sesión con la finalidad de manera en conjunta, en el extremo que corresponda el Proyecto de Ley 4189/2018-PE, referido al financiamiento de partidos políticos. **(4)**

Dejo constancia que siendo las 10:20 h del día 19 de julio en la sala Miguel Grau Seminario, estando presentes los congresistas Marisa Glave, Quintanilla Chacón, Marisol Espinoza, Lapa Inga, Rosas Huaranga, Bartra Barriga, Gonzales Ardiles, miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, contando con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la 10.ª Sesión Extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Una vez más agradecerle por la predisposición de llevar a cabo esta sesión en conjunto a fin de poder ver este proyecto de ley.

Cedo la conducción a la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución a fin de dirija el debate sobre la base del predictamen de la Comisión de Constitución que es la comisión principal del proyecto de ley 4189/2018-Congreso de la República.

Muchas gracias, congresista Bartra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Oliva.

Congresista Salgado, tiene la palabra para una interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Glave por la interrupción.

En primer lugar, quiero felicitar a los dos presidentes, porque nos van a aliviar el debate y así vamos a llegar al Pleno mucho más fácil. Y, segundo, también permítame felicitar a mi colega Alejandra Aramayo, porque está saliendo de la clínica y está haciendo el esfuerzo de venir a esta comisión. Ojalá entienda el Poder Ejecutivo del esfuerzo que hay de los congresistas y los propios congresistas también puedan valorarlo, porque a veces cuando salimos a medios de comunicación, como se ningunea el trabajo que está realizando esta comisión.

Muy puntualmente para decir, presidente, que ciertamente que habíamos acordado solamente ver el tema de la tipificación del delito, porque si no me equivoco, si no desmiéntanme, la ley 20689 sobre modificaciones que hemos hecho para mejorar la transparencia del uso de los recursos, la 30414 y 13905, siguen vigentes y ahí están las modificaciones casualmente financiamiento de los partidos políticos que se tienen que cumplir.

Aquí está ya más el detalle y si hace falta más detalle lo pondremos en leyes apartes, pero ahorita estamos en lo que es para avanzar en la tipificación del delito, entonces, creo que esto no se ha derogado. Aquí hay más articulados específicos que tendríamos que tenerlos en cuenta para este debate.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave, puede continuar.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

La congresista Salgado se adelantó al saludo que yo también quería hacerle a la congresista Aramayo y el reconocimiento por su presencia acá, espero que el día de hoy podamos avanzar y sea, además, una de las razones por la que está es que hoy día se va a discutir un proyecto que es fundamental para las mujeres, que es el debate sobre paridad y alternancia.

Presidenta, sobre el punto en el que estamos ahorita. En la sesión pasada cuando discutimos el tema de financiación, sí hubo una reflexión que, si no me equivoco, fue de la propia congresista Salgado sobre cómo vamos a discutir el tema de la financiación pública. Es decir, nosotros hemos aprobado una disposición para que los partidos políticos no puedan pagar más televisión y radio y hemos también concluido conjuntamente en esta conclusión, que la ley de franjas, o sea, la manera en la que funciona la franja no serviría para simplemente reemplazar lo que tenemos hoy día y que necesitamos un desarrollo mayor, es decir, pensar cómo vamos a hacer una ley específica para desarrollar este precepto, hoy constitucional, que tiene que ver con la financiación pública de las campañas de los partidos políticos, con lo cual en eso nosotros también estamos de acuerdo, nos alegra que esos dos quede claramente señalados que se tiene que regular.

Sin embargo, presidenta, nos parece que sí podríamos aprovechar esta oportunidad para, por lo menos, incorporar en el artículo 34.º de la ley de organizaciones políticas lo que sería el 34.5, es decir, rendición de cuentas y transparencia, ¿por qué? Porque más allá de la especificidad que sí necesita un debate mayor sobre cómo el Estado va a financiar las campañas políticas, sí creemos que es importante incorporar este punto que fue planteado en este proyecto originalmente y es que las organizaciones políticas deben presentar en dos entregas de manera obligatoria la información de financiación de aportes, ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral, porque eso no se contradice con lo otro, presidenta. Lo otro será una regulación sobre la financiación pública, pero en este caso estamos hablando de los aportes que van a recibir las organizaciones políticas.

Y una de las maneras de identificar posibles cometimientos de faltas administrativas y de posibles delitos en cuanto a nosotros planteemos esto, es que quede claro la periodicidad de la entrega de la información, entonces, sí sugeriríamos que se incorpore una disposición modificatoria para **(5)** la Ley de Organizaciones Políticas en la incorporación del artículo 34.5.

En segundo lugar, presidenta, desde Nuevo Perú y desde mi despacho hemos presentado la iniciativa 3641, que usted ha agregado dentro de la discusión del tipo penal, y hay algunos elementos que sí quisiéramos plantear.

Usted ahora ha planteado que sea solamente quienes de manera directa o indirecta entregan o reciben, sin embargo es importante colocar a quien solicita y a quien acepta, porque podemos tener a un representante de una organización política que va, por ejemplo, y le solicita dinero al presidente de una empresa.

El que solicitó es el dirigente de la organización política, y el que aceptó es el dirigente de la organización política, pero el que recibe es otro. Entonces si solamente —a los colegas se me pueden escuchar— sancionamos al que entrega directamente y al que recibe directamente podríamos estar sancionando a quienes están en un segundo o tercer rango en la toma de decisión, porque podríamos estar sancionando únicamente...

Imaginemos, el presidente de una corporación o de una empresa que no puede entregar aportes es el que de alguna manera acepta la entrega de este dinero ante la solicitud de un dirigente político, pero manda a su chofer o manda a un funcionario de segundo rango directamente a entregar el dinero, estaríamos sancionado penalmente a un subordinado de quien tomó la decisión de financiación prohibida de un partido político.

Y en el caso de la recepción, podríamos tener eventualmente un tesorero que recibe este dinero que también está cometiendo, pero quien de alguna manera gestionó esa entrega de dinero, quien solicitó esa entrega de dinero es un liderazgo superior que es a quien tendríamos que sancionar eventualmente.

Entonces insisto en la parte del tipo penal, que en la parte del artículo 359-A de financiamiento prohibido de organización política se coloque: *El que de manera directa o indirecta entrega o recibe, solicita o acepta aportes, donaciones, contribuciones o cualquier otro tipo de beneficio proveniente de...*

Luego, presidenta, en este mismo artículo, en la parte final cuando se hace dos literales, el literal a) y el literal b), se está planteando como agravante que el valor del aporte, donación o financiación involucrada sea superior a 500 UIT, eso es más de 2 millones. La propuesta original que llegó a la comisión decía que el agravante debía ser si es que era más de 20 UIT.

Yo entendí que la discusión que tenía la comisión era pasar de 20 UIT a 50 UIT, pero acá veo 500. Entonces sí sugeriría que hagamos una valoración y que se reduzca un poco ese monto, porque 500 UIT es un monto muy alto para que recién ahí pasemos al tipo agravado.

Luego, cuáles son las fuentes, en el 359-C, ahí se están definiendo cuáles son las fuentes de financiamiento prohibido. Y dentro de estas fuentes de financiamiento prohibido para nosotros la apreciación de la congresista Donayre es una apreciación correcta, las donaciones anónimas no requieren mayor esfuerzo de una organización política. Si alguien entrega dinero de manera anónima simplemente se tiene que rechazar.

Recibir el dinero anónimo, no importa el monto de ese dinero anónimo, debiera constituir un delito, porque una de las razones por las que estamos creando el tipo penal es que necesitamos el registro, es decir el camino del dinero, tenemos que saber quién es la fuente, cuál es el origen de ese fondo.

Si vamos a permitir que se puedan entregar aportes menores a 4 UIT de manera anónima podría haber una persona que entregue 15 veces 3 UIT y simplemente como es anónimo vamos a poder seguir recibiendo, porque como va a ser anónimo no podemos decir que estas entregas reiteradas de manera anónima no son de la misma persona.

Imaginemos que una persona quiere financiar de manera anónima una organización y entrega anónima una vez 3 UIT, al mes siguiente otras 3 UIT, a los dos meses otras 3 UIT, al año otras 3 UIT. Y es la misma persona, cómo vamos a identificar a esa persona anónima que superó 4 UIT. Por eso lo del anonimato, presidenta, sí debería estar descartado. **(6)**

Yo más bien tendí que las cuatro UIT lo iban a poner en el inciso siguiente, que es el tres, ¿por qué?, porque ahí sí creo que usted y el congresista Torres — si no me equivoco en esa discusión— tenían razón en un tema de fondo sobre cómo vamos nosotros a tener una exigencia de los partidos políticos de identificación de antecedentes penales de personas que puedan aportar y de todas las personas que vayan aportar.

Entonces, imaginemos, una persona va a un evento de la organización política y entrega 100 soles y pone su nombre y su DNI, por supuesto y hace toda transparencia de esa entrega de dinero, pero por 100 soles no vamos a ir pues hacer todo el trámite, mandar una carta a el sistema de administración de justicia para solicitar si ese individuo que entregó 100 soles resulta que alguna vez en su vida había sido sentenciado por tala ilegal o había sido sentenciado, por alguno de los temas que habíamos planteado como personas que al haber tenido esa sentencia o al haber tenido esa pena no puedan aportar.

Entonces, presidenta, entendimos que ahí era donde iban a colocar las cuatro UIT, es decir, si una persona entrega un aporte con su nombre y con DNI una vez que se supera los cuatro UIT, el partido político sí tiene la obligación de haber hecho la solicitud de información a la administración de justicia, para saber si esta persona cuenta con alguna sentencia que haga prohibida su aporte a la organización política, presidenta.

Eso sobre el tipo penal y un último punto, presidenta, que presentamos nosotros en el proyecto de ley 3641, era que se pudiera incorporar una disposición modificatoria para que se pudiera incorporar la modificación de la Ley 30424, ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica, para que en su artículo 1° en el objeto de la ley, se incorporaran como artículos previsto dentro de la ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica, el artículo 359°A y el artículo 359°B.

Eso es todo, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Glave.

Algún otro señor congresista, congresista Espinoza me había pedido la palabra.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, presidenta, saludar a todos los colegas, sí, solamente para precisar con respecto al artículo 359-C inciso 2), con respecto a los aportes superiores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias.

Dice, presidenta, yo creo que lo que hay que ver en su contexto de todo el territorio nacional, yo me pregunto, qué pasaría en una elecciones municipales, en un distrito pequeño con estos aportes anónimos que si alguien da una suma de cerca de 16 mil soles, con ese dinero en un distrito pequeño puede ganar las elecciones y no se sabe quién ha aportado esa plata.

Entonces, la posición de Frente Amplio es que este inciso debe retirarse, debe suprimirse, todo debe transparentarse, para que vamos a poner aportes anónimos si en esa línea voy a razonando, de repente en un partido, en un movimiento, aportes anónimos van aparecer uno, dos, tres, cuatro, hasta cien van aparecer.

Entonces, si alguien descubre dice ¡no!, si pues, pero estoy aportando cuatro Unidades Impositivas Tributarias y no hay delito, eso creo que hay que quitarlo, si hay que mejorar la ley, hay que mejorar. Entonces, en esa línea yo o la posición del Frente Amplio es que se suprima, todo sea transparente, ¿qué vamos ocultar acá?, esa posición que se puede señalar con respecto, sí.

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Marisa Glave.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, para precisar, congresista Lapa, a través de la presidencia.

Lo que estoy entendiendo es que la propuesta del Frente Amplio se suma a lo que ha planteado la congresista Donayre y lo que he planteado yo, que es no retirar el inciso sino retirar las cuatro UIT, es decir, que quede como prohibido la financiación anónima y que eso sea delito. ¿No?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Rosas ha pedido una interrupción. (7)

El señor LAPA INGA (FA).— Sí, el congresista Rosas ha pedido una interrupción también.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Y luego, por excepción, le vamos a dar a la congresista Salgado.

El señor LAPA INGA (FA).— Perfecto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Gracias, presidenta.

Saludo a todos los presentes.

Entiendo lo que dice el congresista Lapa o, en todo caso, puedo estar en la misma línea o diferir.

Hay que entender que para el trabajo de los partidos políticos hay que sacar el chip de nuestra mente, el chip centralista, urbanístico, capitalista, porque las elecciones se llevan a cabo, y todo gobierno promueve elecciones democráticas nacionales. Debemos hacer un esfuerzo en recordar nuestros viajes y visitas, no solo al interior, a la ciudad capital, sino a aquellos pueblitos que hay que ir a pie, aquellos lugares donde está el colegio, la escuelita, al fondo. Y en la selva, igual.

Entonces, en las regiones andinas, por ejemplo, la gente colabora con un ganado, una vaca, con sacos de papa.

Ahora, se habla de un nombre, está bien, pero no es práctico en la realidad identificar a las personas a veces, no porque sean malas o tengan dolo, sino porque en la realidad. Bueno, los que no conocen la realidad, pues no conocen, qué se les va a decir: "conoce". Hay que viajar, hay que ensuciarse los pies, hay que dormir entre los pellejos, en la tierra, en el piso, hay que comer la papa sentados sobre una piedra, cuando uno conoce el Perú.

Por ejemplo, antes se decía: "Vamos a formalizar la minería, a los mineros informales que están en los cerros". Y, saben qué, el minero informal que está en los cerros, dirección, qué dice, da la dirección de su chacra, donde no tiene número ni nombre de calle, sino en el cerro, entre ellos se entienden. Y cuando va la Sunat, centralista, de Lima, o manda de provincia, de la ciudad, a verificar, saben qué, no encuentra la dirección. Gasta dinero el Estado peruano paseándose, luego, viene, y le acusa a pobre minero informal, le dice: "Me has engañado, me has dado una dirección falsa". No ha engañado. Y acá considera que tenía. Me entiende claramente, porque los hombres que estamos en la sierra, el señor Lapa, también, sabemos cómo se trabaja allá. No es que lo han engañado, le han dicho la verdad, solo que la mentalidad centralista, urbanística, capitalista, no entiende la realidad del interior del país.

Por eso diría, no pequemos de tener artículos reglamentaristas, detallistas, hasta vamos a poner acá: a ver, cuántas respiradas ha dado, quién ha dado la donación. ¡Por favor!

Si vamos a hacer modificaciones al Código Penal, seamos precisos, pero no detallistas, menos reglamentaristas, porque esto afecta la identidad nacional de las personas, del votante, finalmente, que también tiene derecho.

Entonces, qué le vamos a decir a una persona del campo que quiere decir: "Voy a colaborar con dos ganados". O le dice a su trabajador: "Llévate ese ganado y dale en donación". Se acabó.

Entonces, tenemos que entender cuando legalizamos, hacer un esfuerzo, a no quedarnos enclaustrados con nuestra mente centralista, capitalista, y todo lo demás, sino ampliar nuestra mente.

Para eso —termino, presidenta—, por supuesto, no lo vamos a hacer ahorita como un ejercicio mental, eso es parte de la experiencia nacional cuando uno viaja a 5000 metros de altura, cuando uno vive con esa gente, respira su aire, come su papa, está en la selva, va por los ríos, todo lo demás; y, por supuesto, para legislar, todos tenemos que pensar en la realidad nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Rosas.

Congresista Salgado, por excepción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta y congresista Lapa.

En esa misma línea, yo puse como ejemplo en la sesión pasada, que usted no estuvo, el hecho, por ejemplo, yo he hecho campañas nacionales cuando los congresistas teníamos que recabar el voto a nivel nacional, y llegaba a un poblado, y con tintas, que se consiguen, vi mi nombre en varios muros de tapia de abobe, y no veía salir eso de mis recursos, es de la propia militancia que me daba su bienvenida, pero yo no sabía de quién venía.

Imagínense que si hubiera tenido que dar cuenta de esas pintas, que adornaban toda la carretera, que para mí era una satisfacción, unas pintas rurales, unas pintas mal hechas, inclusive, pero que decían mi nombre y mi número.

Entonces, es difícil.

Por eso digo, quien ha hecho campaña sabe que, de repente, le esperan a usted con una gran pachamanca. ¿Quién financió la pachamanca? ¿Vamos a ponerles delito a esas personas? Dónde queda la militancia, la mística. Yo no te digo que me esperen, pues, qué sé yo, con una gran fiesta; pero quien ha ido, sobre todo a zonas rurales, se encuentra con estos detalles, que son práctica del cariño de la gente. O, de repente, te esperan con su corneta y bombo. De su cultura, claro. ¿Eso es ya para que los califiquen de delito? ¿Cómo hacemos para diferenciar eso? **(8)**

A mí no me gustaría que lo pongan como delito, porque es un aporte que ni sabía el candidato que le está llegando y que tiene que asumir, entonces, ya el candidato queda condenado, ¿por qué? Porque no supiste de dónde te pusieron esas pintas, quién te puso el bombo o quién te convidó la pachamanca.

Entonces, bien difícil en política ponerse a regular a todo. Honestamente les digo, con los años que llevo yo me ha tomado todas las sopas y todas las comidas que me han dado, porque sino hubiera sido muy grave para un político rechazar. Y ya vemos políticos que han fracasado porque no le gustaron los chicharrones o no les gustó el masato.

Por eso yo creo que esta revolución, señor presidente, tan estricta nos pone un corsé a los partidos políticos que yo no sé cómo vamos a ser vestidos de blanco y con una corona, una aureola para ir paseándose haciendo candidatura. No sé ya qué es lo que pensamos.

Defectivamente queremos transparencia, no queremos donaciones que vengan con carácter oscuro sí, porque ahorita unos medios de comunicación. Ayer me han sacado: “Luz Salgado no quieren que rindan cuenta”. Mentira, sí quiero que rinda cuenta, por si acaso. Porque para sacar titulares son campeones. Sí quiero transparencia, no quiero aportes ilegales. No quiero aportes ilegales ni que provengan de ninguna fuente ilícita, lo vuelvo a repetir, pero actuemos con madurez quien sabe cómo se hace una campaña política, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— Muchas gracias, congresista Salgado.

Tiene uso de la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Efectivamente, presidente, la congresista Luz Salgado haya aparecido siquiera unas cuatro o cinco campañas ya, desde la época del 90, pero yo le hago, recordar, presidente, a través de vuestro despacho. Mi persona desde muy joven estaba en la política, en la universidad, y yo sé que los hemos pasado por aulas universitarias ahí se aprende a hacer política.

En el año 85, 86, antes se pintaba, presidente, nosotros pintábamos en Ica, en Ayacucho, Huancavelica, se pintaba con ocre, se blanqueaba con yeso, no era necesario comprar pintura. ¿Cómo se hacía las propagandas? Se hacía en yute, se hacía pintas con anilina. Desde la época 90, 95 se ha comercializado la política, la verdad, hay que decirlo así.

Las últimas 20 décadas la política, discúlpeme el término, de repente, no quiero ser atrevido, comercializado, hasta se ha llegado al extremo de regalar polos, táper y muchas cosas.

Como decía la congresista Luz Salgado, de repente, el líder llega, llega con su pachamanca, con su asado de carnero, con asado de toro. ¿A dónde hemos llegado? Eso es la política en un día, presidenta, y eso tenemos que cortar.

Entonces, decía el congresista Rosas*. Sí, efectivamente, el Frente Amplio, mi persona, presidenta, ni un sol ni un polo hemos regalado en la campaña, le digo así. Hemos caminado pueblo por pueblo y comunidad por comunidad, conversando con la gente y así se hace la campaña.

Entonces, la posición que tenemos no es que es incoherencia. Tenemos que legislar para todo nuestro país. De repente acá en Lima se hace una política distinta, café, chocolate, cocteles, etcétera, ahí recabas un millón, dos millones, no sé. Pero en mi región no se hace eso, en mi región se hace una campaña austera. Sí pues, hay candidatos que regalan también con camionetas, cinco camionetas, camiones llevando polos, gorras, hasta laptop, impresoras, regalan. Eso se ha visto. Eso queremos cortar. Si queremos mejorar la legislación en esta reforma política hay que mejorar, pues, **(9)** y por eso Frente Amplio siempre ha dicho nosotros no estamos de acuerdo con los parches que se vienen haciendo, nosotros queremos una reforma integral del sistema jurídico electoral, eso es lo que queremos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Lapa.

De hecho vamos a explicar todo lo que ustedes están proponiendo para alcanzar el consenso necesario para votar este dictamen. Sin embargo, congresista Lapa... Si me presta atención, por favor... Sin embargo, le decía, congresista Lapa, sería bueno que usted revise la legislación electoral, todas las conductas que usted acaba de mencionar, absolutamente todas están prohibidas, incluso son causales de exclusión electoral, de multa desde el proceso anterior y en este período parlamentario, del cual usted es parte, esta Comisión de Constitución ha agravado bastante las sanciones para todas las conductas que usted acaba de describir.

Lo que estamos regulando el día de hoy es cuáles de estas conductas que ya están prohibidas las llevamos, las elevamos a rango de persecución penal, que usted como abogado sabe requieren determinados requisitos: lesividad, materialidad y un sinnúmero de condiciones que se hacen exigibles para perseguir el delito, de lo contrario nuestro sistema colapsaría si vamos a perseguir penalmente a alguien porque da un sol, porque da dos soles, entonces el debate sería interminable, la carga procesal también sería interminable, y creo que estamos aquí para hacer bien las cosas.

Congresista Espinoza, tiene usted la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, durante el debate de este proyecto habíamos hecho referencia al artículo 359 A. Durante el proyecto señalamos que se estaba responsabilizando a las personas que van a recibir los aportes de campaña, y para esto hay que saber a ciencia cierta qué persona está portando o qué persona está sentenciada. Por eso la propuesta de Alianza para el Progreso era que si hasta hace poco había problemas con el famoso 'Goro', para que todos en el Ministerio de Justicia, todos en el INPE, todos en el Ministerio Público y todos en el Poder Judicial se enteren de que tenía una sentencia de 25 años, habría que plantear —y esta es nuestra propuesta— una ventanilla única donde se puede verificar si el aportante está con sentencia consentida o ejecutoriada o con mandato de prisión preventiva vigente, incluso con sentencia de primera instancia. No olvidemos que esta es una de las propuestas del Ejecutivo, la sentencia en primera instancia, y si tú tienes un aportante con una sentencia en primera instancia, definitivamente que ese va a ser un motivo de perturbación de cualquier campaña política.

Por eso vuelvo a insistir, y al final se centraliza todo en el tesorero, en el candidato o en el responsable de la campaña, y aquí dice "siempre que conozca o deba conocer". En derecho no se puede dejar el tema ni a la especulación ni al tema abierto, y mucho menos cuando se trata de una tipificación penal. Esto es inadmisibile, porque si yo recibo un aporte, la ley me está señalando que deba conocer, ¿cómo lo conozco? Si la evidencia reciente, no estoy refiriéndome al año 1850 de las estadísticas, me estoy refiriendo a menos de un mes, donde Misterio Público, Poder Judicial ha sido el gran Bonetón a ver dónde estaba, iba y venía la documentación.

En un tema electoral, señora presidenta, y más cuando se trata de una tipificación, el tema de la predictibilidad es fundamental, y por supuesto quien recibe una financiación indebida tiene que ser sancionada, pero para ser sancionada y una de las variantes es que deba conocer, es decir, yo tengo el deber de conocer, ¿pero cómo conozco si no tengo una ventanilla única que me señale que hay una sentencia, incluso hasta una demanda, porque si ya hay una demanda de una persona que tiene demandas permanentes por narcotráfico y conociendo cómo se roban, **(10)** se pierden los expedientes y no lo llegan nunca a sentenciar, pero eso ya significa una mancha para quien recibe el aporte, y generalmente esta gente tiende, qué pasa si un partido te envía alguien que ya tiene una sentencia o una demanda, y no hay una Ventanilla Única para conocer quien es el aportante. Esto implica, porque además lo estamos precisando, deba conocer la fuente de financiamiento legalmente prohibida.

Entonces, para conocer, y vuelvo a insistir, nuestra propuesta es que se busque un mecanismo para que los partidos políticos puedan tener acceso mediante una aplicación, ahora que es tan sencilla armar las aplicaciones de Ventanilla Única donde se pueda verificar si el aportante está con sentencia consentida o ejecutoriada o con mandato de prisión preventiva vigente; es la única manera de garantizar, señora presidenta, que no ingresen aportes de fuente ilegal o prohibida...

Me pide una interrupción el congresista Iberico.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Sí, presidenta, para coincidir con mi colega Marisol Espinoza, en efecto, en Alianza Para el Progreso compartimos esa preocupación cuando se dice, conociendo o debiendo conocer, debiendo conocer es un término muy amplio y deja lugar a la especulación y a una interpretación subjetiva de parte de la autoridad para decir, ah tú debías conocer, cómo debía conocer.

Si se va poner, debiendo conocer, a través de qué medios, eso tendría que establecerse con meridiana claridad, deberías conocer porque la Ventanilla Única estaba ahí, no pues, es una

cosa, pero acá un debiendo conocer así vacío, vago, puede lugar y hemos tenido nosotros la experiencia ya, presidenta, a interpretaciones extremas, subjetivas, que terminan con candidaturas no solamente eso, sino con responsabilidades penales y el Derecho Penal tiene que ser muy explícito para que te condenen, porque es una garantía de la libertad de las personas.

Gracias, presidenta, gracias, colega Marisol.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Iberico.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Y, además, dice: "nos parece injusto que se condene a alguien que recibió de buena fe un aporte creyendo que el aportante no estaba inmerso en proceso judicial alguno, si no se tiene esto, además se generaría no solamente el delito sino también falseamiento de la información, porque es responsable de buena fe acredite el aporte, lo informa, y después va terminar siendo acusado, porque al momento que recibió el aporte desconocía la información legal del aportante".

Por eso, señora presidenta, creo que hay que ser muy preciso, sobre todo tratándose de tipificación penal, precisar esto de Ventanilla Única, pero además señalar quien tiene la fuente de esta Ventanilla Única, quien se va a encargar de actualizar, al Ministerio de Justicia, al Poder Judicial, no sé a quién le corresponderá o a quien se le puede atribuir la competencia, pero tiene que estar actualizada, porque de qué me sirve una Ventanilla Única que esté solamente para inauguración, nos tomamos la foto y después no hay quien actualice la Ventanilla Única, donde "Goro" no aparece ni existe siquiera.

Entonces, vuelvo a insistir, modificación del artículo 13, 259-a), y hay que precisar la Ventanilla Única de quien depende, porque no olvide que son los tesoreros los responsables o los propios candidatos los que van asumir esa responsabilidad de la tipificación penal.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Espinoza.

Antes de darle la palabra al congresista Meléndez, yo quisiera, señores congresistas, describir un poquito el principio de lesividad y el principio de mínima intervención, que son principios que rigen el Derecho Penal o cuando legislamos en materia penal, esto significa que no cualquier hecho puede ser delito, porque estos deben tener la gravedad suficiente para que se reprima con el sistema de punición más grave que tiene el Estado, por eso no cualquier hecho siempre es considerado delito; solo los más graves y los más lesivos.

Y, esto quisiera que lo tengan en cuenta porque estamos creando tres tipos, bueno, dos tipos penales y el listado de estos, tengamos en cuenta eso, que no estamos en este momento dando expresiones de buena voluntad, sino aquello que, definitivamente, **(11)** le sirva al Estado para perseguir de manera efectiva el delito teniendo en cuenta la lesividad y que esto es un principio de mínima intervención; y que, además, administrativamente ya están reguladas, están reguladas de manera bastante extensiva, amplia y bastante punitiva también todas las causales en las cuales incurre una organización política cuando comete las conductas que se hacen mención en esta sesión.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, nosotros consideramos que es importante que los términos que ha señalado el Poder Ejecutivo en su proyecto, que es la palabra solicita y acepta, sí debería estar, presidenta,

porque lo que ocurre es que normalmente los candidatos, presidenta, siempre solicitan recursos para financiar sus campañas y estos recursos si bien es cierto son aceptados por el candidato, no necesariamente ellos lo reciben, pero sí lo aceptan. Entonces, no poner estos dos términos, presidenta, les liberarían de responsabilidad a los candidatos que han solicitado dinero indebido.

Claro que algunos candidatos les llega la plata sola, pero la mayor parte de los candidatos, presidenta, la mayor parte siempre solicitan recursos para sus campañas y a veces son de origen ilegal y esto, evidentemente, se tiene que sancionar.

Segundo, presidenta, creemos que colocar y, como dijo la congresista Glave y el congresista Iberico también, que colocar la palabra, por ejemplo, conociendo o debiendo conocer su origen, en este caso del aporte ilegal en beneficio de la organización política, resulta subjetivo, presidenta, y hasta puede terminar entorpeciendo la investigación de la Fiscalía, porque si la Fiscalía detecta que un aporte es de origen ilegal sucesivamente va a tener que preguntar al que recibió si conoció que ese aporte era de origen ilegal.

Evidentemente, presidenta, si una persona cometió un acto ilícito va a negar que conocía que ese aporte era de origen ilegal y, por lo tanto, presidenta, nosotros creemos que este término no debería estar, más bien lo que se debería hacer, presidenta, es como lo ha planteado el Ejecutivo, de delimitar más bien la prohibición.

Por ejemplo, que un dirigente sepa que un sentenciado por actos de corrupción no puede aportar a un partido político. Entonces, ya el dirigente conoce que no debe recibir ese aporte y si lo hace está incurriendo, evidentemente, en un delito.

Y consideramos también, presidenta, que la tipificación, por ejemplo, de lo que estamos haciendo acá en la parte penal tiene que ser complementada necesariamente con la parte administrativa como un elemento de prevención, y ahí consideramos importante, presidenta, poner, por ejemplo, que los partidos deben reportar a la ONPE cada seis meses respecto a sus ingresos que han tenido; lo otro, presidenta, es que la ONPE también debe tener acceso directo a las cuentas bancarias de los partidos, porque si el Estado nos está dando recursos para financiar a los partidos políticos, por lo tanto, la ONPE también debería tener el derecho de acceder a las cuentas, presidenta.

Y otro elemento que consideramos importante, presidenta, también es el pago de las multas, casi ningún partido paga sus multas y en esta oportunidad consideramos, presidenta, que por menos debe ser sujeto a una cancelación o suspensión un partido político que incumple con el pago de sus multas, porque sino no tendría ningún efecto disuasivo para que los partidos sigan cometiendo una serie de infracciones, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Meléndez.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Hay varias fórmulas que van saliendo en el camino, pero lo perfecto no nos va a llevar ahora a poder hacer las modificaciones principales que debemos llevar para este Pleno que se nos avecina, señora presidenta.

Entiendo la preocupación de la congresista Marisa Glave y ahora también del congresista Meléndez con respecto a la entrega de información después de una campaña y en el ejercicio mismo. Pero eso lo podemos regular después, hacer el articulado correspondiente para que las organizaciones políticas puedan rendir cuenta en la campaña y durante **(12)** su ejercicio económico del año.

Actualmente, solamente es la presentación después de los primeros seis meses del ejercicio económico de cada partido político.

Podríamos modificar la norma, otra norma, pero vamos acabando primero con esta primera parte, que es la penalización.

No estoy en desacuerdo, pero para dejarlo para otro momento, señora presidenta.

Respecto a la frase "debiendo conocer su origen", a mí también, sin ser abogada, me parece muy etéreo, porque quién conoce su origen, cómo se conoce el origen, es bien peligroso.

Propondría, señora presidenta, un articulado en el que se diga: "El que de manera directa o indirecta entrega o recibe aportes, donaciones, contribuciones o cualquier otro tipo de beneficio proveniente de fuente de financiamiento legalmente prohibida, conocida de manera oficial por ventanilla única".

Porque ya hemos dado la Ley de la Ventanilla Única. Se tienen que poner al día pues. O si no ponerla solamente: "Conocida de manera oficial".

Me pide una interrupción la congresista Marisol.

Si podemos mejorar la redacción...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, congresista Salgado.

Precisamente para agregar a la redacción.

Conocida la ventanilla única, pero uno de los mayores problemas que tenemos en la legislación es que tenemos la buena intención de regular, pero lo dejamos ahí.

Hay que determinar a quién le corresponde la competencia de la ventanilla única, sino vamos a estar en la misma situación: Deba conocer.

Entonces, hay una ventanilla única. ¿Quién la implementa? ¿Quién la mantiene? ¿La ONPE? ¿El Jurado? ¿El Ministerio de Justicia? Alguien tiene que mantener esta fuente de datos, porque es importante.

A partir de esta información que yo verifique, voy a evitar y voy a poner el alto para que narcotraficantes, gente por delitos de corrupción, gente que tiene problemas con minería ilegal, con cualquier ilícito, puedan ingresar con su aporte a la política. Pero también que esté debidamente actualizada.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me dicen ya, y hemos consultado, sino que estaban integrados todos los datos, que el Jurado Nacional de Elecciones administra la ventanilla única. Es el propio Jurado es el ente principal del proceso electoral.

Ellos son los que tienen que actualizarse tecnológicamente.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Iberico, interrupción.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— No estaría demás señalar lo de la ventanilla única y que esté oportuna y debidamente actualizada, porque a veces no está actualizada.

Entonces, cómo podría yo suponerlo si después apareció el tremendo sancionado, si en el momento en que se hizo la consulta no estaba pues. No se puede acusar después de que debía uno haberla conocido.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Damos la bienvenida al congresista Víctor Andrés García Belaunde, al congresista Javier Velásquez Quesquén.

En la mesa técnica que se ha tenido, se han tenido varias, pero en una de ellas se ha puesto en evidencia que los tiempos de actualización de las ventanillas únicas son completamente diferentes, están desarticuladas, no hay coincidencias en los tiempos en los cuales actualizan su información.

Esto nos hace ver, señores congresistas, que la materia administrativa... porque ya vamos a tener que ir a un rango infralegal, que tenemos que impulsar, porque esa ya no nos corresponde a nosotros, le corresponde a otros espacios, a los organismos electorales, al Poder Ejecutivo, pero tenemos que interesarnos en cómo se está desarrollando administrativamente eso.

Creo que esta es una buena oportunidad para ponerlo en relevancia, y si nosotros lo disponemos en una transitoria en esta ley podemos impulsar que quienes alimentan la ventanilla única alineen sus procesos también.

Congresista Espinoza, para una interrupción.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— El tema de ventanilla única ya lo hemos tenido en las elecciones anteriores. Aun así se ha pasado una serie de candidatos que tenían problemas y después se generan las denuncias. **(13)**

Las denuncias son posteriores, las denuncias tienen que ser anteriores. Por eso es importante que el cronograma electoral calce también con el tema de Ventanilla Única.

Una de las mayores objeciones que señala el jurado, quienes revisan la lista de candidatos, es que son muchos candidatos y que es imposible verificar.

Por ejemplo, la mayoría son por temas de títulos universitarios. Eso es muy fácil, vas a la Sunedu, colocas el nombre, y no será más de una hora que empieces a verificar los 130 nombres, bueno, por cada lista, que son para poder obtenerlo. O sea, el tema es que esté actualizada, que sea oportuna, que sea eficiente, que tenga y que realmente se utilice por los organismos que tienen que garantizar que esa Ventanilla Única haga el filtro, porque la Ventanilla Única es para realizar el filtro del proceso electoral.

Si no tenemos el filtro previo, vamos a tener los mismos problemas, porque lo que pasa es que no hacemos la tarea en el momento de hacer la filtración, que es previo a la elección, y después tenemos frente al tema de denuncias, verifican la información y salta. Entonces, significa que no hubo una evaluación previa.

Y si después del proceso electoral tenemos estos problemas, es porque no funcionó la Ventanilla Única. Esto es ahora, ya que estamos haciendo la reforma, garantizar que esa Ventanilla Única esté actualizada y que funcione realmente como filtro.

Uno para los candidatos y dos para las personas que tengan sentencias o tengan problemas con la justicia para ser aportantes.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Termino, señora Presidenta, diciendo que estamos quedando en que sí se tiene que modificar esta frase, “conocida de manera oficial,” simplemente, o “conocida de manera oficial por Ventanilla Única”, y con una disposición transitoria pidiendo que los organismos, sobre todo el Poder Judicial, brinde la información actualizada no solamente el Poder Judicial, en este caso hasta la propia Sunedu, yo no sé si lo tiene actualizado, porque hay información mucho anterior, antes de que se pensara en la Sunedu y hay mucha gente que no tiene registrado sus títulos en la Sunedu, pero sí tiene el

título. Y cuando ya te sacan el problema, “¡pero sí está mi título!”, sino que la Sunedu no lo tenía.

Yo creo que eso puede ir en una disposición transitoria. Pero sí “el debiendo conocer su origen”, yo creo que tendremos que modificarlo a fin de evitar especulaciones con una ambigüedad.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, yo creo que estamos tratando de sobrerregular algo que nuestro ordenamiento jurídico ya ha resuelto y tiene determinados mecanismos.

Yo me refiero a lo siguiente. O sea, poner, “conociendo o debiendo conocer su origen”, eso está resuelto. O sea, toda la información pública que se publica en el diario oficial *El Peruano* o en los registros, todo el mundo está obligado a conocerla, y se supone que hay un conocimiento previo.

Entonces, poner ahí “conociendo o debiendo conocer”, me parece un exceso, podría suprimirse y quedar digamos a “otro [...] beneficio proveniente de fuente de financiamiento legalmente prohibida”. Creo que ahí podemos resolver.

En el tema digamos, en el inciso a) del mismo artículo 359-A, ciertamente poner 500 UIT es un exceso. Yo creo que debería quedarse en la propuesta que ha hecho el Ejecutivo de 20 UIT. Me parece razonable.

El otro tema, en el inciso 2) del artículo 359-C, poner simple y llanamente los aportes anónimos y punto. Porque mire, hay otras normas que van a resolver este problema.

En primer lugar, la interpretación de la norma está en manos de los jueces y fiscales, que dicen que resuelven conforme a ley con criterio de conciencia, resuelven conforme a ley y van apreciar.

Ciertamente, digamos, que alguien aparece pintando en su casa, uno no tiene que decir, digamos, que es un aporte perseguible penalmente. Pero si aparecen, digamos, pintadas en la casa de igual 500 pintas, entonces el juez juzgará, digamos, que eso sí es perseguible penalmente, lo otro no lo es. Además, en este tema también hay que ver los usos y costumbres.

Y otro tema que es relevante. En el Perú, señora Presidenta, tengo entendido que hay un porcentaje de personas que no cuentan con identificación del Registro Nacional de Identificación. **(14)** Debe estar entre tres, cuatro por ciento, pero existe. Eso ya también ha resuelto el Código Civil.

La identificación de una persona primero es por el DNI, el Documento Nacional de Identidad, pero quien no lo tuviera también se identifica, o por el apodo, o por los usos y costumbres de cada lugar.

Entonces, yo creo que quedando simple y llanamente en los aportes anónimos, es suficiente. El resto ya lo resuelve de acuerdo a la casuística y los mecanismos que tiene el Estado en la actualidad.

Finalmente, señora presidenta, creo que también debería haber no solo responsabilidades de las personas de tipo penal, sino también debería haber responsabilidades de las organizaciones políticas; o sea, que reciban estos aportes y conociendo que sus integrantes han infringido, también debería haber corresponsabilidad penal, de acuerdo a la legislación en la materia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Perdón, congresista Quintanilla, la última parte quisiera que me la precise, por favor, la corresponsabilidad a quiénes alcanzaría.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Me refiero ahí, digamos, que las organizaciones políticas siendo personas jurídicas, diferentes a la persona natural, en el caso que reciban financiamiento prohibido, también deben tener una responsabilidad administrativa o también electoral, o sea un tipo de sanción de ese tipo. Nadie plantea que vayan a la cárcel, porque es imposible eso, sino van a tener un nivel de responsabilidad.

Me pide una interrupción, antes de terminar, la congresista Marisa Glave.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, tenemos la Ley de Partidos Políticos y lo que se ha hecho es colocar en el 359-B cuáles son los supuestos de financiación prohibida, y ahí es donde usted ha colocado el tipo penal, y eso es correcto. Sin embargo, falta un inciso más, que lo hicimos recordar la sesión pasada, que debiera ser el número cinco y es los aportes que estén por encima de los topes de la ley en la materia, ¿por qué? Porque acá estaríamos volviendo delito si es que una entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado entrega aportes, si es que lo entrega a una confesión religiosa, si lo entrega a una persona jurídica con fines de lucro nacional o extranjera, en fin, lo que estamos colocando acá, sin embargo, no estamos colocando cuando alguien entrega recursos por encima del tope, presidenta.

Acuérdese que hemos puesto, por ejemplo, para aportes a candidaturas distintas a la presidencial, los aportes pueden ser hasta un máximo de 60 Unidades Impositivas Tributarias. Si alguien da por encima de 60 Unidades Impositivas Tributarias, es una sanción administrativa. Pero, ¿qué pasa si supera el tope? ¿No va a haber delito ahí?, cuando precisamente eso es lo que estábamos también tratando de regular.

Es decir, si alguien entrega por encima de lo que la ley permite, eso no solamente debiera ser una sanción administrativa, sino penal.

Podría definirse cuál es el monto sobre el cual se persigue cuando se entregó por encima del tope, pero tiene que colocarse un monto; porque si alguien en lugar de entregar hasta 60 Unidades Impositivas Tributarias, entrega 300 Unidades Impositivas Tributarias, ¿eso no es delito?, cuando se está saliendo de la ley más de cuatro veces por encima de lo que el tope ha permitido. Eso sí debería estar también tipificado, presidenta.

Se ha colocado como agravante en la definición del 359-A, pero el 59-A está relacionado al 59-C sobre qué cosa es lo que consideramos financiamiento prohibido penal.

Entonces, al haber colocado en el literal a) sobre el valor del aporte, donación o financiamiento involucrado es superior a 500 Unidades Impositivas Tributarias, está asociándose a que esta superioridad se haya hecho si es que es persona jurídica prohibida o si es una persona natural prohibida, o si es de fuente anónima prohibida, pero no si es una persona que no es ni sentenciada ni es una persona jurídica prohibida ni lo ha entregado de manera anónima, es decir, si lo entregó de manera transparente o puso su nombre. Entonces, eso creo que también debería estar, presidenta.

Gracias, congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Glave.

Terminó, congresista Quintanilla, ¿verdad? Ha finalizado.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Saludar a los miembros de la comisión, en especial a la colega Aramayo por el esfuerzo que ha hecho de acompañarnos esta mañana.

Presidenta, comienzo sumándome a lo manifestado por los colegas Meléndez y Glave en el sentido en que tenemos que revisar el artículo 359-A a efecto de hacer un par de precisiones.

(15)

Se señala que el tipo penal incluye como sujeto activo al que de manera directa o indirecta entrega o recibe aportes, donaciones, etc., y se ha señalado que sería bueno ampliar el tipo a quienes también solicitan y aceptan. Porque no necesariamente quien solicita es el que recibe los aportes o las donaciones, y tampoco quien acepta es el que necesariamente recibe esos aportes y donaciones.

Estaría mejor redactado y cubriendo todas las posibilidades de involucramiento en financiamiento prohibido contemplado en el 359-A, si no nos limitamos, como dice la propuesta, a quienes entregan y reciben sino también lo ampliamos a quienes solicitan y aceptan. Esa es la primera sugerencia que hago, presidenta, para mejorar el texto.

La segunda tiene que ver con tres modificaciones no referidas a los agregados que estamos haciendo al Código Penal. Creo que se ha dicho, presidenta, que todo lo referido a financiamiento electoral debería estar en un texto autónomo, lo ha dicho usted, y eso sería sin duda saludable. Pero mientras no trabajemos ese texto autónomo, no sería bueno dejar vacíos en la normatividad vigente sobre asuntos que podemos legislar ahora.

Y sin pretender hacer una larga lista de esos asuntos, solo referirme a tres, que me parece que tendrían que entrar en el proyecto porque son asuntos sustanciales. Y tienen que ver, además, presidenta, de alguna manera con el desarrollo de la norma constitucional que aprobamos en diciembre.

La norma constitucional, en efecto, el párrafo que agregamos al artículo 35, se refiere al financiamiento público y al financiamiento privado, y dice: “se rige por ley tanto el público como el privado, conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas.”

Entonces, está en la Constitución que el financiamiento tiene que ser abordado de manera transparente y tienen que haber mecanismos de rendición de cuentas para garantizar que esto sirva, para evitar cualquier ingreso de dinero indebido a las campañas electorales.

Presidenta, dos sugerencias al respecto. La primera tiene que ver con modificar el artículo 32 vigente, para permitir que la ONPE pueda tener acceso a la cuenta bancaria donde la organización política recibe los aportes de distinta naturaleza a la cual ella tiene derecho.

No tendría sentido regular los topes, los límites, las excepciones, quienes están habilitados o no para hacer aportes y donaciones, si después no tenemos las herramientas para verificar que, en efecto, las organizaciones políticas están cumpliendo con la norma.

Y la herramienta que nos propone el Ejecutivo en la norma que ha enviado, es que los partidos otorguen a la ONPE la facultad de conocer la cuenta bancaria en la cual están sus recursos, y que la ONPE pueda tener con toda transparencia acceso a esa información. De manera que — como digo— saber si se cumplen los parámetros que están en la ley vigente referida a financiamiento electoral.

Entonces, el 32, presidenta, señalaría que la recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia y responsabilidad exclusiva de la tesorería del partido. Y a tales efectos, las

organizaciones políticas están obligadas a abrir una cuenta en el sistema financiero nacional, según las disposiciones que establezca la ONPE, y que esta cuenta será supervisada por ella.

Esto estaba en el texto que estuvimos discutiendo la semana pasada y ha sido excluida del mismo, y me parece que es una omisión que deberíamos reparar en esta sesión, presidenta, para —como digo— garantizar el compromiso de transparencia en el manejo de los recursos electorales al que nos hemos comprometido con la reforma electoral de diciembre **(16)** con incluir en el artículo 35.º de la Constitución.

Me pide Patricia Donayre Presidenta, una interrupción y la congresista Luz Salgado, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (I).— Con el ánimo de reforzar lo dicho por el congresista Gino Costa, en realidad Presidenta, acá más allá de los términos de la famosa esencia respecto a la tipificación de los delitos y la obligación de las organizaciones políticas de presentar dos reportes durante las campañas que son parte de la esencia más allá de esto, hay tres parámetros importantísimos que son los que nos deben regir en esta discusión que son los que se han aprobado en el referéndum, son la transparencia, rendición de cuentas y proporcionalidad y esto implica no solamente una tipificación de delito Presidenta, el delito es una parte, es un aspecto de todos estos parámetros por lo que sería importante no descuidar las otras propuestas que se han presentado, como por ejemplo, la que contiene el artículo 42.º respecto a la conducta prohibida en la propaganda política porque tiene que ver definitivamente con el tema de financiamiento.

Este artículo 42.º del proyecto enviado por el Ejecutivo, señala que los candidatos dentro de la campaña electoral, no pueden entregar: Dinero, regalos, materiales de construcción, enseres, etcétera, todo esto Presidenta u otros bienes de manera directa o indirecta todo esto usted me dice que ya está, no está dentro de este dictamen.

Bueno esto fue una parte del paquete que se ha presentado y forma parte de un paquete dentro del marco de una propuesta ya aprobada en el referéndum. Yo no quisiera que nos salgamos no del mandato del Ejecutivo, si no del mandato que se le ha dado la población vía su voto y este aspecto es importante.

Gracias, bueno entre otros.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta sí, yo creo que nos estamos olvidando de lo que ya hemos aprobado, ya en el 2016 lo que hemos hecho campañas sabíamos que no podíamos entregar nada, ya era ley, en absoluto solamente tu número y tu alguna cosita con un monto que está determinado por ley. Eso salió casualmente a raíz de que hubo, quiénes entregaron dinero, quiénes construyeron escuelas y todo eso, o sea, ya el 2016 hemos trabajado con esa ley, pero yo quiero leer señora Presidenta, gracias por la interrupción congresista Gino Costa, la Ley 30689, en su artículo 31.º y lo voy a leer completo para tener precisión de lo que esto ha sido publicado por si acaso, porque ya nos hemos adelantado el 30 de noviembre de 2017, artículo 31.º.— Fuentes de financiamiento prohibidas es ley. Las organizaciones políticas no pueden recibir aportes de ningún tipo de proveniente de:

A. Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado con participación de este.

B. Confesiones religiosas de cualquier denominación.

C. Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras.

D. Personas jurídicas nacionales sin fines de lucro.

E. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto cuando los aportes estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación e investigación.

F. Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo.

La prohibición se extiende hasta diez años después de cumplida la condena.

Asimismo, las organizaciones políticas no pueden recibir aportes anónimos de ningún tipo, ya es ley, señora Presidenta.

En el caso previsto en literal f) o sea, el de las personas por los delitos, el Poder Judicial debe informar mediante un portal web de acceso partidario, o sea, lo que estamos pensando en transitoria también ya está. El Poder Judicial debe informar mediante un portal web de acceso partidario y bajo responsabilidad, las personas a las que se refiere dicho literal.

Asimismo, el Poder Judicial debe remitir a las entidades del sistema financiero, la relación de las personas comprendidas en el literal f) quienes no deben admitir los depósitos y transferencias de tales personas a favor de organización política alguna.

En caso que la entidad financiera autorice dicha transferencia o depósito, se exonera de responsabilidad la organización política que lo recibe.

No es de responsabilidad de la organización política, la recepción de aportes de personas naturales que no estén identificadas en dicho portal web, o sea, de las que el portal web tiene que tener ahí la relación de sentenciados por terrorismo, narcotráfico, **(17)** tala y todo lo demás; salvo prueba en contrario de los aportes no declarados por las organizaciones políticas se presume de fuente prohibida. Ya está, artículo 31.º, o sea, ni siquiera la transitoria, ya es ley, ya está legislado. Tengamos en cuenta esto para solamente dedicarnos a los que sí está responsabilizando este artículo 359.º a) y sí estoy, señora presidenta, de acuerdo en que el inciso a) tiene que bajarse las 500 UIT, tiene que bajarse, definitivamente. Yo creo que podría quedar tranquilamente en 100 o en 50 conforme se ha dicho.

Nada más, señora presidenta; gracias, congresista Gino Costa. Ya tenemos la ley, no hay necesidad de esa transitoria que enantes estábamos discutiendo, ya está, ya existe la obligación también del jurado de abrir el portal web y las sanciones administrativas correspondientes. Lo que estamos haciendo ahora es tipificar penalmente quién se va a la cárcel por 100 soles o quién se va a la cárcel por otros montos que sea de fuente anónima.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Costa, puede continuar.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

En todo caso, mi referencia al artículo 32.º tenía que ver con la necesidad de que ONPE pueda acceder a la cuenta bancaria que tenga la organización política donde lleve sus recursos, son cosas diferentes, entiendo. El problema es que esta es una ley de desarrollo constitucional de la reforma que hemos hecho en el 35.º, entonces, es ver que podamos hacer muchas otras cosas, pero este creo que es un asunto bien importante, por algo estaba en la propuesta que nos remitió el Poder Ejecutivo y si lo queremos es contribuir con la transparencia en el manejo de los recursos, no veo por qué ha sido excluida del texto y no veo por qué no podríamos volver a incluirla, en todo caso.

En relación con la rendición de cuentas, presidenta, también teníamos un 34.º 5). El 34.º de la ley de organizaciones políticas, ley 28094, está referido a la verificación y control y en el 34.º 5) se establecía la rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas. El proyecto remitido por el Ejecutivo establecía que tenían que ser dos rendiciones de cuentas. Una a lo largo del proceso electoral y una concluido el proceso electoral. Rendición de cuentas sobre los recursos recibidos por las organizaciones políticas.

Ese era la norma vigente en el proceso electoral del 2016, pero después cuando nosotros hemos hecho una discusión de estos asuntos, hemos modificado la norma y le hemos reducido a una rendición de cuentas al final del proceso electoral, entonces, la sugerencia, presidente es volver al criterio de que se hace una rendición de cuentas, en efecto, al final del proceso electoral, pero otra durante el proceso electoral. Esto con la idea de darle también a los electores información útil y valiosa sobre la fuente de financiamiento de sus propio candidatos y candidatas. Así funcionó el 2016, no es necesariamente un trámite engorroso. Yo me acuerdo haberlo hecho, había un formato en línea que permitía que uno entrara y dijera, bueno, he recibido tanto dinero de tal fuente en tal fecha y eso es todo lo que hay que declarar.

Y es lo mismo lo que le correspondería hacer a los partidos en adelante, de manera que proponer que se reincorpore, presidenta, el 34.º 5) al proyecto con una modificación que yo planté en la sesión pasada que considerando que vamos a tener elecciones primarias, en lugar de tener dos rendiciones puedan haber tres. Una al finalizar el proceso de las primarias, una segunda durante el proceso electoral y una tercera al finalizar el proceso electoral con la idea de, como digo, estar a la altura del compromiso, digamos, del texto constitucional de que el financiamiento se rige con criterios no solo de transparencia, sino de rendición de cuentas.

Por último, presidenta, una sugerencia en relación con el 36.º a) que establece las sanciones. **(18)**

Uno de los problemas que tenemos actualmente es que las multas que impone la ONPE no se pueden cobrar, entonces en realidad el sistema de sanciones es un saludo a la bandera, porque si no hay forma de hacerlas efectivas, en el caso de las multas, terminan siendo inoperantes.

Por eso me parece que habría que agregar un par de párrafos al final del 36-A, para señalar que las multas impuestas son cobradas por la ONPE coactivamente. Esto también está en el proyecto que nos ha remitido el Poder Ejecutivo y permitiría darle los dientes que la ONPE no tiene en este momento.

Me pide una interrupción, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, entiendo la preocupación del congresista Gino Costa que ya la ha presentado la congresista Glave, en un proyecto aparte tenemos que ver eso, la rendición de cuentas del partido político y las sanciones por no pagar las multas.

Pero no ponerlas en este articulado, nos estamos trabando, saquemos este articulado primero de la penalización porque las sanciones administrativas están en otra norma, esas son las que tenemos que modificar para incluir la rendición de cuentas, ya sea después del proceso primario, las rendiciones anuales del partido o la rendición después de una gran campaña electoral, esas las regulamos aparte.

Pero concentrémonos en la redacción, porque si no avanzamos en la redacción de este que penaliza nos vamos a quedar trancados, eso va ir en otro proyecto de modificación.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, las modificaciones al Código penal yo creo que están bastante avanzadas y yo sé, pero las sugerencias que se ha hecho son mínimas, tenemos

un acuerdo en eso. Yo estoy de acuerdo con tener una norma sobre financiamiento electoral pero mientras no la tengamos aprovechemos de incluir en este texto, tal como nos ha propuesto el Poder Ejecutivo, dos o tres asuntos centrales que tienen que ver con el desarrollo de la reforma constitucional que hemos hecho en diciembre, que tiene que ver con el carácter transparente del manejo de los recursos y el mecanismo de rendición de cuentas sobre ello.

Además lo que estoy proponiendo sobre rendición de cuentas ya lo teníamos en la legislación vigente en el 2016 y al hacer la modificación de la Ley de Organizaciones Políticas sobre esta materia terminamos con una rendición de cuentas.

Entonces se trata de ponerle dos y ahora que tenemos primarias al final de las primarias uno tercero. Pero podría quedarse en dos, por último, y no se rinde cuentas por los recursos utilizados en las primarias.

Pero como se ha dicho acá que las primarias van a costar dinero y todo lo demás, bueno si van a costar entonces como digo, la rendición de cuentas yo la he hecho, se hace en línea y no entraña mayor dificultad, eso lo puede hacer el propio candidato si fuera necesario.

Por último, solo recordar que necesitamos darle a la ONPE las herramientas que hoy no tiene para que las sanciones de multa impuestas por la ONPE no sean un saludo a la bandera. Y en ese sentido se trata de darle la prerrogativa de hacer la cobranza coactiva correspondiente y que esos recursos recaudados sean considerados como recursos directamente recaudados por la propia ONPE.

De manera que resumiendo, presidenta, una pequeña modificación al 359-A a efectos de incluir entre los sujetos activos del delito de financiamiento prohibido a quien solicita y a quien acepta, además de que a quien entrega y a quien recibe.

Y en segundo lugar el artículo 32.º a efectos de darle a ONPE capacidad de supervisión de las cuentas bancarias de las organizaciones políticas y el artículo 34-5 a efectos de establecer rendición de cuentas no solo al final de la campaña sino durante el proceso electoral, en cumplimiento de la reforma constitucional aprobada y los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Y por último, que ONPE tenga la prerrogativa de llevar a cabo la cobranza coactiva para que las sanciones que la ONPE imponga sean efectivas y que eso tenga un efecto preventivo que hoy no tiene, porque se sabe que si uno incumple con la ley no va a pasar nada, porque le ponen una multa altísima, pero no hay forma de cobrarla.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Costa.

Finalmente, congresista Rosas. **(19)**

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Presidenta, justo iba a decir que tratemos de avanzar y agotar este debate, siendo que ya entiendo que en otras reuniones también se ha tratado, es natural por su parte y vale saludar que usted ha estado convocando diariamente a esta comisión que el Perú debe de ser testigo, de que en el Congreso si se está trabajando todos estos avances.

Pero por otro lado, también vale advertir al Perú, al pueblo a nivel nacional, que no podemos correr y trabajar con el tiempo que apremia, muy apretados, solamente porque el Ejecutivo haya dicho, aprueben mis proyectos hasta el 25 de este mes, aun cuando sonara redundante, vale decir que nosotros no tenemos por qué estar trabajando con una camisa de fuerza y con plazos y fechas señaladas, al Gobierno no le gusta que los del sur le digan me tratas este tema de Tía María en 72 horas.

Le dice, no, no, a él si le gusta presionar pero que a él no le gusta que le presionen. Entonces, yo diría que recibamos los aportes, por supuesto, y redactemos mejor porque si no vamos a caer en un problema de que estamos modificando el Código Penal, he escuchado a un colega decir, mientras eso se haga hay que poner parche o sea, miren el estilo de trabajo, presidenta.

Vamos a trabajar una legislación penal parchándolo, volviendo a parchar, modificando, luego retrotrayéndonos en lo que hemos hecho y eso no es responsable, eso es problema de tiempo, presidenta.

Ahora, solamente para correr traslado por su intermedio a la secretaría técnica y al personal que le acompaña en esta comisión y mejorar la redacción, algunas preguntas. En la parte de sanciones que tenemos acá, en el artículo 359C, fuente de financiamiento legalmente prohibidas, dice, son fuentes de financiamiento legalmente prohibidas aquellas que provengan de, y comienza a enumerar.

Uno, en el dos dice, los aportes anónimos superiores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias o sea, se va a sancionar la cantidad o a la entidad o a la persona aportante, supongamos que los aportes del punto dos, aportes anónimos superiores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias, alguien aporta solamente tres, no estaría penado ahí, si aporta tres.

Pero si aporta tres y tiene condena, ¿cómo se va a diferenciar eso?, así que valdría la pena que se tome nota para mejorar la redacción. Por otro lado, en el punto cuatro dice, los que provengan de personas jurídicas nacionales o extranjeras sancionadas penal o administrativamente en el país, como un partido político va a preguntarle si leche Gloria, te voy apoyar en tu campaña.

Le vamos a decir, ¿tú tienes condena administrativas o penales?, ¿muéstrame tú condena? O si la Backus quiere apoyar algún grupo político o candidato, también le vamos a ir preguntando a cada una de las entidades, personas jurídicas, nacionales, privadas y todo lo demás, eso no es funcional, presidenta.

Es más, dice, extranjeras y dicen que provengan de personas jurídicas nacionales o extranjeras sancionadas, imagínense, si alguien de otro país dice, voy apoyar en esta campaña, inclusive personas naturales que viven en Europa, Italia, España, Estados Unidos, donde sea.

Si me permite una interrupción, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, es que creo que el congresista Rosas está planteando un tema que puede además ayudar a reflexionar a la gente que nos está escuchando ahora, sobre qué diferencia estamos haciendo entre la sanción administrativa y la sanción penal, ¿por qué, colegas?

Porque si revisamos, por eso creo que es importante, ayer además nos volvió a entregar el jurado el compendio de legislación electoral, si vemos el artículo 30° de la Ley de Organizaciones Políticas, señala cuáles son las fuentes de financiamiento prohibida, ¿quiénes están prohibidos de dar dinero?

Es decir, si un partido político, como está planteando el congresista Rosas, le pide plata a leche Gloria, eso está prohibido, es decir, eso está prohibido, Backus, leche Gloria, cualquier tipo de empresa está hoy día prohibido por ley, acá colegas recordar, por eso es importante tener esta ley al lado.

Fuentes de financiamiento prohibido, las organizaciones políticas no pueden recibir aportes de ningún tipo, es decir, no pueden recibir nada de cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado, de confesiones religiosas de cualquier denominación, de personas jurídicas con fines de lucro nacionales o extranjeras.

Es decir, una empresa extranjera no puede dar un sol, de personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, de personas naturales condenadas con sentencias consentidas, ta, ta, ta. **(20)**

Entonces, de esto de acá, que es lo que está prohibido, es decir una empresa no nos puede dar dinero, lo que se está planteando en el tipo penal que recoge la Comisión de Constitución es, si una empresa le da plata a una organización política esa es una falta de administrativa de saque, pero se constituye en una pena, es decir, se puede volver un delito —esa es la propuesta— cuando esa empresa haya, además, sido sancionada penal o administrativamente en el país o en el extranjero por la comisión de un delito o que haya sido sancionada, conforme a la Ley 30424.

Entonces, lo que se está planteando es, hoy día si un partido quiere recibir plata de una empresa, está pro-hi-bi-do, no debería ni preguntarlo; pero si además de recibir esa plata, que genera una sanción administrativa, resulta que esa empresa estaba ya sancionada administrativa o penalmente se convierte en un delito.

Eso creo que es importante aclarar,

Gracias, congresista Rosas.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Presidenta, para continuar.

Si ya está en la ley, tal como la congresista Glave acaba de mencionar, entonces qué hacemos acá.

La señora .— (Intervención fuera de micrófono)

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— No, va en línea, nunca puede haber una ley aislada aparte del marco de la totalidad. Se tiene que legislar en coherencia.

Por eso, hago otra vez la mención, como escuché en antes, no importa que pongamos un parche y después hagamos lo otro. Estamos cayendo en lo mismo. Si ya está, ¿qué hacemos acá perdiendo el tiempo?

La señora .— No, es que es administrativo.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Entiendo.

Para ir al punto.

Por ejemplo, si se habla de personas jurídicas nacionales o extranjeras, en este caso, pero se está poniendo acá, "extranjeras", con el supuesto que se da la posibilidad, si no, no pondríamos.

Dice: "personas extranjeras, penal o administrativamente, en el país o en el extranjero".

Pero la pregunta que hago, no para discutir, sino para mejorar la redacción, y he dicho que se corra traslado al equipo técnico, ¿quién va a calificar que esa organización extranjera ha sido sancionada penalmente o administrativamente? Esa es mi pregunta. No el hecho en sí, que ya está prohibido. No estoy diciendo eso, sino quién va a calificar. O sea, el candidato, el partido, va a decir a Bolivia o Plan Panenhurn*, que ha sido sancionada en el extranjero: "Mira, quiero que me muestres tu resolución para ver". No, pues. Eso hay que mejorar. No estoy discutiendo el fondo, sino estoy diciendo que hay mejorar la redacción para que haya claridad y vayamos en armonía con toda la legislación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Rosas.

En realidad, la discusión que usted plantea es correcta y ameritaría incluso una mesa de trabajo. Le pongo un ejemplo concreto: la empresa Odebrecht.

La empresa Odebrecht ha sido sancionada en Colombia. ¿Qué pasaría con esa empresa que en nuestro país no tiene una sanción? De hecho, está eximida de todo tipo de responsabilidad. Acá ellos no tienen responsabilidad penal, administrativa ni de ningún tipo, en base a un acuerdo que ha suscrito con el Ministerio de Público, homologado después con el Poder Judicial; sin embargo, está sancionada en Colombia, y la disposición dice: "sancionadas en el Perú y en el extranjero".

Pero todo esto, congresista, será materia de probanza en un proceso. Recuerde usted que acá estamos tipificando. Entonces, al igual que todas las demás conductas, yo escuché durante la sesión que se decía, por ejemplo, todos van a decir: "Yo no conocía la fuente". Sí, pues, señor, todos pueden decir eso, en el ejercicio de su defensa pueden decir eso, como pueden decir algo diferente. Pero ya es materia del proceso la probanza y la incorporación del material de cargo y de descargo.

Entonces, eso excede lo que nosotros podamos describir acá, porque todo eso formará parte del proceso. Será el Ministerio Público el que deberá, en su oportunidad, determinar, o la parte afectada por la denuncia, incorporar el instrumento de probanza.

Bien, señores congresistas, hemos agotado el debate, quisiera referirme a algunos puntos.

Primero es con respecto a cerrar la discusión con respecto a la parte de sanción administrativa y regulación administrativa del tema de financiamiento. Acá, congresistas, por lo menos para los que han participado de manera permanente del debate que hemos tenido estos días, el tema está zanjado. Hemos dicho que todos los temas administrativos los vamos a tratar en una ley especial de financiamiento. Y, de hecho, no estamos incumpliendo ni el mandato constitucional del artículo 35 ni ningún otro, porque esta discusión debe abordarse inmediatamente de iniciada la siguiente legislatura.

La prisa —lo hemos dicho muchísimas veces— en este momento para incorporar algo, solamente, porque quiero que se incorpore, no es buena compañera, **(21)** no hemos tenido un debate sobre los temas administrativos y excedería el marco de tiempo que tenemos abordar un nuevo debate sobre temas administrativos.

Dijimos que íbamos a abordar solamente los tipos penales y eso es lo que vamos a cumplir porque obedece a un acuerdo que tomamos anteriormente en esta misma comisión.

Por lo demás, en el artículo 359-A, cuando se habla y se dispone que el financiamiento prohibido aplica de manera directa o indirecta estamos abarcando aquello que ustedes han descrito como determinadas conductas, ¿qué pasa si el chofer va? Es un manera indirecta por lo tanto, sí está previsto, es decir, si decimos: "Sí congresista", y eso es materia de un proceso penal; sin embargo, si a ustedes los tranquiliza que se incorporen verbos rectores, que ya están en la regulación cuando uno dice que es de manera directa o indirecta ya está regulado, pero ustedes sienten que el tipo se mejora si es que incluimos los verbos rectores "solicitar" y "aceptar", en realidad, estando ya dentro del tipo ni quita ni pone, pero si ustedes...

Insisto, se sienten más tranquilos con esos verbos, se van a incluir "solicita" y "acepta". Insisto, no es necesario, porque al haber aceptado que sea indirecto está abarcando todo el espectro de verbos que se puedan poner, y no se trata de sobrerregular, sino más bien de que los tipos sean mucho más fáciles de procesar para los operadores de justicia, ya hablo del juez y el fiscal; sin embargo, eso se está aceptando.

Hubo con debate con respecto a si la fuente de financiamiento debe conocerse su origen. Definitivamente sí, no se puede dejar eso en blanco porque el tipo implica dolo, y el dolo exige el conocimiento previo de la conducta. Nosotros no podemos atribuir una conducta dolosa

cuando el agente no ha tenido posibilidad de conocer o no ha conocido, y eso, insisto nuevamente, estamos legislando en materia penal. Yo estoy segura que los asesores de los señores congresistas van a poder instruirlos también un poco más al respecto.

El dolo es sinónimo de conocimiento, el autor debe conocer su acción para que este sea dolosamente tipificado, y se refiere a que el financiamiento es prohibido.

Es importante, señores congresistas, acá, que en este mecanismo en el cual todos debemos ayudarnos la web del Ministerio de Justicia sobre condenas lo que nos han dicho acá, es que está en implementación.

Sería urgente que terminen su proceso de implementación y que cierren, y que los partidos puedan acceder amigablemente a una base de datos de condenas que permita, por lo tanto, descartar completamente cualquiera de las tipificaciones que se tiene en el listado de conductas prohibidas.

El límite de 50 UIT, en realidad, se dio teniendo en cuenta los gastos de campaña, y es razonablemente válido, sin embargo, en un clima de tanta desconfianza estamos aceptando la propuesta de bajar de 500 a 50 UIT, que es una disminución en, realidad, bastante considerable.

Recuerden que los costos de campaña superan el millón de soles de los dos millones, seis millones, 11 millones puesta en las campañas electorales. Entonces, el límite se ha puesto teniendo en cuenta los costos de las campañas electorales, porque uno no pone los montos de manera aislada de un contexto, y el contexto es una campaña electoral. Una campaña electoral tiene costos bastantes altos, sin embargo, repito, estamos aceptando bajar a 50 UIT.

El límite con respecto a los aportes anónimos es por coherencia normativa. Por ejemplo, el delito aduanero prevé el límite de cuatro UIT, de ahí la referencia. Recuerden que no se puede criminalizar todo acto, ya tienen sanción administrativa, ya están prohibidas. Estamos definiendo acá cuáles son las conductas que deben perseguirse penalmente.

Debe haber además una diferencia en qué es una conducta que te lleva a una sanción administrativa de aquella que genera una conducta lesiva tal que es materia de persecución penal. **(22)**

Insisto, congresistas, hay principios de la legislación penal que deben ser necesariamente observados en este debate. Este no es un debate de buenos deseos, es un debate que regula penalmente las conductas, y hay principios, insisto, que más allá de la buena voluntad tienen que ser observados.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, entiendo que ya estamos pasando no a como está en la pantalla en el A, de 50 UIT, sino que ya estamos pasando el 359 C, y estamos en el literal 2, que es lo que usted está diciendo, el de aporte anónimo, ¿no es verdad, presidenta? Para que podamos tener en pantalla lo que se está siguiendo, para que pueda, quien está en pantalla, por favor... Gracias, bajar. Gracias.

Entonces, en ese punto, presidenta, incluso la ley que se aprobó aquí, recordemos, por favor, colegas, planteaba ya que una UIT, una UIT no se puede recibir sino es bancarizada, colegas, eso ya lo hemos planteado hasta acá. Insisto, les leo, en el artículo 30, Financiación Privada, se señala claramente "todo aporte privado que supere una UIT se realiza a través de entidades del sistema financiero". Si ya en la norma de origen hemos dicho que una UIT no se puede entregar salvo por el sistema financiero, ¿cómo es posible que permitamos aportes anónimos hasta 4 UIT en el tipo penal?

Entonces si lo que se quiere es que los aportes anónimos, que en general todos son sanción administrativa, para que pasen a ser penalmente sancionables pongamos entonces una UIT, presidenta, para por lo menos ser coherentes con lo que dice la propia ley de origen, que es la *Ley de Financiación Prohibida*, presidenta. Pero 4 UIT, colegas, es casi 20 000 soles. Estamos diciendo que recién cuando hay aporte anónimo, alguien que no quiere dar su nombre entrega 20 000, ahí recién empezamos al tipo penal creo que es un error, presidenta.

Yo sugeriría que como máximo podamos aceptar una UIT y además que conforme a la propia ley que decimos que más de una UIT no puede recibirse si no es bancarizada, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

Es importante que usted recuerde lo que ya está regulado: los aportes anónimos están prohibidos. Los aportes tienen un tope para bancarizarse, más de una UIT, todos deben ser bancarizados. Pero estamos regulando los tipos penales. Recuerde usted el principio de gradualidad, el principio de lesividad, tenemos que ser racionales al momento... Congresistas, por favor, tenemos que ser racionales al momento de crear un catálogo de delitos, porque luego vamos a congestionar innecesariamente al sistema de justicia. Además también sería bueno que recuerde, probablemente para usted es mucho más fácil porque usted no tiene un partido político ahora, está en proceso me imagino ya de finalización su inscripción, pero hay partidos políticos como el nuestro, por ejemplo, que tiene a 2000 personas en este momento concurriendo al Ministerio Público, 2000. No hablamos de una ni de dos ni de tres, 2000 personas.

Entonces, hay que tener cuidado en lo que nosotros convertimos en delito, delito, perseguible, que el Ministerio Público va a tener que interponer acción penal. Entonces seamos racionales.

Repito incluso haciendo la analogía, cuando hay este tipo de cosas, porque alguna referencia hay que tener, para delitos aduaneros se consideran 4 UIT.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, para intentar nuevamente una reflexión conjunta.

Acá estaríamos hablando de dos fallas, es decir la ley prohíbe el aporte anónimo, y si alguien entrega dinero anónimo, eso ya es una falta administrativa. Pero la ley también prohíbe que el partido político reciba dinero por más de una UIT que no esté bancarizado. ¡Ojo!, 4000 soles, una UIT no es poca plata... Perdonen, pues, colegas. Entonces, un partido político recibe de fuente anónima y no bancarizado más, ¿y eso no es delito? Ya, pues, colegas, ese es el punto de fondo. Porque yo no puedo entregar bancarizado, o sea ahí sí hay un registro de quién entregó. Entonces por eso precisamente, si yo estoy recibiendo 4 UIT de manera anónima, es que además de ser anónimo no está siendo bancarizado...

Me pide una interrupción el congresista Lapa.

El congresista Lapa me pidió una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Sí, presidenta, yo acabo de escuchar muy preocupado la participación suya, usted ha dicho que nosotros tenemos procesos en investigación en el Ministerio Público. Yo me pongo a pensar si es así, (23) ¿las personas que están con esta ley que vamos aprobar, van a ser beneficiados, eso es lo que quiere expresarnos?, eso es lo que entiendo, porque en Derecho Penal esta ley se aprueba, retroactivamente se va aplicar, porque ese es el principio, el Derecho Penal se aplica así, el Derecho Penal se aplica así, acá no nos van a engañar, acá nadie es ignorante en el Derecho, porque hay que decir las cosas claras, eso yo

estoy escuchando en el debate. Por eso, nosotros insistimos que este término de cuatro Unidades Impositivas Tributarias se retire, que sea prohibido todos los aportes anónimos.

Entonces, yo estoy presumiendo que para las personas que están ahorita procesados penalmente en el Ministerio Público, en el órgano jurisdiccional, emito esta ley, prácticamente van acogerse para archivar el caso, eso no podemos permitir, eso yo estoy interpretando, acá no es que yo esté hablando tonterías, acá uno conoce el Derecho, y no nos puede engañar.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Damos la bienvenida a la congresista Milagros Takayama.

¿Va a intervenir congresista Aráoz?

Interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí, quizás presidenta, gracias, congresista Glave, no ha puesto quizá los términos adecuados, han sido invitados a dar testimonio y no están siendo investigados estas personas, y lo hablo porque a mí me ha pasado cuando he sido candidata, que han invitado a miembros o personas, familiares, a dar testimonio, eso no es ser investigado, entonces hay que separarlo para que no haya esa confusión. Sin embargo, creo que justamente para no perjudicar a estas personas que nos han ayudado en nuestras campañas a los que hemos sido alguna vez candidatos, es justamente poner un límite no tan alto, porque si ya hablamos de veinte mil soles más o menos, lo que son 4 UIT, es un monto que normalmente una persona natural no va a estar dando en lo habitual; o sea, el peligro es más bien, con eso es que atomizamos las posibilidades de que personas que no sean adecuadas comiencen a atomizar los recursos, engañándonos a través de aportes anónimos.

Entonces, creo que ponerle lo que sugiere, que sea por lo menos una UIT, que eso ayudaría, que es lo normal, o sea, en un coctel podremos dar entre quinientos, mil soles, tres mil soles, cuatro mil soles, pero más allá, una persona natural no va a estar siendo ni siquiera requerida para dar testimonio, porque serían los montos naturales, normales, que podría dar alguna persona natural.

Lo otro, sí ya son montos excesivos, por eso la sugerencia de poner una UIT es una sugerencia bastante saludable, y lo digo por experiencia propia, sí he estado igual que ustedes en campaña electoral, sí he hecho cocteles, y sé el peligro y el fastidio que le genera a una persona que ha dado dos mil o tres mil soles en una campaña, ir a dar testimonio.

Si le ponemos el límite y que puede haberse traspapelado, porque a veces uno lo registra, uno lo bancariza porque el partido lo bancariza, o sea, llega al coctel, da la plata en efectivo, le toma nota, le dice cual es su DNI, dice eso, y el partido lo bancariza inmediatamente, esa es la práctica, entonces eso es asegurarnos de que esas personas estén tranquilas y no sean llamadas a dar testimonio continuamente. Creo que una UIT es bastante.

Por eso, por recibir cuatro unidades es más complejo, por eso decía, una UIT es una cosa bastante saludable.

Gracias, señora presidenta, gracias, señora congresista.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta, para terminar.

Entiendo que la congresista Aramayo también está pidiendo, no sé si por excepción se puede poner una más o no.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, como no, congresista, para cerrar el debate, son bienvenidas todas las opiniones.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta, gracias, colega.

Habría que revisar cuál es el objeto de la norma, y aquí me parece importante que no se sobre criminalice una actividad política, y tiene que haber un principio al que deberíamos apelar, que es el principio de razonabilidad, el principio de proporcionalidad, el principio de transparencia, el principio de gobernanza, que parece no han sido tomados en cuenta, presidenta.

Tengo acá en mano la Ley 30689, y quienes somos abogados y hemos ejercido como abogados penalistas, **(24)** hay temas que le son relevantes al derecho, hay temas que le son relevantes a la ley y por eso existe el artículo 2, que dice: "cuando no es relevante para el sistema de administración de justicia, se configura toda una estructura administrativa para que pueda sancionar".

Entonces, aquí no estamos dejando el tema ni impune ni en un nodo gris, sino lo que estamos diciendo que por cuantía, ¿cuánto le corresponde accionar al Sistema de Administración de Justicia?

Escuchaba al congresista Lapa Inga, escuchaba a varios colegas, los he estado siguiendo de una sala contigua, y es que, claro, la preocupación es que la campaña no permita filtrar recursos, no permita el ingreso de recursos de fuente ilícita. Yo creo que esos cuidados, que esas prerrogativas han sido dadas ya en la Ley 30689.

Ahora, finalmente, creo que un principio sustantivo, colegas, si me permiten continuar, es el principio de proporcionalidad, no sé si sea cuatro UIT o sea tres UIT, habrá que fijar un margen de relevancia para el sistema, porque no lo podemos activar por todo.

¿Qué queremos? Los centros penitenciarios en el país están con una sobrepoblación de cuatro veces más de su capacidad, entonces tómenos en cuenta aquellos temas que son verdaderamente relevantes para la administración de justicia.

Le agradezco mucho, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para terminar, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, siguiendo la reflexión que nos invita además la colega Aramayo sobre razonabilidad y proporcionalidad, yo entiendo y lo hemos colocado, usted lo ha colocado, que quienes superan por 50 Unidades Impositivas Tributarias, como se ha colocado en el a), van a la versión agravada. Eso se ha planteado, por ejemplo, cuando son prohibidas más 50 por encima.

Y yo le solicité, no sé, no está ahorita ahí, si se ha incorporado o no, un inciso adicional, que era el número 5, para que cuando hay un tope de aporte, por ejemplo, en candidaturas no presidenciales, que son 60 UIT el tope, cuando superamos por encima de eso. Y ahí se puede aplicar lo mismo que han dicho ustedes, el tope alto que sea realmente significativo para el sistema penal se vuelva un delito, pero cuando son personas identificadas, colegas.

Uno de los temas que yo les pediría que racionalicemos nosotros aquí es que aquí se está hablando no de la persona que dio su DNI y que se identificó. Y es real, una persona que se identificó, aportó y ahora están teniendo todos que ir a declarar, eso es un fastidio, pero aquí estamos hablando de personas que no registraron DNI, que no registraron nombres, es decir, que son aportes anónimos. Y que además de ser un aporte anónimo, que el partido recibió, no ha sido bancarizado, porque la bancarización lo exigimos desde una UIT.

Entonces, estamos diciendo: "una persona que no entregó su nombre y que encima tampoco bancarizó el aporte y el partido igual lo recibió, entonces sí tendría que ser parte del análisis del tipo penal, por eso lo estamos planteando, presidenta. Pero, en todo caso, iremos a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Glave.

Finalmente, congresista Donayre, porque vamos al voto ya.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Presidenta, lo que sucede es que vengo escuchando los diferentes comentarios y creo que todos están centrados en el aporte dinerario.

Me parece, no sé, si es dificultar la redacción o la discusión, pero lo que le preocupaba a la congresista Salgado respecto a las pintas, respecto a la orquesta que pone la población respecto a las señales de bienvenida a un candidato, que se pueden expresar de diferente manera, no sé si podría hacer una diferenciación entre aportes dinerarios y aportes en especie, no sé si eso podría ayudar en algo. Y si es así, si esa idea de diferenciar dinero y especie ayuda, le agradecería que de repente la asesoría nos proponga una redacción al respecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Donayre.

De hecho, hay muchas cosas que se tienen que continuar regulando, el asunto es que en este momento estamos en un contexto de persecución y de criminalización de casi todas las conductas y se terminan cuantificando.

Por eso es que es muy pertinente la precisión que usted aporta en este momento y será materia de una discusión más amplia que debemos abordar.

Definitivamente, el tema da para bastante, el tema de financiamiento, ha empezado por la parte más sensible, **(25)** que es el tema penal, y toda la parte administrativa está quedándose para trabajar un solo texto que integre todo y que contemple todas las conductas.

Congresista Costa, hemos agotado el debate, sin embargo, para lo último que usted tenga...

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, lo que le solicitaría es que antes de votar el texto que tenemos delante y que usted nos propone, votemos si estamos de acuerdo con excluir de la propuesta que vamos a aprobar los asuntos que no tienen que ver con las modificaciones al Código Penal.

Usted está asumiendo que ya hemos tomado sobre eso un acuerdo, sé que ese es su deseo y su voluntad, pero no necesariamente la de todos.

Si pudiéramos antes, si nos vamos a limitar a modificar el Código Penal o si vamos a incluir otros aspectos relevantes de lo referido a financiamiento electoral, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa, ¿está planteando una cuestión previa?

Lo hemos acordado, congresista Salgado, es cierto. Sin embargo, el congresista Costa está planteando una cuestión previa.

No tengo ningún problema, porque eso se ha conversado, se ha consensuado.

Estoy diciendo una vez más, el tema de financiamiento tiene que ser abordado de manera integral en un cuerpo normativo que nos permita el debate suficiente, que no tiene que postergarse más allá de un mes después de iniciada la siguiente legislatura.

Quienes estén a favor de la cuestión previa del congresista Costa, de que abordemos también el tema administrativo, en este momento sírvanse votar.

Congresista Oliva, en contra; congresista Espinoza, en contra; congresista Meléndez, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Lapa, abstención; congresista Neyra, en contra; congresista Rosas, en contra; congresista Gonzales, en contra; congresista Aramayo, en contra; congresista Salgado, en contra; congresista Andrade, en contra; congresista Takayama.

La cuestión previa ha sido rechazada.

Vamos a votar el tema propuesto por las comisiones de Constitución y Reglamento, y Justicia y Derechos Humanos.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— He escuchado, presidenta, de varios de mis colegas, incluyéndome también, que la palabra "conociendo" o "debiendo conocer su origen" no debería estar. Sin embargo, estoy viendo que está en el párrafo.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Queda una instancia más de debate, señores congresistas. El debate no se ha agotado aquí, definitivamente. Hay una instancia más de debate.

Congresista Meléndez, lo que pasa es que hay congresistas que piden que se precise...

Algunos han pedido que se retire, otros han pedido, como usted, que solamente se retire el "debiendo conocer".

Es que usted está pidiendo que se retire completamente y más bien hay congresistas que quieren endurecer más la posición de que el tipo exige dolo y, por lo tanto, el conocimiento previo de que la fuente por la cual se va a cometer el ilícito debe estar en posibilidades de ser conocida.

Entonces, congresista, siendo que el tipo es doloso, nosotros no podemos retirarlo del texto, porque le quitaríamos la connotación dolosa al tipo.

También en el numeral 3) del artículo 359.C, se ha consignado para personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo, según —esta es la parte que estamos poniendo— información obtenido a través del procedimiento de la ley sobre la Ventanilla Única de **(26)** Antecedentes para Uso Electoral en lo que resulte aplicable. La prohibición se extiende hasta diez años después de cumplida la condena. Que es lo que se había pedido acá, que tengamos eso.

Y sí vamos a oficiar a los sectores para que actualicen y pongan a disposición su Ventanilla Única.

Señores congresistas, en votación.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— En inciso 2), está hablando de los aportes anónimos de 4 UIT, creo que la mayoría hemos cuestionado y que se plantea que se baje. Yo plantearía que se suprima, pero yo creo que sería adecuado uno o dos.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Entonces, si usted lo plantea como cuestión previa, igualmente, congresista, votamos una cuestión previa.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Planteo.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Como cuestión previa.

¿Cuál es su cuestión previa, congresista? ¿Qué es lo que usted propone? ¿Que se anule el monto?

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Simplemente que se pongan los aportes anónimos, y punto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Que se anule el monto. O sea, por cualquier monto se constituye delito.

Muy bien, ponemos al voto la cuestión.

Por eso, ponemos al voto la cuestión previa planteada por el congresista...

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Que plantee como 1 UIT.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A ver, en el sentido de que se considere delito por cualquier monto.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— No, por 1 UIT, por 1 UIT.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Por 1 UIT.

Okay.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Iberico. Perdón, Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Takayama, en contra; congresista Salgado... perdón, Salgado, en contra; Andrade, en contra; Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista... En contra; Gonzales, en contra; Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Ha sido rechazado.

Votamos el texto completo.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— En contra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Meléndez.

Sí, todo el texto.

En contra.

Congresista Iberico. Perdón, Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Takayama, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPFP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

El texto ha sido aprobado por ocho votos a favor, cinco en contra y una abstención. Este un dictamen conjunto.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, Presidenta, estamos haciendo los esfuerzos, no un día, muchos días, y tratamos de llegar a textos de consenso.

Hemos aprobado una serie de requisitos y solicitudes de los congresistas, de Gino Costa, Marisa Glave, Quintanilla, sin embargo ellos están de acuerdo porque la propuesta de cincuenta primero partió con la congresista Glave, yo la he secundado, y hemos bajado de quinientos a cincuenta.

En el otro texto, el congresista Meléndez dijo, a solicitud, usted lo ha puesto, a solicitud.

El congresista Gino Costa también hizo un agregado, lo hemos colocado. **(27)**

O sea, accedemos a una serie, modificamos el texto que ha venido de parte de la comisión técnica, accedemos para llegar a un consenso y luego votan en contra. Nada nos hace presagiar que vamos a tener en el Pleno, entonces, a favor. Entonces, no vale la pena hacer el esfuerzo.

Aprobemos tal como viene de la secretaría técnica y nos vamos al Pleno, y ya sabemos que ustedes van a votar en contra. ¿Para qué consensuamos? Estamos perdiendo tiempo. Yo también tengo muchas cosas que hacer, tenemos Semana de Representación.

Pero si después de este esfuerzo accedemos a lo que han pedido, votan en contra, que vengan los de la secretaría técnica, votan en contra igual, nosotros a favor, y ya en el Pleno veremos. Porque de nada vale llegar a consenso, estamos perdiendo tiempo.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Glave, para alguna consideración final, porque, en realidad, ya hemos votado.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muy puntual, presidenta.

Porque sí estamos haciendo un esfuerzo por generar consensos quienes estamos acá también. Y si hubiéramos votado el 359-A de manera separada, probablemente hubiéramos votado por unanimidad y se hubiera planteado.

El problema es el 359-C porque ahí está lo que se va a considerar fuente prohibida o no, a diferencia del "A", y en ese punto es donde hemos encontrado tres diferencias de fondo.

Entonces, creo, presidenta, y precisamente como lo que se está planteando es si se quiere avanzar, podríamos haber hecho, como en los otros casos, votar artículo por artículo y mostrar que estamos logrando consensos en algunos puntos; pero hay uno, que es el 359-C, donde tenemos una diferencia que no podemos dejar de señalar porque sí creemos que puede ser utilizada de manera inadecuada, presidenta.

Gracias.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, brevemente.

Mis razones son otras, entiendo la mortificación de la colega. Yo estoy de acuerdo con las modificaciones al Código Penal, pero no estoy de acuerdo con excluir otras cosas, que me parecen relevantes.

Si hubiéramos votado aparte estas modificaciones, yo hubiera votado a favor; pero como voy a presentar un dictamen en minoría para poder discutir esto en el Pleno, no podía votar a favor. Presidenta, eso es todo.

Yo aprecio el esfuerzo que se ha hecho para consensuar en las reformas del Código Penal. Lamento no haber podido votar a favor, porque no estoy de acuerdo en excluir cosas que son relevantes para el tema del financiamiento electoral.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Costa.

Su punto está claro.

Congresista Oliva.

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— Muchas gracias, presidenta.

La presidencia de la Comisión de Justicia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta.

Quienes estén a favor, por favor, sírvanse levantar la mano.

Congresistas Bartra; Gonzales Ardiles, a favor; Milagros Takayama, a favor; Rosas Huaranga, a favor; Lapa Inga, a favor; Marisol Espinoza, a favor; Marisa Glave...

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, ¿del dictamen o de la dispensa del Acta?

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— La dispensa del Acta.

La señora GLAVE REMY (NP).— A favor.

El señor PRESIDENTE (Alberto Oliva Corrales).— Congresista Quintanilla Chacón, a favor.

Aprobado por unanimidad.

Agradecemos a la Comisión de Constitución y a los miembros de la Comisión de Justicia por su asistencia y participación.

Siendo las 12 horas con 17 minutos del día, viernes, 19 de julio se levanta la sesión de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Oliva.

Señores congresistas, ha sido aprobado el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1866, 2653, 2750, 2792, 3641, 3963, 4189, 4199 y 4468, que propone modificar el Código Penal e incorporar el delito de financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

Solicito la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar el presente acuerdo.

Los señores congresistas que estén a favor.

Aprobado por unanimidad.

Siendo las 12 con 17 minutos, el trámite de exoneración de sanción del Acta ha sido aprobado.

Señores congresistas, debe iniciar en este momento el debate sobre sistema electoral, sin embargo, por la hora, y va a ser un debate que nos va a tomar un tiempo razonable, vamos a suspender esta sesión a fin de que podamos almorzar y regresar.

Estamos, señores congresistas, convocados para las dos de la tarde.

Se suspende la sesión.

La señora GLAVE REMY (NP).— Dos en punto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Catorce horas, congresistas, dos de la tarde.

—A las 12:17 h, se suspende la sesión. (28)

—A las 14:20 h, se reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Buenas tardes, señores congresistas, siendo las 14 horas con 20 minutos, se reanuda la sesión.

En la presente sesión, congresistas, corresponde abordar el predictamen sobre reforma del sistema electoral.

Antes de dar inicio al debate, pongo en conocimiento de ustedes, que este predictamen,

además, está referido al Proyecto de Ley 4186, presentado por el Poder Ejecutivo, tiene acumuladas las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley 375/2016, 4433/2016, 507/2016, 834/2016, 1204/2016, 1247/2016, 1330/2016, 1343/2016, 1478/2016, 1595/2016, 2113/2017, 2752/2017, 3538/2018, 4186/2016/, 4386/2018.

Este predictamen que se les ha alcanzado, propone la modificación de tres artículos a la Ley Orgánica de Elecciones: uno, referido a la distribución de escaños del Congreso, el segundo sobre voto preferencial y circunscripciones electorales, y el tercero sobre la incorporación de medidas afirmativas en las listas de candidatos al Congreso.

Señores congresistas, se plantea que para acceder al procedimiento de distribución de escaños del Congreso, se requiere haber alcanzado, al menos 5 representantes al Congreso, en más de una circunscripción; y al menos, 5% de los votos válidos a nivel nacional en la elección del Congreso. Cada alianza exige 1% adicional por cada partido que integre esta alianza.

Al respecto, cabe precisar que se ha considerado respecto a este punto la concordancia con lo aprobado en la reforma legal del artículo 13.º de la Ley de Organizaciones Políticas sobre causales de cancelación.

Respecto al voto preferencial, es un mecanismo mediante el cual los electores tienen la posibilidad de reorganizar las listas presentadas por las organizaciones políticas, indicando el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la cédula de sufragio, sin interesar el orden.

La lista se reorganiza de mayor a menor votación, teniendo en cuenta las votaciones de cada uno de las que la conforman, ello parte de lo establecido en el artículo 31.º de la Constitución, que establece que el voto es, entre otros, personal y libre. En tal sentido, los ciudadanos tienen el derecho de elegir al candidato de su preferencia, lo cual refuerza los vínculos entre la ciudadanía y sus representantes, y fomenta que los candidatos hagan más visibles sus propuestas y responde a su derecho constitucional a elegir.

Al haberse aprobado en comisión la aplicación del voto preferencial en las elecciones internas y primarias en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo referido a democracia interna, el Proyecto 4187, la comisión propone la eliminación de esta precisión respecto de las elecciones generales, ya que el resultado de las elecciones internas y primarias constituirá una lista cerrada respecto a la cual se realizan las elecciones generales.

Respecto a las medidas de paridad y alternancia, es importante realizar aclaraciones, que en realidad las dejaremos ya como parte del debate que vamos a iniciar en este momento.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

Nosotros estamos observando, señora presidenta, un dictamen que nos alcanza la comisión, que va en sentido distinto a la propuesta que habría planteado el Ejecutivo.

En el artículo 116.º, del texto original, dice: "Las listas de candidatos al Congreso, en cada circunscripción electoral, deben incluir 50% de mujeres y 50% de hombres, ubicados de manera alternada, es decir, una mujer, un hombre, un hombre una mujer en las circunscripciones en que se inscriban listas de tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer".

Señora presidenta, el día de ayer, y yo quiero agradecer al congresista Torres, presente en la comisión, mandé una carta que reafirmaba cuál era el sentido de mi posición, y hoy quiero plantear una alternativa para que tome en consideración el dictamen que podríamos votar. **(29)**

Si bien es cierto, el Ejecutivo propone paridad de 50% hombres y 50% mujeres para la participación política de las mujeres, por su parte la comisión propone paridad desde un 35%.

Bueno, hay que recordar que en 1997, la Ley 26859, Ley General de Elecciones, convirtió en obligatoria la participación de un 25% de mujeres en listas de candidatos al Congreso de la República en el año 2000.

Y se dijo aquí, un momento, señora Presidenta, que este porcentaje tenía que aumentarse de manera paulatina, y así se hizo.

Se logró afianzar en un 30% mediante la ley 273827, ley de cuotas.

Como han pasado, señora Presidenta, de esta última norma, y tengo el honor de estar sentada al lado de su autora, la congresista Salgado, han pasado cerca de 20 años y la población hoy supera los 31 millones, de los cuales más de la mitad somos mujeres. En ese sentido considero que proponer un incremento progresivo de 5%, no justifica una cuota para un incremento progresivo.

No representa la composición social, la voluntad que tiene la mujer de participar en la vida política de la mujer.

Por lo que, señora Presidenta, más allá del diagnóstico en el que hemos acotado tantas veces en esta comisión, y creo que cada cual conoce los argumentos de cada cual, estamos en el momento de propuesta.

Yo quisiera que el texto de la comisión, el dictamen que ha alcanzado la comisión, respete la propuesta del Ejecutivo, 50% y 50% y se pueda poner una cláusula y no una disposición final, similar a la de las elecciones de manera directa, simultánea de transición.

El espíritu de esta cláusula de transición, de gradualidad, porque ciertamente hay que desarrollar líderes, políticas, mujeres que les interesa participar en la vida política del país, y eso es un esfuerzo de las organizaciones políticas.

Si hablamos de Fuerza Popular, yo creo y hablo a título personal, como se me ha pedido que hable, este es una reivindicación que nos corresponde, tiene bastantes dirigentes, tantas líderes que involucrarlas en la vida política del país, considero no va a ser un esfuerzo.

Como debería ir esta cláusula de gradualidad en el texto de la norma, contenemos lo que manda el artículo 116, la lista de candidatos al Congreso de la circunscripción electoral, debe incluir el 50% de mujeres, y 50% de hombres ubicados de manera alternada. Es decir, una mujer y un hombre.

Y cómo debería esta cláusula de gradualidad, por lo que al fin de lograr un consenso, se plantea que la cuota de paridad sea de manera progresiva de cara a las elecciones 2021, a 40%.

Qué posibilidad le da esto a la clase política institucionalizada, porque hablamos de diferentes clases políticas, la clase política orgánica, la que conforma listas, la que inscribe listas, poder prepararnos y avanzar con un 40% de manera única y excepcional al año 2021.

Esto iría además, en la misma línea que hemos hecho excepciones, respecto a los partidos políticos conformados, respecto a los partidos políticos que están en proceso de instalación.

Desde el año 2000, se ha implementado esta ley de cuotas, tenemos que avanzar, 5% en 20 años, estamos 2019, no se corresponde, a la conformación de la población electoral.

Sí creo que nos aproxima esos **(30)** retos un 40%, como ha dado lectura el congresista Torres a una misiva que he dirigido a esta comisión, las experiencias de Bolivia, México o Argentina o Ecuador, son muestra palpable, tangible, lo que estamos haciendo es generar oportunidades y espacios para que las mujeres en equidad puedan participar.

Entonces, yo concluyo, señora presidenta, alcanzando y ofreciéndome para la redacción de un texto sustitutorio, que recoja la iniciativa del Poder Ejecutivo y crea una cláusula de transitoriedad.

Si bien es cierto, presidente, eso es respecto a la paridad, creo que en el tema de alternancia, el tema es mucho más complejo de analizar, pero creo también, señora presidenta, valiéndome de la creatividad, del talento, la buena voluntad que tienen mis colegas, se pueden encontrar fórmulas que permitan que en la parte, en el tercio superior de la lista se pueda garantizar la alternancia con un criterio de gradualidad.

Algunos de los colegas cuando decían "oye, en tal país hay paridad", y resulta de que los resultados al momento de elecciones no son los que se pretenden, es porque la cifra no es absoluta. Junto con la cifra, como he dicho antes, tiene que haber una plataforma normativa complementaria, y tiene que haber, señora presidenta, por ejemplo para un tamaño de una circunscripción electoral de 36 que le corresponde a Lima, se debe respetar la alternancia de género en el tercio de la lista, ¿esto qué vendría a ser?, los 12 primeros lugares.

En el caso de Arequipa, región a la que represento, al menos dos mujeres de los cuatro primeros números de la lista, deberían estar ocupados por mujeres; en el caso de tres parlamentarios, al menos una mujer en la lista; al de cuatro parlamentarios, al menos dos mujeres en la lista.

Ahora, creo que el tema de paridad y el tema de alternancia, no debe ser un tema exclusivamente tratado para la conformación de las listas al Congreso de la República, y creo que esa es una reforma política en la que el Ejecutivo se ha quedado corto.

Creo que esta reforma debería directamente vincular a las listas de consejeras regionales, a las listas de regidoras locales; y en la lista de alternancia, en la conformación de presidencia y vicepresidencias de gobernaturas regionales y nacionales.

Yo quería plantear en esa línea, el 40% con progresividad, que se acepte la lista del Ejecutivo, que esta fórmula alcance a los gobiernos subnacionales y al Ejecutivo nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista, yo quiero tener precisiones en cuanto a las propuestas que se están haciendo.

Usted está proponiendo en la presentación de la lista, ¿verdad? No es una exigencia de resultado. Por favor.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, por la pregunta, presidenta.

Elegir el resultado sería violentar el derecho y la libertad de elección, estamos hablando en todos los casos en la conformación de la lista, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

O sea, es para las primarias y las internas.

No, porque ahí sí ya no habría voto preferencial.

Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, un saludo a los colegas.

Estamos en este momento discutiendo un proyecto que realmente puede significar un cambio importante para las mujeres en el Perú, o puede significar un retroceso.

Y entonces, por eso sí nos preocupa, presidenta, y la verdad es que el texto que se ha presentado no recoge el espíritu de la propuesta presentada, no solamente por el Ejecutivo, sino las otras propuestas que se han agregado, presidenta, **(31)** y quiero explicarle porqué la fórmula que nos alcanzó el Ejecutivo, y la fórmula que han presentado otros incluida yo, yo soy autora del Proyecto de Ley 4386, que también está agregado, plantea la paridad y la alternancia en la lista, es decir, lo que va a elecciones en abril, no en lo que va a elecciones en las primarias.

¿Por qué es importantes señalar esto presidenta? Porque usted está acá planteando que la única obligatoriedad de los partidos sería colocar 35% de precandidatas en una lista de manera alternada, ¿qué cosa puede ocurrir en un proceso interno en un partido, porque además encima hay una disposición transitoria, que dice que los partidos que tienen —digamos— siete mil militantes hacen una elección interna, y ahí se presentan X número de candidatos, imaginemos en Lima, Lima tiene 36 candidatos, se presentan 100 candidatos, de esos 100 candidatos y candidatas, según su texto presidenta, solo el 35% de los precandidatos tendrían que ser mujeres.

¿Qué pasa si el resultado final de esa elección interna de ese partido político quedan 36 candidatos hombres? ¿Esa lista se puede inscribir, según su texto presidenta? Sí.

Entonces, en lugar de avanzar hacia la paridad para la propuesta electoral, podríamos estar generando un mecanismo para eliminar la necesidad de una cuota mínima para la presentación de listas. Hoy día un partido político, según la ley, porque todavía no hemos modificado la Ley de Elecciones Internas, con la ley hoy vigente, los partidos políticos pueden aplicar, democracia, un militante un voto, elecciones ciudadanas abiertas universales y elección de delegados, pero ninguno de los tres mecanismos de elección puede hacer que el partido político no incluya como mínimo 30% de mujeres candidatas.

Si un partido político hoy, hace un proceso de elección primaria y en el resultado de su elección primaria hay menos de 30% de mujeres, a la hora en que presentan su lista al Jurado como ha ocurrido en varias circunscripciones, suben a candidatas para poder llegar al 30% mínimo que hoy día la ley exige para la inscripción de la lista.

Entonces, si colocamos lo que estamos poniendo ahora, tendríamos un riesgo terrible, no estaríamos ni siquiera manteniendo el 30% obligatorio de candidatas, sino que estaríamos dejando la puerta abierta a la posibilidad de que solo tengamos 35% de precandidatas y que en el resultado final tengamos listas compitiendo con 20%, 15%, 10%, 30% dependiendo del resultado de la elección primaria, presidenta.

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— No logro entender el razonamiento, puesto que en el articulado también dice, que la composición de las listas de candidatas —perdón— para las elecciones internas y primarias debe incluir no menor de 35% —estábamos hablando inclusive ya de un 40%, yo le comenté— ubicadas de manera alternada en el primer tercio de la lista.

Si están en el primer tercio de la lista, ya se sabe casi que son seguros, porque los de abajo no van a salir, en lo de Lima nomás, el primer tercio ya están asegurados, y eso, ¿no? En lo de abajo ya no.

La señora GLAVE REMY (NP).— Exactamente congresista Salgado, eso es si lo ponemos en por lo menos en primera parte de la lista que va a la elección final, si lo ponemos únicamente, —recuerden colegas, la discusión en paralelo que estamos teniendo— si yo coloco en precandidatas alternadas en la primera parte de la lista de precandidatas y luego eso entra a una elección interna, esa elección interna va reconfigurar la lista, y esa lista reconfigurada se

cierra y entra como dice acá la composición de la lista de candidatos para las elecciones generales, respetará estrictamente el resultado de la elección interna o primaria.

Entonces, en la interna puede ocurrir que, se reconfigure, ocurrió, por ejemplo, nosotros tuvimos elecciones primarias abiertas y ciudadanas para elegir a candidatos, el número que tuvimos nosotros en la primaria era por sorteo, sacábamos un número por sorteo y luego la primaria determinó cuál era el número final que tuvimos nosotros como candidaturas a Lima.

Yo saqué un número por sorteo, y luego hubo una primaria, gané la primaria y por eso tuve el número uno.

Pero lo que estamos haciendo acá al decir que la alternancia solo va en la precandidatura es casi como decir, que las mujeres tienen los impares y los hombres los pares, nada más. **(32)** En la elección interna no estamos garantizando en la lista cerrada, por eso sí nos parece importante que se coloque, que nosotros creemos que debe colocarse paridad y alternancia en la lista en general.

Pero si se quiere generar una disposición complementaria, tiene que ser sobre la lista a inscribir, colegas. No puede ser sobre la lista que va a primarias, porque ahí lo que estamos haciendo, por el contrario, es generando una puerta para retroceder a la lista que logramos aprobar en el año 97, presidenta. Y eso es algo que no se puede permitir. Porque hoy los partidos tienen la obligación de presentar 30% de mujeres en sus listas que van a elección final, no pasa por sus primarias; sus primarias pueden salir otro resultado en la interna, pero hoy, a pesar de las primarias, los partidos tienen que presentar 30%.

La propuesta que nos está mandando el Ejecutivo, y la propuesta que hemos alcanzado nosotras, con la campaña "Somos la mitad, queremos paridad", del Proyecto de Ley 4386, lo que señala es saltar, avanzar, de obligar a tener 30% a que tengamos mitad y mitad, a que tengamos 50%.

Entonces, sí creemos presidenta que el artículo 116.º debiera quedar redactado de la siguiente manera. La propuesta debería ser que tengamos un artículo 116.º, redactado de la siguiente manera: "La lista de candidatos al Congreso, no de precandidatos, la lista de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral, debe incluir 50% de mujeres o de varones, ubicados de manera alternada, es decir, una mujer un varón, o un varón una mujer.

En las circunscripciones en las que se inscriban las listas"... esta es la siguiente parte, no importa (esa es la parte, presidenta, que nos parece fundamental en esa resolución).

Asimismo, presidenta, en el Proyecto de Ley 4386, planteemos también algo que ahora ha señalado la congresista, y es que esto no solamente debe modificar el artículo 116.º de la Ley Orgánica de Elecciones, sino que debe modificar formalmente la lista de elecciones de gobiernos regionales y de gobiernos municipales, para que podamos también incluir la paridad y la alternancia en las listas que van de los gobiernos locales y regionales, para que también podamos tener un avance en el espacio municipal y local de gestión con una lógica paritaria.

También planteamos, presidenta, y creemos que es importante que la fórmula presidencial, que incluye presidente y vicepresidentes, también sea paritaria y, por tanto, por lo menos uno sea u hombre o mujer para que todas maneras podamos incluir dentro de la lista de la plancha presidencial una presencia mínimamente paritaria.

Ya para terminar, presidenta.

Algo que plantearon varios colegas y que creemos que es importante que se coloque, lo recuerdo, usted lo planteó y lo planteó también el congresista Gonzales, era que tenemos que generar también algún tipo de mecanismo para que los partidos políticos destinen presupuesto

a la formación política de las mujeres militantes, si es que queremos además incorporar cláusulas que puedan plantear progresividad, ¿no es cierto?

Entonces para poder eso, tenemos que tener certeza que estamos dedicando recursos. Y por eso, presidenta, nosotros planteábamos un artículo que señale: "El uso del financiamiento público directo que se otorga a las organizaciones políticas conforme la Ley 28094, se debe observar el principio también de paridad para la promoción de formación y liderazgo en las mujeres. Asimismo, los espacios gratuitos de propaganda en radio y en televisión o en cualquier plataforma para visibilizar a las dirigencias o a las candidaturas, deben ser distribuidas también de manera paritaria".

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Glave.

Usted está proponiendo, entonces, que independientemente de la votación que obtengan los candidatos en las elecciones primarias o en las elecciones internas, se tiene que privilegiar la paridad, no importa si las mujeres tienen más votación, hay que incluir a los varones bajando a las mujeres.

Correcto, queda clara la posición para poder ir recogiendo las diferentes formas de aporte.

Congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— (Intervención fuera de micrófono) Una interrupción a la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave, para la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

El resultado de las elecciones primarias sí es importante porque va a determinar qué mujeres son las más votadas, y qué hombres son los más votados. Y es sobre ese resultado que se aplica la paridad y la alternancia, y por tanto el resultado sí es importante, el resultado va a mandar el orden, pero tomando en cuenta de manera alternada el criterio de paridad y alternancia.

Gracias, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, presidenta. **(33)**

Creo que la propuesta que trae el Ejecutivo de la lista de candidatos a congreso, en cada circunscripción electoral debe incluir la paridad y esta alternancia, creo que es muy valiosa y debería ser el punto donde debemos enfocarnos, por eso concuerdo con la congresista Aramayo, en el sentido de siendo esta nuestra meta llegar al 50% para las listas al Congreso, creo que si hay que tener una disposición transitoria para podernos permitir a tener un procedimiento que nos permita llegar, por ejemplo, en el año 2021, tener claridad que podemos ir al 40% que es un paso importante, es un salto del 30 al 40 que creo que nos debería llegar.

Pero también nos llega algún tipo de claridad en los procedimientos, de tal manera que siempre se muestre de una manera interesante, como podemos ir avanzando en este tema de la cuota de género.

Esto debería ser el piso mínimo eventualmente, no un piso máximo como ha sucedido hoy día con lo del 30%, el 30% se convirtió en el máximo de mujeres que participaban en política, no el mínimo, porque la idea de la norma tal cual fue presentada en 1997, era que eran u hombres o mujeres, no era que solamente mujeres 30% máximo, ese es un error.

Entonces, tenemos que ir a otro procedimiento más claro y entonces, dice si nuestro objetivo es el 50% de candidatas al Congreso de la mitad, y la posibilidad de la alternancia es que nos

ayudaría mucho ahora, si los partidos deciden tener más mujeres en sus listas, y ubicarlas consecutivamente, podría ser también una alternativa que ayudaría a esto, porque le está dando la preferencia y dando una señal de mayor participación.

Entonces, esto es una cosa que podría estar en esa transitoria que está planteando el colega, la congresista Aramayo.

Otro tema que también es importante es, debemos preferir el tema de la alternancia, inclusive, por encima del tema de los candidatos designados.

O sea, si los designados, también son alternados está bien, es una buena proporción, pero debemos mostrar de que nuestra preferencia debe ser al criterio alternancia a secas, frente al caso de los designados electorales.

Entonces, si en la lista de candidatos designados, también deberíamos ir pensando tenerlos de una manera o alternada, hombre, mujer, o mujer y hombre, al revés, o con una preferencia sobre a mujeres como pasó con el partido de Fuerza Popular, que ha habido un caso concreto donde ellos han preferido poner más adelante a mujeres que a hombres.

Entonces, ahí hay una muestra clara que se puede hacer ese ejercicio, no con lo que pasó en mi partido del cual yo represento, donde las mujeres fui yo una y después al número 13, que es una desgracia. Eso no es el modelo que queremos tener.

Justamente queremos que haya, si vamos a ser designados, que esa personas designada también tengan la posibilidad de estar con un proceso de alternancia o si no es eso, si queremos preferir como hizo Fuerza Popular a más mujeres, también designar más mujeres en proporción a hombres, en esa designación.

Pero que se muestre claramente esa preferencia para darles mayor posibilidad a las mujeres en su participación.

Luego ya eso se arregla en el proceso electoral, como habían dicho, porque ahí hay un ajuste en las preferencias que van a tener los candidatos.

Y, bueno, como se puede organizar, tenemos una tabla acá que podría ayudarnos para ver, porque tamaño de la circunscripción es la que nos puede dar ese modelo de las preferencias.

Podemos trabajar en Lima por ejemplo, somos 36 hombres y mujeres, los primeros 12 candidatos podrían los que donde más si hagamos un tercio, los que pudieran tener esa preferencia, 12 candidatos donde hay mayor, hay la alternancia claramente. Y así consecutivamente. O algunas tablas que pudiera compartir con ustedes para ver cómo trabajarlo,

Pero creo que, es importante diseñar esa parte de tener un modelo claro en esta disposición final, transitoria, que nos permita que en las elecciones del 2021, podamos ir como dijo la congresista Aramayo, al 40% pero con claridad, para darla la preferencia al acceso a las mujeres porque ya a la siguiente elección ya esto va a ser parte del trazado, 50% de alternancia.

Entonces, creo que ahí podíamos tenerlo como un ejercicio de claridad.

Comparto como digo, esta mirada que nos ha dado la congresista Aramayo, pero sí creo que debemos ir pensándolo hacia la participación del 50-50, en el Congreso, **(34)** no como obligación del..., digamos, no podemos cambiar la lista electoral y la elección popular, sino lo que tenemos que decir no como resultado sino como propuesta, digamos, estamos yendo a la propuesta electoral, tiene que considerarse esta paridad y esta alternancia.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Aráoz.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señora presidenta. Saludar a los colegas.

Sí, presidenta, nosotros también hemos presentado un Proyecto de Ley 1343/2016.

Presidente, con respecto al artículo 116, que es materia del debate, nosotros también estamos en la línea de que la lista de candidatos al Congreso en cada distrito electoral deben ser 50% mujeres o de varones, ubicados desde el inicio de la lista y de manera alternada una mujer y un varón, y un hombre y una mujer.

De la misma forma, presidenta, también en el artículo 104, también nosotros propusimos con respecto a los candidatos a la presidencia y vicepresidencias de la República, de un partido, agrupación o alianza, solicita su inscripción sola o en la misma forma, ¿no?, los candidatos a las vicepresidencias están conformadas por una mujer y un varón, o un varón y una mujer.

Del mismo modo, también para los candidatos a la gobernación regional o vicegobernadores, deben estar conformados por un gobernador y una vicegobernadora, o una gobernadora o un vicegobernador.

Entonces, esa es la propuesta que nosotros planteamos todavía al inicio de este período, de la legislatura de este quinquenio, teniendo en cuenta también, presidenta, de que al bicentenario tenemos que empoderar a las mujeres, teniendo aún más de acuerdo al último censo que se tuvo, la población de nuestro país tiene 50.8% de mujeres.

Entonces, con estas propuestas se debe dar más espacio a las mujeres, a fin de que participen en la actividad política, y a través de eso llegar a ser autoridad y tener ese espacio.

Entonces, en ese sentido, presidenta, nosotros como Frente Amplio estamos en esa línea y esa es la propuesta que hacemos.

Muchas gracias.

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Marisa Glave.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Lapa.

Presidenta, y les pido por favor que hagamos una reflexión todos.

Las precandidaturas no son de listas, son de personas. ¿Cuántos precandidatos vamos a tener? No sabemos.

Cada organización política podría tener dos, tres, 15, 20, 25, no sabremos cuántos precandidatos hay. La precandidatura es individual.

Entonces, cómo le vamos a poner una cuota a la precandidatura individual. ¿Yo qué me voy a postular? 75% de mujer, 35% de hombre en mi precandidatura, no tiene sentido.

Porque, ¿cuál es el número de precandidatos que podremos tener? Insisto, eso va a ser incierto, cada comité, cada región tendrá una dinámica propia y sobre eso se definirá la precandidatura.

Pero luego de eso, después de que tenemos precandidatos... -Presidenta, si pudiera, esta es una reflexión que creo que es importante para el punto que estamos planteando acá- En la precandidatura no hay lista, en la precandidatura hay precandidatos de manera individual, nosotros nos sabemos, ni usted ni yo ni nadie acá tiene idea de cuántas personas en cada uno de los partidos políticos se inscribirá como precandidata o como precandidato.

En ese punto, no hay necesidad de saber qué cuota tendrá en ese momento la precandidatura.

Lo que es importante es, una vez hecho el proceso primario, la lista que sí va a ser lista que compite, esa lista es la que tiene que tener una cuota, y en esa lista es en la que tenemos que tener alternancia, porque sino no vamos a poder lograr avanzar en el proceso que queremos, que es la mayor cantidad de mujeres también presentes en el espacio.

Gracias, congresista Lapa.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

El señor LAPA INGA (FA).— Para terminar, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista, si me permite, por favor, una precisión a la congresista Glave, porque es pertinente en el punto.

La lista de candidatos, que ella le denomina precandidatos, pero son candidatos en la interna **(35)** o candidatos en la primaria, esta es la que el dictamen ha dispuesto que tenga como mínimo 35%, hay una lista que se va presentar independientemente del nombre que se dé, le puede dar el nombre que quiera, pero la elección es individual, pero la presentación de esas candidaturas tienen que respetar 35% mínimo de mujeres, que acá se está debatiendo incrementarla y que esa presentación de candidaturas sea de forma alternada por lo menos en el primer tercio.

Entonces, no es lo que usted está exponiendo aquí, de que se presentará de cualquier forma y en cualquier número, porque tienen que haber condiciones mínimas para ese proceso, no es un proceso sin reglas, es un proceso que debe tener reglas, y las mínimas que se están poniendo acá, son los de la composición y las de la presentación.

Congresista Lapa, sí, luego le damos la palabra, congresista era para hacer esa precisión.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Efectivamente, lo que señalaba la congresista Marisa Glave, yo le voy a hablar de mi región; muchas veces en las regiones las mujeres no quieren participar en estas elecciones, entonces, ¿cuál es el razonamiento que nosotros hacemos? Se tiene que promover para que participen, porque necesitamos candidatas obligatoriamente, como no hay una norma que exige, no pues, varones nomás que vayan para qué mujeres, eso es la cultura que domina en nuestro país.

Entonces, por eso, nosotros señalamos que debe ser 50% al Congreso. Ahora, acá se está planteando precandidatos, pero en esos precandidatos, como señalaba la congresista, no van a participar, entonces, cuando yo voy a armar la lista ya para congresistas, ahí si tengo que obligar pues, porque la norma me obliga, ese es el razonamiento que tenemos nosotros, y por eso, debe ser 50% mujeres, 50% varones; a la fecha es 30%.

Entonces, eso es lo que nosotros planteamos, ¿para qué?, para que cuando haya una norma y es imperativa, tienes que promover, tienen que formar cuadros, líderes, mujeres, aun más desde la universidad, institutos no sé, se tiene que trabajar también en esa línea.

Entonces, eso es lo que nosotros planteamos y esa es la argumentación que nosotros tenemos y por eso vamos en esa línea presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Lapa.

Congresista Ángel Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Rosas, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Rosas.

Está en la lista de oradores después, pero si hay una precisión ahí.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Gracias presidenta; gracias al congresista Neyra.

Presidenta, sobre este tema, hay mucho que decir, pero los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra están diciendo lo que es la realidad, acá se nota claramente que se quiere poner solo por obligación y de manera obligatoria y eso atenta contra la dignidad y la libertad de la persona.

Qué pasa si hombres no quieren participar, no le podemos obligar, de la misma manera si mujeres no quieren participar, tampoco le podemos obligar.

Yo haría un desafío a quienes viven en la sierra del Perú, vamos hacer una encuesta, reunimos a la población de cuatro mil metros de altura a hombres y mujeres y les consultamos a ellos, ¿quiénes de ustedes estarían dispuestos a postular como autoridad? Les aseguro por la cultura de nuestro país, que las mujeres van a decir que vayan los hombres, si esa es la cultura, por qué por ley nosotros vamos a cambiar, eso no significa que la mujer tiene menos valor, ¡no! la mujer tiene su propia dignidad, su propio valor y no se le puede exigir.

Esto de paridad a alternancia presidenta, en su momento es parte de lo que nosotros llamamos la ideología o teoría de género que es un expresión y un alcance de eso.

Yo creo que a la mujer se le debe dar la oportunidad sin ningún tipo de limitación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPFP).— Gracias.

Si usted lo permite presidenta, el congresista Quintanilla una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias presidenta; gracias congresista Ángel Neyra.

En el mundo Aymara, y el Perú tiene más o menos 450 mil Aymaras, básicamente ubicados en la orilla del lago Titicaca, en la región de Puno. **(36)** Existe la concepción de que las personas son pareja, y es por eso cuando eligen un teniente gobernador, que es la autoridad representante del Estado en la comunidad, eligen un teniente y una *tenientina*, y en todas las ceremonias siempre se presentan en pareja. En el mundo aimara, es el que más ha desarrollado con el machismo que existe también en mundo aimara, la participación de la mujer; y aquí hemos tenido a la congresista Paulina Arpasi, que es del mundo aimara, y también hemos tenido a la congresista Claudia Coari, que siendo quechua fue respaldada por el mundo aimara.

Entonces no es cierto lo que dice el congresista, con todo respeto, que si hacemos una encuesta a las comunidades campesinas, no va a haber participación.

En el quechua, también la congresista Claudia Coari es una congresista quechua, entonces ciertamente habría un poco que avanzar, porque hay otros antecedentes también en Puno que son positivos, que es la participación, por ejemplo, de los sectores de la Iglesia, con todo respeto al pastor, han promovido también la educación en Puno, y eso es reconocido como un avance; pero la participación de la mujer en el mundo aimara y particularmente en el Altiplano, es realmente distinto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Tengo la palabra, perdón.

Señora presidenta, hay que partir de una premisa, que los partidos están en el ámbito del derecho privado. Cada partido tiene la libertad, la autonomía de desarrollar su estatuto para sus fines políticos para el país. Cada partido tendrá dentro de su estatuto su obligación o su misión de formar cuadros de las personas. Y como esta norma pretende 35, mínimo de mujeres, mínimo. Dentro de mi autonomía, yo puedo decir, viendo las estadísticas en los resultados de las elecciones generales, vemos, a pesar que pueda haber 50 mujeres, 50 hombres, siempre hay más hombres; entonces cambio yo mi fórmula desde el inicio.

Hago un esquema de pared, o digo van a ser 80 mujeres y 20 hombres, yo decido como partido, o mi partido decide eso, 80 mujeres y 20 hombres, porque según las estadísticas, voy a dar más oportunidad a las mujeres para que en el resultado final tengan ellos las opciones y quizás lleguemos a la paridad o supere a los hombres. Eso es decisión del partido en su política, en su derecho privado que tiene.

Entonces no lo podemos imponer. Acá generosamente estamos poniendo una cifra 3% mínimo, no estamos diciendo máximo, no estamos discriminando, no estamos diciendo más hombres y menos mujeres. Pero esto está amarrado con el voto preferencial también.

Entonces, el artículo 21.º, dice: "Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio", y la propuesta es: "En las elecciones internas y primarias se presentan las candidaturas en forma individual, aplicando el voto preferencial, el resultado constituye una lista cerrada que se somete a las elecciones generales". Punto.

Yo propongo ampliar este tema, "manteniendo el voto preferencial", porque es un derecho.

Sustento: La Constitución Política del Perú, en su artículo 31.º, primer párrafo: "Derecho a elegir y ser elegido libremente". Asimismo, en el último párrafo del mismo articulado, la Constitución expresa taxativamente, "que es nulo y punible todo acto que prohíba y limite al ciudadano al ejercicio de sus derechos".

Y en concordancia al artículo 25.º del pacto internacional de los derechos civiles y políticos de la ONU, que entró en vigencia el 23 de marzo de 1976.

Para reforzar esto, parafraseando el artículo 31.º de nuestra Constitución: "La esencia del derecho constitucional es la potestad de todo ciudadano a ser elegido y elegir libremente a sus representantes en su voto preferencial, conforme a su conciencia y albedrío de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de la materia, **(37)** todo ciudadano tiene derecho a ejercer y expresar libremente su elección y su representante, así como también el poder de ser elegido en condiciones justas y equitativas.

O sea, de acuerdo a la ley, para respetar ese derecho libre de elegir, no lo podemos limitar.

Todo ello estar refrendado en el artículo 25 como dije, del Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos de la ONU, el voto preferencial es la mejor forma de expresar el derecho de elegir y ser elegido, sin conculcar o limitar dichos derechos que tiene todo ciudadano, refleja verdaderamente la esencia de ese derecho fundamental y constitucional que tiene toda persona, todo ciudadano.

Finalmente, en este punto, la lista cerrada y única, es una expresión antidemocrática e inconstitucional, que prohíbe y limita al ciudadano al ejercicio de expresar su voluntad que es elegir a sus representantes, libremente y además coacciona los derechos del ciudadano a ser elegido.

Respecto a la modificación del artículo 116 de la norma, se pretende establecer que las listas de precandidatos al Congreso para las elecciones internas y primarias, debe incluir un número no menor, o sea, mínimo de 35 de mujeres ubicadas de manera alternada en primer tercio de la lista.

Yo ya explique al comienzo este tema, eso es potestad del partido, si quiere puede aumentarlo, y la elección voluntaria, democrática del ciudadano, determinará quienes serán mis representantes, al quien yo confío, quien es mi preferencia, eso lo decide el ciudadano.

Sustento esto, sobre este punto, es necesario precisar que toda persona es igual ante ley y tiene los mismos derechos y deberes sin importar suceso, opinión, religión o raza, de conformidad con el artículo 2, inciso 2, 3, 17, 24-B, artículos 31, 35, de la Constitución Política del Perú.

Esta propuesta lo presento y me firma el cargo, por favor.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Muchas gracias, congresista Neyra.

Estamos recibiendo entonces la propuesta que usted sustenta.

Congresista Neyra, el voto preferencial usted estas afirmando, está proponiendo que se mantenga en la lista general, incluso, en la elección general, voto preferencial.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora Presidenta.

Lo que estamos discutiendo es evidentemente una suerte de discriminación que corrige con el derecho a la libertad de voto, porque se considera que la reivindicación a la igualdad del hombre y la mujer, es un valor que en este momento es superior a la eso.

¿Por qué? Miren, mucho discutimos que solo se ha llegado la participación del 30% en el mejor de los casos, y creo que este Congreso actual es una muestra de ello, que llega al 27%, 29%, bueno al 30%. Es el tope.

Pero estamos olvidando que entre 1821 y 1956, la mujer no tenía derecho a voto, y cuando se establece el derecho a voto en 1955, y la primera elección es el 56, tenían una elección que estaba más o menos en el 10%. Cuando se establece las cuotas, es que recién se ha aumentado este porcentaje, y con esas cuotas que actualmente existen del 30%, es lo que hemos logrado en la actualidad el 30% de participación de la mujer.

Entonces, no entender de que ciertamente lo que lo que estamos discutiendo es una suerte de limitación a otro derecho constitucional, y esa limitación a ese derecho constitucional se justifica por la necesidad de ir a una sociedad más igualitaria, es ciertamente argumentar lo que se escucha de que dejemos la libertad, etcétera, etcétera.

Hemos tenido casi 130 años, en la cual la mujer no tenía derecho a voto, eso tenemos que entender.

En segundo lugar, miren, cuando tengamos una sociedad absolutamente igualitaria, ya no será necesario ninguna de esta restricciones, pero hoy si es necesaria. **(38)**

Y en este sentido, nosotros nos ratificamos en que no solo deben ser el 35% en las elecciones internas y primarias, porque finalmente puede llevar a una suerte de que se excluyan a las participantes mujeres por el resultado, porque recordemos que en estas elecciones internas y primarias sí existe el voto individual, no es el voto por lista, porque puede haber ahí alternancia o lo que quieran, pero el voto es individual, es casi un voto preferencial.

Y lo que se está proponiendo es en la lista de candidaturas hay alternancia, porque también parte del criterio de que no va haber el voto preferencial, es lo que está en la propuesta.

Yo personalmente y aquí señalo públicamente, que tengo una posición discrepante con la mayoría en Nuevo Perú, debería permanecer el voto preferencial, pero eso es otro tema.

Yo sí creo, señora presidenta, y creemos que debe mantenerse la idea de que en la candidaturas, no en las internas, sino en la ya que va haber la elección, haya la participación del 50% de hombres y mujeres y la alternancia, porque eso está propiciando la participación, está propiciando que superemos, que las hemos marginado como país y como Estado durante 130 años, que no tenían derecho a participar, eso no tenemos que olvidar, no estamos empezando de cero en el Perú, tenemos un pasado que ciertamente ha sido mucho más discriminatorio que el actual.

En la actualidad todavía existe discriminación, las mujeres reciben por igual trabajo que los varones un 17% de remuneración, y lo que hemos logrado en la participación a la fecha es simple y llanamente máximo el 30%, que en nuestra opinión es insuficiente para ir a una situación de paridad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Gracias, presidenta.

Presidenta, aquí hay un tema de discusión entre conceptos y puntos concretos que ya están regulados en nuestra Constitución y nuestras leyes.

Bueno, solo que a veces estilamos así como cuando las personas visten la ropa de acuerdo a la moda, también a veces uno quiere quedarse en la moda ideológica, y como los vientos corren por otros países también, para no quedarnos atrás y porque tenemos que llegar al 2021 con la modernidad, no es así, presidenta.

Comenzaré una nota preliminar.

Todos deseamos llegar al 2021, bicentenario, pero al pueblo, ¿cómo va llegar el pueblo al bicentenario? Con anemia, con falta de reconstrucción en el norte, con problemas, con violencia, con corrupción. Ah, claro, mientras ONG, organizaciones, grupos, invierten en realizar eventos, conferencias, congresos, reuniones, aquí, allá, por supuesto gastando dinero, ¿por qué?, porque se quiere llegar al 2021, ¿para qué?, para tomarse la foto y reventar cohetes.

Llegar al 2021 significa llegar en libertad, somos libres, seámoslo siempre; la libertad no puede sobreponerse a la paridad, la libertad es un derecho, presidenta.

Y nosotros creemos en el valor absoluto de la dignidad de la vida del hombre y la mujer, y los derechos y la dignidad no debe ser un enfrentamiento, ¿quién es más digno hombre y mujer? No, porque ante la ley -y todos saben eso- somos iguales, hombres y mujeres, sean altos, bajos, gordos, flacos, negros, blancos, todos, hombres y mujeres, somos iguales ante la ley. Gente de la costa, sierra y selva, iguales ante la ley.

Acá estamos nosotros tratando de explicar derechos diferenciados, o alcanzar con una camisa de fuerza, con un bastón legal, que uno suba y el otro baje. No.

Por eso me preocupa, presidenta, entre otros comentarios, que se tiene que invertir, el Estado tiene que invertir en política capacitando a las mujeres, decir así es un insulto a las mujeres ¿Qué, las mujeres no son capacitadas, las mujeres no son hábiles, inteligentes? Sí son. Entonces, porqué las vamos a insultar, como quien diciendo indirectamente, hay que capacitarlas pues para que participen.

Momento, señor, defiendan a las mujeres, con claridad, y no usemos de discursos solo para salir en algunos medios.

Acá las mujeres como los hombres, los hombres como las mujeres, todos necesitan ser capacitados, y todos tienen derechos.

Acá, presidenta, vamos a respetar, a valorar y a defender siempre a las mujeres.

Lo volveré a decir, -con su permiso, como dije la vez pasada- mi bancada, pequeña bancada, pero trabajadores al fin, Acción Republicana, tiene en la práctica, más allá -casi digo *leguleyada*, no voy a usar ese término- pero más allá de las palabras, la retórica, en la práctica tiene 60% de mujeres, sin ninguna ley, sin ninguna paridad, **(39)** sin ninguna cuota, es que el valor a la persona se da con naturalidad, y hay bancadas que no tienen ni una sola mujer, muéstrelo en la práctica, hechos y no palabras.

Presidenta, nosotros queremos obligar a todas las personas, vota por una mujer, pero una mujer nunca se va sentir feliz cuando ha ganado por obligación, una mujer quiere aflorar, avanzar y subir por su mérito, su cualidad, su valor.

Ahora presidenta, estos proyectos vienen del presidente Vizcarra del Ejecutivo, yo he dicho la vez pasado y lo voy a volver a decir, en su plancha postularon tres, Pedro Pablo Kuczynski que ya salió, ustedes saben las razones, el Perú lo conoce, y han quedado dos vicepresidentes, un hombre y una mujer, circunstancialmente ha asumido uno de los vicepresidentes, un hombre, el señor Vizcarra, y ahora si él habla de alternancia, por qué no da el ejemplo, diciéndole en estos siguientes años que asuma una mujer, el pueblo peruano diría presidenta, caramba qué bien, hechos y no palabras, ya no son discursos pues.

Para que formemos nuestra bancada no hemos necesitado de leyes ni reglamentos, tenemos más del 60% y lo decimos con autoridad práctica, real y moral, no con discursos, —casi digo discursillos, disculpe— ¿sabe qué? Se da el ejemplo con los hechos.

Bien el Perú podría saludar, ahora tenemos una presidenta mujer ahora si estamos valorando a la persona por igual, ah, solo que políticamente, mejor voy a preferir un hombre, o en otro momento, mejor voy a preferir una mujer, ¡no! La dignidad y los valores de las personas no se piensan de esa manera, no se negocian así, se valoran.

Ahora, presidenta, para ir avanzando, aquí hay la promoción de un igualitarismo radical, no puede ser eso presidenta, yo creo que hombres y mujeres deben ser libres para ser elegidos como para elegir también, por supuesto, hay mujeres que están acá, y ¿sabe presidenta por qué han votado por las mujeres? Muchos de ustedes de mucho valor, no porque son mujeres, nadie ha hecho una campaña vota por mí porque soy mujer, nadie, sino por sus propuestas, sus ideas, sus planteamientos, ustedes las mujeres que están acá han ganado a muchos hombres de su lista preferencial, deben sentirse felices, ¿por qué? Han tenido capacidad de comunicación, de planteamiento, de debatir, de proponer.

Lo que les ha llevado al poder no son la condición de ser mujeres, sino de ser hábiles y capaces, y lo mismo ha pasado con los hombres.

Entonces, ahora vamos a obligar por ley que haya paridad y alternancia ahí, y cuando los electores del Perú voten, vamos a decir, por un 80% de mujeres, no les ha funcionado la paridad, porque no se ha hecho 50 - 50. El Perú ha querido confiar en más mujeres.

Pero si sucediera lo contrario también, el pueblo peruano votara por 80% hombres, entonces, ¿qué pasa? Igual, el pueblo peruano es libre, no le podemos obligar al ciudadano porque eso sí es coactar la libertad propio de aquellos gobiernos dictadores y totalitarios que al pueblo le dice cómo votar, cómo pensar, cómo hablar, cómo escribir, cómo comer, porque hay países comunistas donde le dan tickets para comida y más no pueden comprar carne en los lugares, y

eso lo vemos en los países que ya conocemos.

Entonces, si lo que se quiere aquí hacer es una ley que obligue al pueblo a votar como el esquema estatal o socialista quiere; presidenta, esto atenta contra la libertad. Yo soy un fiel defensor de la libertad, a todas las personas por igual, inclusive en la libertad religiosa, el que quiere creer que crea, el que no quiere creer que no crea; el que quiere volver a creer que crea; claro, porque acá, la libertad está por sobre todo, en la religión, en la política, en el trabajo, en el viaje; nadie le puede obligar viaje estas fiestas patrias al norte no al sur, no, déjele en libertad, la gente sabe va con la esposa, con los hijos, va solo, van dos, van tres.

Acá, un derecho que todo el Perú debe defender es la libertad libre y espontánea de cada ciudadano, y no tener camisas de fuerza, ni obligatoriedad, ni imponer de arriba para abajo, dejemos al pueblo libre; es como cuando una mujer hablando de la sierra, el hombre regresa de trabajar y va la mesa a servirse, la esposa supo qué cocinar, el hombre no le puede imponer, todos los días me vas a cocinar tallarines, no le puede decir eso; o de la misma manera, si la mujer vuelve a la casa, vuelve a la casa —no, escuchen—, si la mujer vuelve a la casa y el hombre se ha quedado en el hogar, **(40)** y el hombre (eso iba a decir), y el hombre ha cocinado, el hombre no le va a imponer a la mujer "come lo que yo he cocinado", tiene que haber libertad.

Hablando, presidenta, para redondear la idea: Hombres y mujeres cocinamos, y a mí me gusta cocinar. Tengo un mandil color azul, color *jean*, no tengo el mandil rosado, porque sabe qué, el mandil rosado, ha denigrado a la mujer, lo ha reducido a la cocina, a picar cebolla y a lavar platos. Y las mujeres deben levantar la voz "un momento, ministra Montenegro, usted no puede reducir la dignidad de la mujer a un mandil". Y las que dicen defender a las mujeres, en silencio, sonríen de un estilo, pero no, no defienden a la mujer, y ha denigrado la imagen de las Fuerzas Armadas.

Vayamos a la sierra a preguntar: Las personas respetan a las Fuerzas Armadas, respetan a las mujeres, respetan a los hombres, presidenta. Entonces, aquí no es que haya una competencia de sexo, quién es mejor, quién es mayor, quién es menos, no, no, aquí no hay un enfrentamiento entre hombres y mujeres, como ya bien dijo en su excelente presentación, brillante presentación, el doctor Francisco Tudela, "este es un derecho ciudadano, no es un derecho de géneros ni de sexo, es un derecho ciudadano, y aquí no debemos enfrentar hombres y mujeres, tenemos que trabajar todos, porque finalmente el hombre proviene de una mujer, y el hombre cumple una función y la mujer también.

Me pide una interrupción, si usted lo permite, para terminar, congresista Quintanilla.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

Yo tengo el más profundo respeto por las ideas de los otros, y en particular del congresista. Pero creo yo que no podemos caer en posiciones maniqueas, porque si decimos que todos los que están pensando "estos son comunistas, etcétera, dictadores", entonces cómo tendríamos que llamar a los 135 años de República peruana desde 1821 hasta 1955, ¿que eran comunistas?, ¿que eran dictadores? No, eran una democracia republicana imperfecta, y cada vez queremos construir una democracia que se aproxime lo más posible a la perfección. Y es cierto que la mujer es una realidad, han sido discriminadas durante 135 años, que no podían ni siquiera votar, no podían ni votar, y después de 1956, recién tenían el derecho, y fueron elegidas las primeras mujeres, ¿no es cierto?, con Odría.

El hecho que sea Odría el dictador, no hace que todos los 150 años sean dictadores, esa también es una posición maniquea, por su intermedio a la congresista Luz Salgado, decir que

porque el gobierno de Odría era dictador, los 150 años de República iniciales también serían dictadores, es una posición maniquea, no caigamos en eso.

Y el otro tema, que tenemos o no que respetar a las Fuerzas Armadas, sí respetamos a las Fuerzas Armadas. Yo me siento orgulloso de haber pertenecido al Colegio Militar, donde hice los estudios y fui cadete y fui considerado en el servicio. Los mejores años, uno de los mejores años, no los únicos de mi vida, han sido en el Colegio Militar, me siento orgulloso de ello, pero eso no me lleva a pensar que por ahí todavía hay discriminación, y el avance que ahora se permita que haya efectivos y después hay oficiales, y tengo entendido que han llegado a los más altos grados, sea un avance, y tenemos que ir a una sociedad absolutamente igualitaria.

Es cierto también que esta es una limitación a la libertad de voto, pero es una limitación necesaria para realmente propiciar la participación de la mujer. Cuando ya tengamos una sociedad absolutamente democrática y perfecta, no serían necesario estas limitaciones, estas cuotas y estos planteamientos. Estamos hablando en un momento real de la política.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Quintanilla.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— La segunda interrupción me pide la señora Mercedes Aráoz, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señor congresista. Gracias, señora presidenta.

No hay derecho absoluto, la libertad empieza donde está el derecho del otro. Entonces aquí hay un espacio que tenemos que reconocer. Sí, yo soy una persona que creo y soy bastante liberal, como puede ser, es público y manifiesto, pero entiendo que la libertad empieza y termina, empieza conmigo pero termina en el derecho del otro. Y cuando el derecho del otro está recortado, tenemos que hacer acción afirmativa.

Cuando las mujeres empezaron a votar en el Perú y pudieron comenzar a ser electas, inclusive había restricciones de que tuvieran la capacidad adquisitiva para ser votantes, o que no fueran analfabetas. Hemos ido conquistando poco a poco este tema, de que podemos todas las mujeres participar en política, cuando antes no lo teníamos. O sea las mujeres analfabetas estaban bloqueadas. **(41)**

Ayer, la congresista o anteayer, lo manifesté claramente, fue un éxito y un logro, y yo se lo reconocí antes también, diciendo de que el primer gobierno que tuvo acciones afirmativas, con respecto al derecho de la participación de la mujer en la política y en otros ámbitos también, de salud pública, de reproductivas, inclusive, fue el gobierno de Fujimori, porque hicieron una acción afirmativa, clara, de poner una cuota porque las mujeres no tenemos acceso, y esa cuota era una cuota no solo para mujeres, sino era y/o, hombres o mujeres.

Lamentablemente se ha usado como techo, no como el mínimo, y eso es lo que queremos cambiar, de que no sea más un techo, que sea realmente una paridad, por eso hablamos del 50%, 50-50, porque si no, no tenemos real accesos, si las mujeres más educadas probablemente podamos hacerlo, probablemente lo podamos hacer, las mujeres que tengamos recursos económicos, para poder hacer una campaña, pero qué hacemos con las mujeres que no están en ese espacio, como las promovemos.

Si hay que invertir en promoverlas, porque no es que la estamos diciendo que estén, no estén en capacidad para participar en política, hay muchas mujeres en exposiciones importantes de dirigencia popular, y eso hay que reconocerlo, pero hay que promoverlas, y ese trabajo es promoción, significa captarlas, atraerlas a participar en los partidos políticos, hacerlas viables, que estén en su espacio.

No es decir que son ignorantes, sino pueden ser captadas, y no tienen ninguna capacidad política para eso, esas mujeres están actuando ya de dirigentes políticas, pero no en partidos políticos, queremos canalizar a que tengan esa participación política.

Y que tengan esa posibilidad de ser representadas, ese sesgo de que la mujeres tenemos que estar cocinando, y sin que esperar nuestro pocito con la comida, discúlpenme, ya pasó hace rato de moda.

Estamos en el Siglo XXI, no en el Siglo XIX, acá las mujeres necesitamos tener un espacio y nosotros somos las privilegiadas, ese es la ventaja, hemos sido las privilegiadas, por eso, queremos que haya una acción afirmativa.

Ahora, no estamos diciendo que la acción afirmativa tiene que ser permanente, es un pedido, y por eso creo que la propuesta que se está planteando de hacerlo paulatinamente, llegar al Congreso con el 50-50, y nuestra expectativa es llegar pues a 10 años más, del 21 al 31, en un proceso de que todas las mujeres tengamos este proceso de acción afirmativa, es un buen ejercicio, hagamos el inicialmente 40% en el 21, que 40% de las listas femeninas entren, entonces, ahí comencemos a trabajar, que entren al Congreso.

O sea, participen en el proceso tal cual lo presentamos acá, en esa iniciativa que la trae el Ejecutivo, la lista de las candidatas al Congreso en cada circunscripción electoral, deben ser 50%, pero podemos hacerlo paulatinamente, 40 al 21, vamos al 31 con el 50 y vamos revisando la acción afirmativa tiene que continuar o no, después de aquella fecha. Pero ahora, si las necesitamos.

Porque honestamente, no hay ese espacio para el desarrollo de mujeres, porque las mujeres si pues la hemos puesto barreras en todos lados el tema educativo, es cierto pero o es culpa del tema educativo del Perú solamente, es un tema socio cultural, que existe en el mundo, lo dije en la reunión pasada, en la que ciertamente son las mujeres las que menos posibilidades tienen de asegurar trabajos, las que menos posibilidades tienen de educación, porque deciden la familia no darle los recursos a las niñas, y dejarlas fuera de la etapa escolar porque las necesitan en el hogar, en algunos hogares que no son. Si termino en un segundo.

Entonces, hay una decisión a veces errada, en las familias porque eso es cultural, cambiemos esas imágenes, y como demos a nuestras niñas la oportunidad y a los jóvenes de que vean que tengan mujeres ejemplares en el Congreso.

Gracias, señor congresista. Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, señora.

Congresista Rosas, antes de darle la palabra para que continúe, les voy a pedir a los colegas por favor, interrupción es interrupción, porque si no repetimos una ronda de uso de la palabra.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Gracias, presidenta.

Para terminar, me alegra que la congresista Aráoz diga, no hay que relacionar a la mujer con la cocina, estoy de acuerdo 100%, pero eso hay que decirlo a la ministra Montenegro, que ha reducido a la mujer a los mandiles rosados, hay que decirlo no acá, solo para el discurso, sino en público para que el Perú sepa quiénes realmente defienden a la mujer. Y la mujer tiene su propio valor y su propia dignidad.

En segundo lugar, yo no estoy en contra de la igualdad, estoy de acuerdo con la igualdad, lo repito para que algunas personas y algunos pocos medios de repente que es necesario que entiendan con claridad, **(42)** la igualdad se da para todos por su condición de ser seres humanos, hombres o mujeres, nadie puede coactar la libertad, ni un medio, ni un político, ni

una ley, ni una proyecto, ni una persona, porque todos somos iguales, nos guste o no nos guste, lo reconozcan o no, somos iguales ante Dios y la ley.

Estoy de acuerdo con la igualdad, pero no estoy de acuerdo con el igualitarismo radical, que es otra cosa.

Y por supuesto, cómo no quisiéramos que con la libertad, la población elija a una gran mayoría de mujeres para ocupar cargos. Claro, estamos de acuerdo con eso y tenemos que trabajar de esa manera, presidenta.

Y finalmente, termino, dando mi punto de vista y mi posición a favor del voto preferencial.

Los que estamos aquí somos resultado del voto preferencial, es decir, de la confianza del ciudadano de a pie, del que está en la esquina, en la calle, en el campo, en la selva, de esa persona que a muchos de nosotros nos ha visto trabajar y trajinar, y dice "mira, gracias que un partido te ha invitado, pero voy a votar por este número, por esta persona". Y estamos así todos acá, y el voto preferencial tiene su valor, tiene su importancia, porque es la participación directa, sin ningún puente.

Presidenta, termino diciendo, valoremos realmente a la mujer y al hombre, trabajemos para que todos en igualdad de condiciones, en libertad, podamos elegir las autoridades que el Perú necesita, más allá del sexo que pueda tener, haciendo uso de su derecho civil, como todo peruano, y avancemos así para que nuestro Perú avance y crezca.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Rosas.

Por alusión, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, no el congresista Rosas, sino..., congresista, no le voy a poner nombre, porque sino él va a decir que yo le he aludido.

Pero sí me nombró, cuando yo hice una afirmación, "qué, es una realidad, que el voto a las mujeres en el Perú se reconoció en el Gobierno del general Odría". O sea, es una realidad, no es ningún maniqueísmo. Yo no sé porqué dice que habla de maniqueísmo, era además una corriente mundial, había un reconocimiento, claro, nuestro país demoró todavía, pero era una corriente mundial recién reconocer a las mujeres.

Y esto es una conquista, es un proceso en el cual hemos ido avanzando también a través de la Conferencia de Beijing, a través de la Conferencia de El Cairo.

Y no solamente es el hecho de lograr la mayor participación política de las mujeres, sino otra serie de hechos que ya los hemos enumerado y que cuando me toque hablar, señora, volveré a enumerar.

Mientras la mujer no tenga libertad económica, mientras la mujer no tenga la libertad de hacer otras tareas que solamente las del hogar y no comparta, va a ser difícil que ingrese a política.

Así que, no es ningún maniqueísmo, pero como el congresista que me aludió siempre está pendiente de mis palabras, le repito por esto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Colegas, también debemos tener en cuenta que todo esto es un proceso integral, no podemos pretender acciones afirmativas por un lado y por otro lado sobre criminalizar la actividad política, forma parte de un todo en el cual la promoción de la participación política debe ir de la mano de la promoción de la salud, de espacios, de trabajo, de empleo, y obviamente de que la

política sea un espacio en el cual se pueda trabajar con el acceso suficiente y no siempre con un fiscal detrás porque todo es delito.

Congresista Juan Carlos Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Gracias, presidenta. Buenas tardes, congresistas, señores, buenas tardes.

Respecto a las medidas de paridad y alternancia, señora presidenta, congresistas. Es importante, señora presidenta, realizar una aclaración respecto a un punto que ha sido materia de cuestionamiento en el dictamen, presidenta. Y es el referido a una opinión ciudadana, en la que se indica expresamente que el Proyecto 1343/2016, referido a la promoción de una mayor participación de la mujer en los procesos electorales generales, regionales y locales, vulnera, señora presidenta, el precepto constitucional de todos somos iguales ante la ley.

Al respecto, señora presidenta, debo señalar -como muchos de mis colegas y todas las presentaciones que hemos tenido, no solamente en este año, sino en el año 2018- que tal como se desprende del dictamen, aquel se encuentra recogido en el rubro opiniones ciudadanas, y se cita específicamente en el dictamen, que a través del Oficio 1455-2017, **(43)** se trasladan estas opiniones respecto al proyecto.

Señora presidenta, las opiniones ciudadanas corresponden al derecho del ciudadano de participar de las iniciativas legislativas que se proponen, las mismas que deben ser recogidas y analizadas por la comisión que usted preside, como parte de su labor de representación, ello por cierto no implica necesariamente estar de acuerdo con posiciones como las descritas, pero existe el deber de exponerlas como lo estoy haciendo yo también.

Volviendo al tema que nos ocupa el de la paridad, la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de raza, origen, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

El derecho a la igualdad tiene dos facetas, igualdad ante la ley, e igualdad en la ley, la primera de ellas quiere decir, que la norma debe ser aplicable por igual a todos los que se encuentran en la situación descrita en el supuesto de la norma, mientras que la segunda implica, señora presidenta, que un mismo órgano no puede modificar, repito no puede modificar arbitrariamente el sentido de sus decisiones en casos sustancialmente iguales, al diseñar, señora presidenta, una medida afirmativa, debe tenerse presente su naturaleza temporal, su necesidad.

El hecho de que debe preservar otros derechos inherentes al ciudadano, así como su finalidad que es resolver una situación de desigualdad, en una medida, señora presidenta, que busque estimular o impulsar el cambio de condiciones consideradas adversas al ejercicio democrático.

Así, la cuota de género ha sido adoptada como una medida desde mi punto de vista, de discriminación positiva, particularmente usada a nivel latinoamericano, pero no constituye una obligación internacional, sino que se deriva del principio internacional de derecho a la igualdad tal como lo establece la comisión del [...] que lo citó muy bien la congresista Luz Salgado, que prescribe que toda mujer tiene derecho a tener igualdad de acceso a las funciones pública de su país, y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, de la cual es concordante con lo establecido con el literal B) en el artículo 8.º donde establece como obligaciones de los Estados modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres.

Incluyendo también, señora presidenta, el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo para contrarrestar prejuicios y costumbres y para otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o

superioridad de cualquier de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

Señora presidenta, así también la existencia de una situación de discriminación estructural, medidas que se han dado y que no han sido desde mi punto de vista correctas, se pretende también hacer de acciones afirmativas de carácter temporal, reglas de carácter permanente, y eso me preocupa mucho, cayendo en el facilismo y el discurso para la tribuna.

El porcentaje de participación y elección de la mujer en política, si bien ha tendido a ir en aumento, todavía es baja, eso todos somos conscientes, ello debido principalmente a la existencia de pocos incentivos que dirijan a los partidos políticos y sus dirigente a generar una mayor participación de la mujer.

Sobre la base de los resultados mostrados, se podría afirmar que la cuota de género ha significado un avance para fomentar y lograr la representación femenina, toca ahora explorar a este Congreso, otras acciones en otros espacios para impulsar también la participación de la mujer.

El proceso, señora presidenta, para este cambio debe ser natural y progresivo y debe también partir de un cambio de la cultura como muy bien lo comentaba la congresista Flores Aráoz, tanto en lo político, en lo social, donde las mujeres vayan alcanzando niveles de participación cada vez mayores, así como una mayor experiencia política, solo así, señora presidenta, se logrará su verdadero empoderamiento.

En tal sentido, he leído ahorita en el dictamen que la comisión que usted preside ha propuesto que las listas de precandidatos al Congreso, para elecciones internas y primarias incluyen un número no menor del 35% de mujeres ubicadas de manera alternada en el primer tercio de la lista, y que la composición en las mismas, o de candidatos del Congreso para elecciones generales, respete estrictamente el resultado de las elecciones internas o primarias.

Señora presidenta, también se plantea establecer una exposición complementaria transitoria en la que se disponga constituir una comisión técnica para proponer medidas orientadas a promover una mayor participación de la mujer en los procesos electorales, de tal forma que pueda tener una naturaleza progresiva. **(44)**

Si usted me lo permite, señora presidenta. He escuchado aquí el tema de los aimaras, de la gente que está, es cierto, hay un tema cultural. Nadie habla de que somos un país, de que tenemos unos grados y resultados más bajos en el mundo en el tema de educación; eso está probado.

Según el último informe de la OCDE, de octubre de 2018, estamos en el puesto 83; y en el tema cognitivo de aprendizaje, en el puesto 164. Es impresionante el nivel que tenemos de cultura.

Voy a presentar acá, si usted me lo permite, y quiero también hacer un reclamo público, por el reportaje que hizo el 2 de julio *Gestión*. Este es un atentado contra los hombres, señora presidenta. Cómo es posible que ocho empresas privadas tengan a ocho mujeres CIO, gerentes de, esta es una discriminación para mí como hombre. O sea, yo no entiendo por qué estos laboratorios peruanos han escogido a estas mujeres como... No, estoy haciendo un comentario... No, no...

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— (Intervención fuera de micrófono) mujeres que han llegado a esos cargos por sus propios méritos...

El señor GONZALES ARDILES (FP).— No, no, no.

Quisiera terminar la idea, no me estoy burlando de las mujeres. O sea, ¿esto sabe por qué lo han logrado?, por lo que dice Mercedes, la congresista Mercedes Aráoz, por su propios méritos,

más bien estoy resaltando esto. Estas no lo han logrado porque en la empresa privada no se elige por cuotas, se elige por méritos, y este es un logro.

La secretaria general del Fondo Monetario Internacional es mujer, y no lo ha logrado por la cuota de su país; y la secretaria técnica —y ayer lo leí en *Gestión*—, es mujer también, del Fondo Monetario Internacional. Y esta señora Úrsula Von Der Leyen, ministra de Defensa germana, desde el año 2013, también es mujer. No, es que sí tiene que ver en política, Mercedes, ¿sabes por qué?, porque esta es la realidad que nosotros vivimos. Y también quiero hablar de esta jovencita que tiene 30 años, CIO de una de las empresas peruanas más exitosas en Latinoamérica, que es del grupo Belcorp.

Cuando a esta joven, que tiene 30, le preguntan, ¿a mayor diversidad de género, mejores resultados?, le preguntan en esta entrevista que le hacen, y dice ella, se llama Lorena Salgado, miren lo que dice ella "el talento no tiene género", lo dice esta joven aquí. *Okay*, sí, privilegiado o no, pero lo dice ella.

Y también acá tengo que son informaciones públicas, públicas, de todas las maestrías, estoy poniendo un ejemplo de todas las maestrías privadas, privadas, y la mayoría de las personas que están estudiando, si ahorita le voy a dar la interrupción, un segundito, la mayoría de las que están estudiando son mujeres, ¿por qué?, porque las mujeres son aspiracionales: Mi mamá es mujer, mi esposa es mujer, mi hija es mujer, cómo yo como varón podría negar o estar en contra de que ellas puedan lograr sus sueños. Pero por supuesto nosotros los varones queremos que las mujeres tengan no solamente una mayor participación en el tema político sino en toda la vida de esta nación.

Yo soy una de las personas que creo que las oportunidades se logran por la meritocracia. Es evidente que en el mundo andino —y perdona Mercedes, pronto te voy a dar la interrupción, con todo respeto— es cierto que hay discriminación, que no tienen oportunidades; eso es lógico, pero eso no es un tema solamente el tema político, es un tema, vamos a cumplir 200 años y siempre ha existido, y es más, le digo, que así aprobemos 80% de mujeres y 20, también va a seguir habiendo discriminación. Esto no se va a terminar aquí, ¿sabe por qué?, porque en el Perú existe demasiada diferencia cultural, somos un país que lamentablemente tiene una baja educación.

Entonces, esos resultados, aunque los escondamos abajo de la alfombra y ningún gobierno, no solamente este gobierno, sino ningún gobierno de los últimos 25 años ha querido decir la verdad, siempre no hemos luchado contra esta triste realidad, no somos un país que ha desarrollado bien en el tema de educación y cultura.

Me permiten. ¿Quién me pidió la interrupción?

Patricia, discúlpame, por favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Escuché al congresista hablar de meritocracia, pero para hablar de meritocracia hay que partir de un piso que es parejo. ¿Ese piso está parejo en el mundo empresarial? Sí. ¿Y la meritocracia es diferente a la que estamos buscando en este aspecto electoral? Sí. En este aspecto electoral habría que preguntarse: ¿Meritocracia para qué?, **(45)** tenemos méritos para qué.

Cuando uno postula al Congreso, uno está buscando tener el mérito para representar bien a quien te elige, si partimos desde ese aspecto, yo creo que no podemos hacer una comparación en el mismo caso que suceden en el mundo empresarial. Porque, ahí si estaríamos actuando de forma totalmente discriminatoria.

Ni estamos en condiciones de saber, las mujeres pueden representar a las otras mujeres o a aquellos sectores que creen que se debe representarse en ellas, pues si, entonces, habría que hacer esta diferenciación para no confundir el aspecto meritocrático.

Gracias.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Gracias. ¿Puedo terminar, señora Presidenta?

La congresista Aramayo me ha pedido interrupción, si usted lo permite, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidenta.

Escuchaba con atención al congresista Gonzales hacer alusión al mundo andino, bueno, en el mundo andino se ha progresado mucho, y esa teoría de que “más te pego, más te quiero”, está totalmente erradicada.

Y en el mundo andino no piensan que la mujer es la que desarrolla las actividades agrícolas, mientras el varón hace las del pastoreo.

El mundo agrícola de hoy y el mundo andino de hoy es un mundo distinto al que hay que aproximarse antes de aludirlo, en Bolivia, que el año 2013, seis años antes de que nosotros estemos analizando la norma, ya habían aprobado una ley que lo que hacía era dar condiciones igualitarias de participación a las mujeres,

En el mundo andino, además de hablar de la Pachamama, hablan de la mujer, como un sujeto activo en la construcción del desarrollo de su sociedad.

En el mundo andino por citar un ejemplo, en Bolivia, su conformación de su cámara baja supera ampliamente a los varones, y yo creo que data, tiene que estar acompañada de que reales, siempre es importante debatir este tema, pero este mundo andino de hoy, déjeme decirle que ha crecido a pasos agigantados, compartimos la misma historia, porque antes Bolivia de ser Bolivia, fue el Alto Perú, y desde aquella época se reivindicaba a la mujer.

Le agradezco mucho, la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Gonzáles.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Si solamente con todo respeto que le tengo a Alejandra, no me ha entendido porque no he dicho eso.

Termino la conclusión; y gracias, Paty, por lo que has comentado, yo lo dije fue de repente, presidenta, fue simplemente un comentario, para nada he puesto eso como ejemplo.

Pero lo que quería resaltar, si usted me lo permite, señora Presidenta, era el tema de la meritocracia propia de las mujeres.

Termino con estas palabras, por lo expuesto, considero que la propuesta que establecen ustedes en el dictamen, un 35% como cuota mínima de hombres y mujeres dentro de una lista parlamentarias adecuadas, y pese a no compartir el tema de alternancia, tenemos que saber priorizar la misma en el primer tercio de la lista de candidatos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Gonzáles.

Congresistas, les recuerdo también para poder incorporar al debate, que las propuestas que ustedes hacen deben coexistir con fórmulas que sean viables al momento de definir listas, ya hemos aprobado nosotros la cuota de designado, la cuota designado es hasta el 20%; ese 20% ocupa posiciones alternadas en la lista, y que debe quedar cerrado y bloqueado

Yo realmente les pediría que incorporen al debate de qué manera van a ser coincidir la cuota designados con la paridad, con la alternancia, y además cuál sería el margen que tendría la ciudadanía para elegir o los militantes para elegir

Porque en todo caso, lo que están planteando ya es la eliminación definitiva del voto preferencial en todos los espacios.

Congresista María Melgarejo.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidenta. **(46)**

Definitivamente hablar de este tema de la no discriminación de la mujer, es un tema bien complejo, depende de la ideología que se vea este tema.

Mire, yo siempre investigando, aquí tengo en mis manos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue adoptada y abierta la firma y ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 34/180, del 18 de diciembre del año 79.

Y dentro del preámbulo de esta Convención, escuchen lo que dice, presidenta, dice: Considerando que la carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, -en el antepenúltimo principio- dice: convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas -y escuchen bien- en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y de la causa de la paz.

O sea, la misma Convención internacional de no discriminación de la mujer, establece que la participación de la mujer tiene que tener igualdad de condiciones con el varón.

Entonces, cuando nosotros pretendemos de repente ver este tema de paridad, eliminar el voto preferencial, estaríamos afectando el derecho fundamental de la igualdad y de igualdad ante la ley, sin discriminar por cuestiones de sexo.

Yo me voy a la esencia de este derecho fundamental.

Ahora, por ahí pues han aparecido varias teorías en el transcurso del tiempo -como lo dije yo en otra sesión anterior- la teoría de que los derechos humanos son absolutos, que son relativos, y de la institucionalidad.

Nuestro Tribunal Constitucional ha establecido que nosotros estamos con la teoría de la institucionalidad, que para proteger de repente en este caso la protección de la mujer o para efectos por ejemplo de un candidato, restringir algunos derechos fundamentales; pero esto puede ocurrir, presidenta, sin alterar la esencia de un derecho humano o un derecho fundamental.

Es decir, y la esencia de todos los derechos fundamentales respecto a la igualdad, es que siempre debe haber igualdad de condiciones entre hombre y mujer.

Entonces, bajo ese contexto, presidenta, yo particularmente y con todo respeto para todos los presentes, yo sinceramente estoy de acuerdo con que exista una paridad de repente sucesivamente entre el hombre y la mujer, pero esta paridad, presidenta, -a mi criterio personal- no puede ser impuesta, sino tiene que ser de repente consciente y preparada. Y para esto yo me permitiría, inclusive si se pudiera agregar alguna disposición transitoria, o una ley especial, o en la misma Constitución, como una política pública del Estado, promover en todos los niveles y en todos los estamentos la mayor participación de la mujer en todas las instituciones, tanto en elecciones populares, en organismos públicos, entre otros.

Pero imponerla por una ley desplazando la condición del hombre, que por solo ser hombre y de repente tiene mayor votación que una mujer tenga que ser desplazado, presidenta, a mi entender esto vulnera definitivamente el derecho a la igualdad en igualdad de condiciones, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

He estado escuchando con atención cada una de las intervenciones que han estado haciendo cada uno de los congresistas en la comisión, y creo que está claro que se ha generado una serie de inquietudes respecto a la posibilidad de elevar la cuota establecida en el año 1997 por el fujimorismo, a través de la congresista Luz Salgado.

Y la primera pregunta, que entiendo se da, es si se puede establecer por medio de una ley condiciones para ser elegido.

Y claro, tenemos que recordar que la propia Constitución en su artículo 191, establece que la ley precisa porcentajes mínimos para ser accesible a la representación de género, comunidades campesinas, nativas y pueblos originarios en los consejos regionales, igual tratamiento se aplica para los concejos municipales.

Claro, uno podría decir eso solamente para el ámbito local; pero no, porque más adelante te dice también tiene el derecho de ser elegido y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos **(47)** determinados por la Ley Orgánica.

Es decir, ¿se puede establecer por medio de una ley una limitación a la elección? Sí. La Constitución así lo ha reconocido y hoy por hoy lo tenemos, porque sino no existiría la Ley de cuotas, y eso es lo que señalamos en algunos días atrás, y decíamos —oiga— cuidado con el mensaje que estamos dando, porque si nosotros estamos diciendo, que establecer esta elevación de la cuota o el tema de la paridad va encontrar en la Constitución, creo que nos estamos disparando al pie, porque la Ley de cuotas, que estableció el fujimorismo hace exactamente lo mismo, y yo soy un convencido de esa Ley de cuotas, no solamente por lo que significó, sino por los resultados que ha tenido en los años sucesivos.

Una segunda pregunta, habrá que precisar que siempre se pueden establecer condiciones y restricciones, siempre que ello responda a criterios de razonabilidad y proporcionalidad como lo vamos a ver más adelante.

La segunda pregunta que naturalmente aparece es, ¿oye se puede regular una organización de derecho privado? Y la verdad es que acá es donde tengo la mayor cantidad de sorpresas, no solamente por mis compañeros congresistas sino por algunos especialistas que vinieron hace algunos días.

Porque parecería que hemos llegado a pensar que las organizaciones de derecho privado, no se le puede tocar, yo creo que estamos en un grave error, no es que yo porque formo de una persona jurídica puedo hacer lo que me dé la gana, o que no le voy a pedir algún tipo de autorización, o algún tipo de condicionamiento, eso no es así, por supuesto que tengo derecho a crear una organización de derecho privado, pero también el Estado tiene derecho a regularlo, a establecer condiciones, requisitos, autorizaciones.

Y en el caso de los partidos políticos con mayor razón, recordemos, ya lo han señalado previamente, no hay derechos absolutos, menos en este caso, sí, los partidos políticos son

personas jurídicas de derecho privado, y por tanto son titulares de la libertad de asociación, lo que comprende la capacidad para autoorganizarse, pero no olvidemos queridos colegas que también en ellos se concreta los derechos a la participación política y específicamente el derecho a ser elegido.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Que no podemos ver nosotros el derecho a la libertad de asociación como algo individual, como una isla que no tiene absolutamente nada hacia los costados, al contrario, lo que nos invita siempre la Constitución es hacer un análisis integral, en donde podamos darnos cuenta de que las organizaciones políticas sí son organizaciones de derecho privado pero que tienen una función especial, y como función especial habilitante de derechos de los ciudadanos es evidente que el Estado puede hacer precisiones respecto a cómo es que se deben conformar.

Otra precisión que he observado que vienen señalando y que también veo una campaña bastante interesante en las redes, es respecto al tema de la meritocracia, en más de una oportunidad he escuchado yo no creo en elevar la cuotas o la alternancia o la paridad como algunos lo mencionan, yo creo en la meritocracia, pero ya lo dijo la congresista Donayre de manera muy acertada.

Que yo recuerde en la Constitución no hay requisitos de tema académico, experiencia profesional o conocimiento específico en una materia para ser elegido congresista, ese tipo de meritocracia está referida para situaciones en las cuales nos encontramos en algún tipo de concurso público de mérito, ahí sí, pero en el caso de los congresistas, por lo menos hasta el momento no hemos puesto un requisito de ese calibre.

Y de hecho creo que no hemos reparado en algo que es importantísimo, y decimos, oigan esto afecta la meritocracia, porque el discurso es, puede ser que un hombre saque más votos que una mujer, pero la mujer va a tener el espacio y el hombre no. Y yo me pregunto: ¿Acaso algo parecido no sucede el día de hoy? **(48)** Que yo sepa, yo entré con menos de 30 000 votos al Congreso, pero si no me estoy equivocando, hay personas que no han ingresado al Congreso teniendo más votos que yo, ¿por qué?, ¿dónde quedó la meritocracia? No, es que ahí se ha preferido algo distinto, que es el partido. ¿Pero se dan cuenta? Yo obtuve menos votos, y la persona que obtuvo más votos fue dejada de lado, ¿por qué?, porque se ha preferido el fortalecimiento de los partidos.

Y no solamente eso, sino que, oigan, si yo veo y digo, ¿puede ser que una persona haya sacado 100 000 votos y que finalmente no sea o no ejerza el cargo de congresistas, por qué, porque en su circunscripción había un número limitado de escaños? Es decir, puede ser que una persona de Lima, teniendo mucho menos votos que una persona en provincia, termine ejerciendo como congresista por un tema de número de escaños.

Entonces, cuidado, yo les pido por favor cuidado con estos discursos que dicen "estamos dejando de lado la meritocracia". No, estamos poniendo algunas condiciones, algunas regulaciones, y eso no es raro en nuestro ordenamiento. Ya lo hemos hecho prefiriendo el partido, sobre personas; ya lo hemos hecho prefiriendo la densidad poblacional frente a candidaturas independientes.

Pero eso no es todo, presidente, sino que ya estaba dándole vueltas y vueltas a este tema de la meritocracia, y he dicho "pero yo también estoy de acuerdo con la meritocracia, pues, la meritocracia es importantísima". Y, luego, he entendido que las dos cosas no se contraponen sino que se complementan. "Meritocracia sí", y también le he escuchado a la congresista Donayre. "Meritocracia sí", pero la meritocracia se da cuando tú tienes condiciones similares, no le voy a decir similares o idénticas, pero por lo menos condiciones similares.

Claro, si yo tengo dos grupos: tengo un grupo que está en una situación privilegiada, frente a otro que no lo está, cómo rayos voy a pedir yo meritocracia. Primero tengo que igualar la cancha, y a partir de ahí, sí puedo decir "meritocracia".

Lo contrario, presidenta, sería darle la espalda a la equidad, y con ella la espalda a la justicia. Meritocracia es posiciones en base al merecimiento en virtud al talento, educación y todo, pero a partir de un punto de inicio que sea igual para quienes están participando.

Y cuando señalo esto, lo hago porque hace unos días intervenía y les decía, yo creo que nos estamos olvidando de algo que es clarísimo, y es que no estamos en igualdad de condiciones, seamos sinceros. Hombres y mujeres no estamos en igualdad de condiciones, tenemos que saber aceptarlo. La mujer la tiene mucho más difícil que el hombre, y hoy día alguien tuvo el gesto cordial de acercarme una información, por si dudamos que la mujer y el hombre estén en situaciones distintas, ¿no?

En el Perú, 3% de tasa de analfabetismo les corresponde a los hombres, pero 9 les corresponde a las mujeres.

En el Perú, la violencia registrada, 13% le corresponde al hombre, pero 87% le corresponde a la mujer.

Si revisamos el tema del trabajo. De cada 100 hombres, 82 trabajan. De cada 100 mujeres, 64 pueden participar de trabajo.

Si vemos, respecto a ingresos propios, el 29,5% de mujeres no tiene ingresos propios, solamente el 11,9% de hombres no lo tiene.

Lo que es peor aún, en el área rural, 42%; 42% de las mujeres no tiene ingresos propios, ¿a alguien le puede quedar la duda de que hombres y mujeres no estamos en la misma condición, no estamos en la misma situación? Yo creo que es evidente, y creo que estamos tratando de taparnos los ojos, y estamos tratando de pensar, **(49)** que quien está a favor de elevar la cuota o del tema de la paridad, se está entregando un discurso de izquierda, o se está entregando a un discurso referido al tema de la ideología de género.

Yo tengo que negarlo tajantemente, porque no me estoy entregando a ninguno de esos conceptos.

Yo me estoy entregando a un concepto que es uno de los más importantes que encuentro en la Constitución de 1993, que es el principio de equidad, si esa igualdad, esa igualdad de tratar igual a quienes están en condiciones similares, y de manera distinta a quienes están en situaciones diferentes, a eso es que yo me estoy entregando.

A la Constitución del 93, a esa idea que el fujimorismo enarbó en la década de los 90, cuando se dio esta iniciativa a través de la congresista Luz Salgado, a esa idea que no solamente se plasmó en una ley, sino que se plasmó en hechos concretos con la primera presidenta del Congreso de la República, con una presidenta del Congreso ovacionada el primer año de esta gestión.

Con una candidata, perdón, con la congresista más votada de toda la historia, Keiko Fujimori, a eso es lo que yo me estoy entregando.

Y lo dije hace algunos días, no es un tema de izquierda, no es un tema de derecha, no es un tema de partido, es un tema de equidad.

Y a eso yo me debo, a la equidad, señora Presidente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Torres, la propuesta que usted hace es la que está contenida en el documento que me ha enviado. Tiene modificaciones, lo

que pasa es que hemos escuchado atentamente todo lo que usted ha propuesto, sin embargo, para aterrizar en una propuesta concreta, es la que está contenido en el documento que usted me hizo llegar, o me va a alcanzar una adicional.

El señor TORRES MORALES (FP).— En efecto, Presidenta, y si me lo permite, lo podría leer.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Por favor.

El señor TORRES MORALES (FP).— En efecto el día de ayer le hice llegar una alternativa, un texto alternativo que señala lo siguiente.

Artículo único, modificación al artículo 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Artículo 116, la lista de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral, debe incluir 50% de mujeres o de varones, ubicados de manera alternada, es decir, una mujer, un varo; un varón o una mujer.

En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer.

Y en las disposiciones complementarias transitorias, lo que se está estableciendo es un tema que omití decirlo, yo apoyo esta iniciativa de elevar la cuota, pero que tiene que ser de manera progresiva, porque, claro, sería una locura pedir que para las próximas elecciones, vayamos a elevar la cuota del 30% al 50%.

Lo que estamos proponiendo acá, es que para el año 2021, esa cuota se eleve a 40% en el 2026, a 50% en el 2031 se mantenga al 50%.

Y también una última disposición, en la que se señala que se evalúa después de las elecciones generales del 2031, la conservación o modificación a supresión, porque, claro, este tipo de iniciativas deben tener carácter temporal.

Una vez alcanzado el objetivo, debe retirarse la norma para dar el espacio que corresponde.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Torres, una precisión más, esto usted lo asume con anulación total del voto preferencial,

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí que es lo que entiendo que está en la propuesta de...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Anulación total, sin voto preferencial en ninguna etapa.

El señor TORRES MORALES (FP).— No, el voto preferencial si es que está dentro de las elecciones abiertas si se da.

Eso lo hemos visto en el tema democracia interna.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— O sea, ahí se da el voto preferencial, pero no se toma en cuenta el voto preferencial, sino se reordena de acuerdo a este criterio.

El señor TORRES MORALES (FP).— Correcto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresistas Torres.

Claro, si es una cuestión de orden, me invoca por favor el artículo del reglamento al cual debemos atender la cuestión previa.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, es una cuestión de orden que tiene que ver con una situación delicada que tenemos, que es pedirle, entiendo que esta propuesta que ha alcanzado el congresistas Torres, algunos van a pedir formalmente, plantearla como una cuestión previa para poder votarla.

Le pediría que permita y pedirles a todos que podamos permitir que la congresista Aramayo exprese su voto, porque entiendo que se está quedando únicamente porque quiere votar en este punto, pero tiene que irse por un tema de salud.

Entonces, si pediría por favor que por una situación de salud, permitamos que la congresista Aramayo deje expresado su voto, y podamos continuar con la sesión.

Pero la congresista no debería quedarse mucho rato más acá en la sesión.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias congresista Glave. (50)

El asunto es que no tenemos un texto final para someter a votación en este momento.

La señora GLAVE REMY (NP).— Entiendo que el congresista Torres ha presentado su texto como una propuesta de texto sustitutorio, y pedirle por lo menos que la congresista Aramayo, que entiendo que quiere apoyar esa propuesta, lo pueda dejar expreso nada más, para que podamos eventualmente seguir; pero entiendo que por un tema de salud la congresista se tiene que retirar, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave, yo respeto muchísimo a la congresista Aramayo, valoro el esfuerzo que está haciendo, pero no puedo vulnerar el reglamento y generar un precedente en el cual se vote sin tener texto.

Discúlpeme, no es posible una votación sin texto.

A menos que ella vote a favor o en contra del texto, como está presentado en este momento.

Sí, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, congresista Glave.

Presidenta, yo ya había en mi intervención alcanzado una propuesta a su presidencia, que era mantener la propuesta del Ejecutivo con una disposición final transitoria, de poder subir al 40%, que está alienada a la propuesta que ha hecho después el congresista Torres.

La propuesta adicionalmente implica, de que esta conformación de listas con criterio de paridad, no solamente sea para gobiernos nacionales, sino para gobiernos subnacionales, presidenta.

Si no hay mayor disquisición, presidenta, yo estoy desde las nueve y media de la mañana acá, y si usted tiene la generosidad de hacer constar mi voto en esa línea, presidenta, yo le agradecería muchísimo.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, entiendo que le alcancé la fórmula el día de ayer, y tengo entendido por su secretario que la tiene a la mano, sino también le puedo dar copia, podríamos repartirlo a los miembros para que sobre ese texto -si usted considera- pudiéramos expresar el voto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Torres, tengo una lista de oradores todavía que tienen derecho a expresarse, tenemos que respetarnos acá, colegas, no puedo en este momento poner al voto sin haber escuchado todas las posiciones.

Discúlpeme, pero hemos mantenido... Congresista Costa, hemos mantenido respeto por todos, y todos acá, no hay nadie que pueda decir que su posición no ha sido escuchada con respeto y con todo el tiempo necesario para poder sustentarlo.

Yo no puedo poner al voto algo en este momento porque va contra el reglamento, y los precedentes nosotros tenemos que observarlos.

Discúlpeme usted, pero tengo que mantener la posición que es oficial.

Congresista Costa, usted está en la lista de oradores, pero todavía no está en el orden que le toca.

Va a retirar su pedido de intervención. Correcto, congresista Costa.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (Acción Republicana).— Presidenta, muchas gracias.

De manera breve, yo creo que usted como presidenta está trabajando bien, no podemos nosotros permitir que se pueda crear un precedente de esta naturaleza, porque mañana, pasado, cualquier congresista de igual manera viene con su certificado médico acá solamente hace presencia y se va.

Con el respeto que todos nos merecemos... La presidenta está bien... No, déjeme terminar, yo no estoy hablando nada raro. La presidenta está bien, la presidenta está trabajando bien, y entonces...

Pero disculpen, no he dicho nada que ofenda. Estoy diciendo que la presidenta procede bien, porque no es práctica parlamentaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias.

Congresista Takayama, tiene usted el uso de la palabra.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, presidenta. Saludarla a usted, y por supuesto a todos los congresistas presentes y los que se encuentran también en sala.

En lo que respecta al artículo 116 del presente predictamen, quiero dejar sentado que legislar en esos extremos, a mi punto de vista es inconstitucional, **(51)** por consiguiente aplicando el bloque de constitucionalidad, debo referir lo siguiente: No debemos de tratar de confundir o confundirnos, señora presidenta, que el fundamento legal para implantar la paridad y alternancia son los derechos fundamentales de la igualdad ante la ley, y a la no discriminación.

Entendemos o entendamos, que los derechos fundamentales no son absolutos y los mismos pierden la protección constitucional cuando contravienen otro derecho fundamental. En el presente caso, el derecho fundamental de la persona a elegir.

Debemos entender, que al legislar en materia electoral, el derecho fundamental que debe ser salvaguardado en primer orden, es el derecho fundamental a elegir —como vuelvo a decir—, concordado con el artículo 1.º de la Constitución Política del Perú: "La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Los derechos fundamentales a la igualdad ante la ley y a la no discriminación se aplican y/o están salvaguardados en otra instancia de proceso electoral, como por ejemplo ahora que se está legislando, que la Oficina Nacional de Procesos Electorales, o sea la ONPE, en coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones, estará a cargo de establecer los lineamientos del proceso electoral interno de las organizaciones políticas.

El ciudadano, sea mujer o varón que quiera participar como candidato, si en algún momento sintió ser vulnerado en sus derechos, ya no lo va a sentir porque sí reúne los requisitos exigidos por la normatividad electoral. Podrá presentarse o inscribirse como candidato. Se entiende que si lo hace es porque dicho ciudadano se siente con capacidad y apoyo de cierto sector del electorado para participar.

Si en caso estos organismos estatales, ONPE o Jurado Nacional de Elecciones no permitieran su inscripción, a pesar de que reúne los requisitos exigidos, estaríamos hablando en ese momento de la vulneración del derecho a la igualdad ante la ley y a la discriminación por no permitir su inscripción".

Y algo muy importante, señora presidenta, que quería hablar, es acerca de mi persona. Yo soy una de las fundadoras de mi partido, en ese entonces era Fuerza 2011, ahora Fuerza Popular, fui la primera secretaria general de la provincia de Chiclayo, hice mi campaña caminando, dando mis propuestas, no en especies como otros candidatos, o como iba en algún momento y me decían, pues, "tú no me das un gorrito, tú no me das un polito, como aquel o aquel candidato, y tú solo me traes solo papel", porque eso me decían; sin embargo, yo seguía en mi andar, en campaña.

Eso quiere decir, señora presidenta, que me hice un espacio propio también en el partido. Señora presidente, yo estoy aquí por mis propios méritos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Takayama.

Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Saludarla a usted y a todos los colegas que están en esta sesión el día de hoy.

Presidenta, permítame que yo lea algo que tal vez mis colegas también lo tienen, acerca de las últimas elecciones que hemos tenido el año pasado.

Por ejemplo, para las elecciones distritales participaron 12 161 personas, entre ellas 1071 mujeres y 11 090 varones. ¿Cuántas mujeres alcaldesas tenemos distritales? Solo 63, presidenta; y 1583 varones.

En las provinciales, participaron 182 mujeres, y 1835 varones. ¿Cuántas mujeres fueron elegidas? Solo 7, presidenta. Varones 189.

Para el gobierno regional, participaron 368 personas, de las cuales 32 fueron mujeres. Gobierno regional, ¿cuántas mujeres tenemos elegidas? Ninguna, presidenta.

En estas últimas elecciones para el Congreso, del 2016 postularon el 61% fueron varones, el 39% mujeres. ¿Cuántas fueron elegidas? Solo el 28% mujeres, señora presidenta.

Entonces, lo que yo quiero en esta tarde, presidenta, es que de nada valdría subir el número que se pide acá, que sea 50 a 50, cuando está claro que en realidad, entre nosotras como mujeres, no nos aceptamos; **(52)** entre nosotras como mujeres, no nos apoyamos, presidenta.

Yo lo puedo decir con conocimiento de causa, en mi elección, al igual que mi colega también caminé dando mi propuesta, paso por paso, y sin embargo, quiénes fueron las que más me atacaron, fueron las mujeres, incluyendo comunicadoras sociales. Entonces, presidenta, esto pasa por un tema cultural, que entre nosotras como mujeres tenemos que aprender a aceptarnos.

Porque se podrán elevar las cuotas, presidenta, y sin embargo no vamos a llegar al número que se quiere. La idea es muy buena, pero yo le aseguro, presidenta, que de las que estamos presentes el día de hoy, alguna de nosotras aquí, a unos días, podamos estar como candidatas a la mesa, yo le aseguro presidenta que de todas las mujeres congresistas, ni siquiera de su mismo partido se apoyarían para poder llegar a la mesa, presidenta.

Así que acá no es un tema simplemente cada vez subir más las cuotas, por eso es que yo no estoy de acuerdo, presidenta, porque por ejemplo el Ejecutivo es el que ha mandado que se

cambie en un proyecto de ley, el 50%. Sin embargo, no olvidemos que este gobierno no tenía el 50% de mujeres ministras tampoco. ¿Lo ha elevado, cuándo? Cuando ya pensó en enviar ese proyecto de ley para que acá en el Parlamento se le tenga que aceptar, presidenta.

Así es que yo no estoy de acuerdo, porque somos entre nosotros mismos nos estamos discriminando, presidenta. Ya tenemos la cuota, por ejemplo, para los aimaras, para los indígenas, y yo le acabo de hacer llegar a usted, presidenta, que me han enviado desde mi despacho, que ahora los descendientes afro también quieren tener una cuota. Y acá tenemos descendientes amazónicos, también quieren tener una cuota; los nikkei también quieren tener una cuota; entonces entre nosotros estamos discriminándonos y estamos haciendo "que si tú tienes, yo también la quiero".

Y yo le dije a usted en una oportunidad en Constitución. Creo que a raíz de eso, porque yo también soy descendiente afro, es que han llegado a mi despacho cartas pidiéndome que yo también luche por la cuota de los descendientes afro. Y no podemos entre peruanos que tenemos todas las razas estar dando una cuota para cada uno de nosotros.

Ahora plantean también, presidenta, ya voy a terminar y este no es el tema, una cuota para extranjeros. Por favor, presidenta. Cada vez se está desvirtuando más este tema, y yo en realidad reconozco que quien fue el que puso y le dio el lugar correspondiente a las mujeres fue en el gobierno de Alberto Fujimori, y nuestra líder también lo ha hecho; por eso es que nosotros tenemos en nuestra bancada una lideresa que tiene uno de los partidos más importantes del Perú, y quién es el mayor partido que tiene más congresistas mujeres, somos nosotras de Fuerza Popular.

Así que presidenta, yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ley que para mí en nada, lamento mucho no haber estado cuando se discutió el tema que vamos a tener ahora, las elecciones primarias, como si en el país lo tuviéramos todo solucionado. Cuánto dinero se va a gastar en las primarias, pero ese ya no es el tema. Eso se verá ya en el Pleno del Congreso y ahí podría hacer mi exposición, pero yo estoy de acuerdo con lo que acá usted ha dictaminado.

Eso era todo, gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Andrade.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, primero se ha cuestionado acá la utilidad de las cuotas.

Quisiera hacer un comentario sobre eso.

Ciertamente, si no hubiera sido por la decisión de otorgarle, reconocerle el voto a la mujer el año 55, no habría mujeres acá. O sea que las leyes son importantes.

Pero reconocido el derecho de la mujer al voto, durante casi 45 años, la participación de la mujer en el Congreso de la República no superaba el 11%. Y es por esa razón que se decide ir más allá del reconocimiento del voto y de estimular a los partidos a tener más candidatas mujeres estableciendo una cuota primera de 25, e inmediatamente después de 30%. **(53)**

Cuota que como ha dicho el congresista Torres, hoy día está reconocida en la Constitución, en el artículo 191, reconoce las cuotas para las elecciones consejeros regionales y consejeros municipales, no solo cuota femenina, sino también cuota de jóvenes y cuota indígenas.

O sea, que no es una figura jurídica ajena a nuestra realidad, por el contrario, la cuota del año 97 es la que permite que en las elecciones del 2000, esa participación de la mujer que ascendía al 11%, se duplicara y llegara en un solo proceso electoral a 22%, gracias a esta cuota que establece un mínimo en la lista de candidatos de 30% de mujeres.

Entonces, este es una primera demostración de que funcionó la cuota a lo largo del tiempo, se ha ido incrementando la participación femenina, y hoy día tenemos en el Congreso, tuvimos el año 2016, a casi el 27% de representantes mujeres, y hoy día con la suspensión de varios congresistas varones tenemos un 30% de representantes mujeres.

De manera que este es una primera demostración que sin cuestionar los méritos propios para llegar a donde están de todas las congresistas mujeres que integran este Congreso, ciertamente la cuota permitió que sus partidos controlados por varones, se pusieran a buscar candidatas mujeres ahí donde no tenían que hacerlo, y eso llegó a que hoy día tengamos una representación como la que tenemos.

Que es claramente insuficiente, considerando que las mujeres son poquito más de la mitad del país.

Y que tiene iguales derechos que nosotros los varones, y que es necesario además que tengan la misma representación política, porque enfrenten problemas de discriminación, de marginación, incluso, de maltrato y de violencia; y nosotros creemos como muchos y como muchas, que una mayor participación de la mujer, va ayudar a corregir esta desigualdades, este discriminación, y a permitir que las mujeres sean en la realidad y no solo constitucional y legalmente, iguales que los hombres.

Otra prueba, si me permite rápidamente, Presidenta, ¿de cómo funciona la cuota? Está referido por ejemplo, a las elecciones a gobernadores y a consejos regionales. Para gobernadores no hay cuota, y hoy día tenemos 25 varones gobernadores regionales y ninguna mujer.

Para consejos regionales si hay cuota, y tenemos una participación de 19% de las mujeres, en alcaldías provinciales, no hay cuota para candidatas mujeres, y hay 4% de mujeres alcaldesas provinciales o hoy día.

Hay cuota para los consejos provinciales de regidores, y ahí tenemos 26% de participación femenina, o sea, nuevamente la cuota sin ninguna duda contribuye a que los partidos manejados mayoritariamente por varones, busquen mujeres para cumplir con este requisito legal.

Y en ese esfuerzo por supuesto se busca a las mujeres más competentes, más interesadas, más decididas a participar, o sea, acá no hay un cuestionamiento al principio de la meritocracia para nada.

Y en alcaldías distritales, no hay cuota para candidaturas femeninas, y tenemos 5% de mujeres alcaldesas distritales.

Pero para regidoras si hay cuota, y ahí tenemos 27% de mujeres que están representadas en los consejos regionales.

Entonces, solo para decir que la paridad no es otra cosa que una cuota de 50%, hoy día tenemos una cuota de 30, reconocida además en la Constitución para ciertas elecciones en el Perú.

Y la paridad que estamos proponiendo, y esperando que apruebe este Congreso, porque es un clamor de las mujeres y del país, es una cuota de 50%. Por qué combinar la cuota de 50%, es decir, la paridad con la alternancia, por una razón muy simple, para que las mujeres no vayan al final de las listas de candidatos al congreso.

Yo lamentablemente no tengo acá la información como para dar cuenta de que esto ocurre, pero todos sabemos que esto ocurre, o sea, a las mujeres se les invita pero no siempre en las posiciones más interesantes y por eso lo que hay que hacer es asegurar. **(54)** Nuevamente, así como habría que asegurar que se le dé el voto, después había que poner una cuota de 30% para que tuviéramos más mujeres de las que teníamos antes, ahora hay que hacer un esfuerzo

no solo de tener una cuota de 50, sino que nos aseguremos que las mujeres no van a ir al final de la lista, y esa es la alternancia.

Y esto, presidente, es la tendencia internacional, o sea, gracias a la paridad y la alternancia, Bolivia hoy día tiene 53% de mujeres en el Congreso de ese país, y Costa Rica 46, y Ecuador 38, y México 48, y Nicaragua 45; frente al 28, casi 30% nuestro.

Entonces, si queremos llegar a una representación equitativa de hombres y mujeres, empecemos por elevar la cuota de 30 a 50 y acompañarla de la alternancia, que está funcionando en varios otros países de la región, y que esté en concordancia -además como se ha dicho y no voy a entrar al detalle- con convenios internacionales suscritos por el Perú a lo largo de los años.

Aquí tenemos por lo menos tres instrumentos internacionales fundamentales: el primero, que es la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, aprobado el año 75; la Convención para la eliminación de toda la forma de discriminación contra la mujer, aprobado por el Perú el año 82; y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, aprobada el año 96, durante el gobierno del presidente Fujimori, la conocida como Convención de Belem do Pará.

Estos instrumentos no establecen la obligatoriedad de poner estas cuotas, y menos la paridad y la alternancia, pero en general están dirigidos a que los Estados se comprometan a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad real de las mujeres y de los hombres.

Además, presidenta, yo quería aprovechar para señalar que entonces no solo funciona el mecanismo, acá ha venido funcionando y lo que hay que hacer es utilizarlo con mayor intensidad, no solo es una tendencia regional, sino que también hay una simpatía popular -si se puede decir- con la medida, y así lo indican varias mediciones de opinión pública.

Por ejemplo, Ipsos Apoyo, para El Comercio, el 15 de abril del 2019, pregunta, quiénes están de acuerdo con la paridad, y hay un 77% de peruanas y peruanos que opinan favorablemente hacia la paridad, la lista de candidatos esté integradas por el 50% de hombres y de mujeres. 77%, es decir, tres de cuatro peruanas y peruanos.

Y curiosamente por niveles socioeconómicos, presidenta, la tendencia a esta respuesta es mayor, es positiva, más positiva en los sectores C y D, menos educados, menos informados, pero que entienden claramente que la posición de la mujer, tal como está hoy día en la sociedad peruana, es claramente perjudicial y desigual para con la mujer y esto debe ser corregido. Y entre los jóvenes también la tendencia a favor de la paridad es muy alta.

Y estas cifras de Ipsos Apoyo son corroboradas por el Instituto de Estudios Peruanos, también en abril del 2019, el 77% responden también favorablemente hacia la reforma política que incluye la paridad.

Me pide una interrupción el congresista Mantilla, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidenta; muchas gracias, congresista Costa.

Congresista Costa, ya que usted está fundamentando el tema de la paridad, 50-50, solamente me gustaría en todo caso que si nos pudiera aclarar o precisar desde su punto de vista, ¿cómo se va incorporar a los representantes de las comunidades campesinas, a los nativos, a los originarios?, ¿a quién se le va quitar, a los varones, a las mujeres, cómo puede funcionar eso? Eso es lo...

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Me pide la congresista Glave una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, la pregunta del congresista Mantilla se aplicaría, por ejemplo, en la discusión de la cuota joven o la cuota indígena, y no es que se quita.

Es decir, las mujeres y los hombres son jóvenes, y por eso puede ser mujer joven. **(55)** Las mujeres y los hombres pueden ser pueblos originarios, indígenas, entonces hay mujeres indígenas y hombres indígenas.

Entonces las cuotas no es que le quitan a uno o a otro, uno puede representar distintas. Por ejemplo, yo la primera vez que postulé en mi vida cumplía doble cuota, era menor de 29 años y mujer. En esas épocas era joven.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, en respuesta al colega Mantilla, el 191 de la Constitución está referido a las elecciones a consejos regionales y municipales y establece una cuota de 15% de la ley. Y estamos discutiendo precisamente en la Comisión de Constitución cómo hacer efectiva esa cuota, porque en la práctica no está funcionando y no hay una representación mínima de comunidades campesinas y nativas, por ejemplo, en los consejos regionales y municipales.

No sé si eso responde a su pregunta.

A ver, dígame usted.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Evitamos el diálogo, congresistas.

A ver, congresista.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Sin ningún ánimo de diálogo, presidenta, pero no responde realmente a lo que le pregunto porque, como le digo, lo que dice la congresista Glave quizás es un poco más coherente, pero cómo acá se va a respetar las cuotas de los pueblos originarios, de las comunidades nativas, los afroperuanos, cómo va a funcionar eso.

Pero la propuesta...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Costa, por favor, para que termine.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Como digo, buena pregunta, pero eso lo podemos discutir cuando veamos la cuota en los consejos regionales y los consejos municipales, es un tema que está en la agenda de la comisión. No quisiera entrar acá, porque acá no estamos hablando de las cuotas en general, estamos hablando de la cuota que corresponde a la mujer en las elecciones al Congreso principalmente, y estamos hablando ahí que si ha funcionado la cuota de 30%, tenemos que elevarla para que nos lleve a la igualdad en la representación política de hombres y mujeres.

Y he señalado también que esta es una tendencia internacional y que es una medida, presidenta, bastante popular, porque tanto Ipsos Apoyo en abril de este año, como el Instituto de Estudios Peruanos arrojan un resultado similar, 77% de los encuestados a favor de la paridad. Y en el caso de Vox Populi, hace un par de años arrojaba un resultado un poquito menor, 72%, y el 69% se expresaba de acuerdo a la alternancia. Esto hace dos años. Los resultados que he comentado anteriormente para Ipsos y para IEP son de abril de este año.

De manera que me parece que existe la evidencia que en el Perú la cuota ha sido una herramienta efectiva para promover la participación de la mujer, pero tal como está en el sistema normativo peruano es insuficiente, y por eso resulta de actualidad propender a una

paridad con alternancia, que es lo que están haciendo muchos países del mundo y de la región después de haber iniciado este esfuerzo con cuotas parecidas a las que tenemos en este momento.

Eso era lo que quería señalar, presidenta. Espero que podamos encontrar un acuerdo entre todos los presentes. Entiendo que la propuesta del congresista Torres reconoce que tenemos que adoptar la paridad y la alternancia tal como ha sido propuesta, pero que podría establecerse un criterio de gradualidad en términos de la entrada en funcionamiento de este mecanismo. El 2021, 40%; el 2026, 45%, y recién llegar al 2031 con el 50%, considerando que hay limitaciones y barreras de naturaleza estructural que explicarían la necesidad de esta progresividad, pero asumiendo que la meta debe ser la paridad y la alternancia, tal como se nos ha presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Costa.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, yo no voy a repetir mi discurso de anteaer, que creo que fue bastante contundente, claro. Sin embargo, voy a dejar precisas varias cosas.

No estaríamos discutiendo todo esto si continuara el voto preferencial con la cuota del 30%, porque la del 30% nos benefició a las mujeres, pasamos de un lugar a otro, y este es un proceso gradual, ¿por qué? Porque nosotros presentamos más mujeres, sin embargo, este es un trabajo que requiere esfuerzo de todos, y no solamente por el hecho de que la pongas en la lista va a salir. **(56)** Si no convence al pueblo, no va a tener voto, pues, y si la ha convencido un hombre más, eso es lo que va a ocurrir.

Pero 'ojo', podríamos evitarnos todo esto si no hubiéramos entrado en el problema: voto preferencial, y la cuota del 30%. Las mujeres estaríamos avanzando más.

Con respecto al proyecto que se nos ha alcanzado de la secretaría técnica, y supongo que va a tener algunas modificaciones, yo lo único que pido, señora presidenta, es que de algún modo se reglamente de que no se pierda lo que sí ya se ha conseguido, o sea, que no disminuya la proporción que ha servido para que las mujeres vayamos avanzando en este trabajo, como repito, debe ser y es gradual porque hay otros problemas, porque las leyes por acción afirmativa sirven pero no son la solución. No son la solución total.

Y si vamos a seguir aumentando cuotas, como bien decía la congresista Andrade, tenemos ya que ir separando para las tusán mujeres, para las nikkei mujeres, para las afro mujeres, para las amazónicas mujeres, para las discapacitadas mujeres, quechuas mujeres, aimaras mujeres, shipibas mujeres, y qué somos el Perú, ¿no somos acaso un conglomerado de todas las sangres?, y deberíamos ser, en todo caso, por hombres y por mujeres, pero a este plan yo no sé adónde vamos a ir a parar. Pero en fin, hay trabajo que hacer en salud, mujeres que no tienen salud no van a participar en política, y la mayoría de las enfermedades nos atacan a las mujeres. Una mujer con prolapso, jamás va a venir a política, porque va a tener miedo que huelga mal; una mujer que tiene problemas de educación, va a estar disminuida también; una mujer que no tiene libertad económica, no va a poder estar aquí porque va a tener que ganarse los frijoles como sea, aunque sea de ambulante, o tener que verse liberada del hombre que la mantiene.

Entonces hay una serie de trabajo que sí tenemos que hacer, y sí, en eso no coincido con mi colega Rosas, porque hay procesos de capacitación que las mujeres deben de tener, porque han sido, digamos, postergadas en estas tareas y tiene que ponérsela en igualdad de oportunidades: capacitación, formación de mujeres en política, rescatarles ese liderazgo natural que ellas tienen, especialmente en las zonas rurales; hay un liderazgo natural.

Yo cuando estuve presidente de Foncodes, lo que encontré fue presidentas de núcleos ejecutores, que las sacamos de donde no había porque los hombres estaban escondidos por el tema del terrorismo, y fueron las mujeres las que asumieron la presidencia de los comités, los núcleos ejecutores.

Entonces permitir que las lideresas conozcan estrategias de política, que sepan cómo conseguir recursos transparentes, que se les dé oportunidades entonces y un financiamiento.

Impulsar las candidaturas de la mano de propias mujeres sí, porque como bien dijo también mi amiga Gladys Andrade, a veces las propias mujeres somos las que nos ponemos trabas en el camino. Yo me entiendo de repente mejor con los varones que con alguna, con algunas mujeres, no digo todas ahora. (Ríe).

Entonces, trabajar en los medios de comunicación, porque los medios de comunicación son los primeros que atacan a mujeres. Ya vuelvo a decir, no se fijan si el hombre se cambió la corbata, el saco, el chaleco. No, pero sí se fijan si nosotros cambiamos el vestido, el saco o si nos corrieron las medias. "Ay, miren, la congresista tal se cambió cartera". "No, no, se le corrió la media". "Ha venido con el mismo saco". A mí me lo sacaron cuando era presidenta, estaba dirigiendo la mesa y dijeron "ha venido con el mismo saco que antes de ayer". A ver, ¿mi saco era más importante que dirigir la mesa? No, pero eso fue lo que le sacaron a una mujer, cosa que no se la han sacado en ningún momento a un hombre.

Entonces los medios de comunicación también a educarse, para trabajar si es que queremos impulsar a las mujeres.

Hay una serie de tareas, señora presidenta, y yo espero, lo único...

¿Perdón? ¿Quién me ha pedido interrupción?

Interrupción chiquita. Ya, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Interrupción, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

No es sobre el tema en este momento, pero mencionó el voto preferencial. Yo quería hacer un comentario porque varias otras intervenciones han señalado "que nos quedamos sin voto preferencial". No nos estamos quedando sin voto preferencial, presidenta, estamos pasando el voto preferencial, de las elecciones generales a las primarias.

Ahora, tenemos un régimen —eso es lo que hemos aprobado hasta ahora— y tenemos un régimen transitorio para el 2021, donde los partidos ya inscritos **(57)** pueden escoger entre ir a primarias abiertas, o ir a primarias cerradas, habiendo decidido el orden en la lista en las elecciones pre primarias, o interna.

O sea, que si el ciudadano se queda sin voto preferencial en estas elecciones que vengan, va a depender de las decisiones que tomen los partidos, de si quieren consultar a la opinión pública en las primarias, cual es error desde la lista, si eso no ocurre, nadie se a quedar sin su voto preferencial, o sea, que...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Yo me refería al voto preferencial, al que están acostumbrados los electores, a esos dos cuadrillos donde tú puedes escoger de la lista política que has votado, a los dos candidatos que más te gusten.

De todo esto que estamos hablando ahorita, yo le apuesto que ni siquiera el 20% nos entiende, porque estamos enredados, y hemos enredado más a la población.

No sabe ni de qué estamos tratando, no lo sabe, y entonces, estamos yendo a un experimento que no sabemos qué va a dar resultado.

Honestamente yo tengo mucha preocupación, lo único que si es que digo, me siento muy orgullosa de haber sido junto con Martha Hildebrandt, autora de la primera ley de cuotas, esta acción afirmativa cumplió su objetivo, por misma he sido muy clara en decir, que ya cumplieron su fin y estas no son la solución.

Me pide la congresista Glave, una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Interrupción, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Congresista Salgado, las cuotas que se aprobaron en los 90, cumplieron un paso, y ahora hay que dar uno más, y para dar ese más, hay que avanzar hacia la paridad, y el dictamen que nos están trayendo hoy, puede significar un retroceso.

Gracias.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me pide otra interrupción.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Por excepción, congresistas Costa.

Es muy breve, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Si, solo para tranquilizar a la congresista Salgado.

Yo creo que la gente, a la congresistas Salgado para tranquilizarla digo, que usted está preocupada que la gente no entiende, yo acabo de citar los resultados de unas encuestas, IPSOS Apoyo ha consultado en abril de este año a la opinión pública nacional y la pregunta es: “está de acuerdo que en la lista de candidatos tengan 50% de varones y 50% de mujeres”. Y la respuesta favorable, 77%.

O sea, que si la cosa esta confusa, es porque nosotros los estamos confundiendo, pero la gente la tiene bastante clara, le parece bien que haya igual número de candidatos hombres, que candidatos mujeres,

Gracias.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Yo me imagino que IPSOS Apoyo no ha llegado a Ámbar, a Aquia, a Acos, no ha llegado a Chuchicancha, y ahí es donde se vota también.

Por eso le digo, no pero sin ir muy lejos, aquí en Lima, yo me he encontrado con persona que todavía no entienden que discusión llevamos aquí, si entienden y ya se habían acostumbrado a que iban a tener dos cuadraditos dentro de su votación y podían decir, yo quiero a “X”, “Y” y quiero a “Y” entre “X” e “Y” decía yo quiero a una mujer.

Y fue por eso que salimos más mujeres en fuerza Popular, les hemos dado la prueba en Fuerza Popular, les hemos presentado más mujeres que cualquiera de su partido político, cualquiera, les hemos ganado en la práctica con la ejecución, con la decisión política.

Entonces, yo entiendo que en este proceso de querer acelerar se piense como ha dicho la congresista Glave, que este es otro paso más adelante.

Otro paso más adelante hubiera sido terminar con el analfabetismo rural, otro paso más adelante hubiera sido dejar que nuestras mujeres tengan enfermedades que en este momento no pueden ser ni siquiera cubiertas con las medicinas del SIS.

Y un paso más adelante hubiera sido darles la posibilidad de un trabajo remunerado, que les permita a una libertad en su economía, y no estar sujeta al macho que las tiene ahí dominadas para que puedan tener el plato de lentejas para sus hijos.

Porque muchas de ellas hasta sufren violencia, porque tienen que aguantarse que el hombre no las dejen sin el sustento diario, y tienen que aguantarse violencia, en todos los niveles, entonces, una mujer que tiene recursos que es profesional, que puede valerse por sí sola, se desase de ese hombre fácilmente, pero una mujer que está sujeta a lo otro, no puede ni menos dedicarse a política,

Señora Presidenta, yo termino solamente diciendo no quiero que la proporción disminuya de alguna forma, **(58)** y sí incentivar que esto vaya creciendo, usted lo ha puesto en un 40%, podemos aceptar que ha puesto un 40%, modificando la norma, creo, pero de modo tal que aseguremos que no disminuya este porcentaje también a la hora de presentar en las primarias.

Sé que es bastante difícil, pero de alguna manera tenemos que hacer que estas cuotas no disminuyan.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Finalmente, congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Dicen que el que mucho abarca, poco aprieta. Estamos tratando de apretar bien y abarcando bastante. Y, yo saludo nuevamente el esfuerzo que usted y todos nosotros estamos haciendo juntos inclusive con los ministros de Estado que nos han visitado asiduamente, pero evidentemente estamos ya en las situaciones como estas porque el reto, el desafío es enorme, se trata de dos reformas constitucionales y cuatro modificaciones en leyes que son de carácter orgánico, así que no es tan sencillo, y a veces pues llegar a consensos con lo que piensa el Ejecutivo no es una cosa muy simple.

Estamos sin embargo haciendo esfuerzos y particularmente en Alianza Para el Progreso lo venimos demostrando, queremos colaborar en la búsqueda de puntos de consenso.

Yo en lo particular nunca he estado a favor de las cuotas, pero esa es mi posición personal, siempre lo ha sido así; sin embargo, yo pertenezco a un partido político donde se han presentado hasta dos proyectos de ley para la equidad de género y hasta para la alternancia.

Y siendo yo militante y dirigente de este partido, asumo que hay posiciones mías que se deben flexibilizar frente a las posiciones de mis compañeros de partido.

Y lo mismo entiendo que estamos buscando hacer en esta circunstancia, en la cual hay propuestas del Ejecutivo que están siendo debatidas por el Congreso de la República, donde estamos tratando de buscar puntos de cercanía, que no todos van a ser satisfactorios para nosotros, y no todos van a ser satisfactorios para el Ejecutivo.

En lo que estamos claros es que eso no amerita ninguna interpretación de la confianza, ni mucho menos una peligrosísima disolución del Congreso de la República, ya lo hemos expresado en nuestro comunicado y espero que eso sea también del entendimiento de todo demócrata del país.

Y aquí estamos tratando de buscar algún punto para llegar a esta situación tan complicada, que se ha complicado en efecto -como dice Luz- cuando se ha propuesto y se ha votado por las elecciones primarias, ahí viene todo el problema y vemos enormes dificultades para armar este rompecabezas, que lo debemos armar de una manera que pueda ser fácilmente entendible por el elector, para que al final el desentendimiento no produzca dos cosas: primero, que mucha gente no vote o vote mal, y se vicien sus votos sin quererlo; y en segundo lugar, que pues confunda tanto a la población que los resultados finales no se condigan con lo que la gente ha

pensado a la hora de ir a las urnas, pero en fin, estamos tratando de buscar cómo solucionar este tema.

Y acá viene el tema de la paridad. En cuanto a paridad, en la bancada discutimos que sí había que incrementarla, y habíamos considerado ir del 30 al 35%, habíamos considerado eso; ir al 40 tampoco es algo que nos deba motivar un cuestionamiento ni mucho menos un rechazo, porque sí pues, si es 35 puede ser también 40. 35 puede sonar a que no estamos del todo comprometidos con incrementar porque suena a muy poco y no habría problema en ir hacia la fórmula del 40%, in crescendo hacia un 50% en adelante, como la propone el congresista Torres.

Y, creo que hay cierto nivel de consenso en que estas cosas tienen que hacerse progresivamente, porque en efecto, en nuestra bancada cuando discutíamos el tema del 50-50, había preocupación en congresistas de indudables credenciales democráticas y de indudable apuesta por la defensa de los derechos de la mujer, por las dificultades que tuvieron especialmente en el interior del país para el 30%.

Pero vamos, al 30% al principio realmente fue hasta mortal a veces para los partidos, porque se nos caían listas, no había un entendimiento, y nos fuimos adecuando a ese 30%.

Ahora ya no ha sido tan difícil, no solamente porque ya sabemos la fórmula, sino porque los partidos nos hemos preocupado por buscar, formar, preparar cuadros femeninos, porque sabemos no solamente que son necesarios sino que son importantes tenerlos. **(59)**

Si hubiéramos subido de repente a 50 y hubiéramos mantenido el voto preferencial en elecciones generales, estoy seguro que hubiera sido más fácil la cosa, pero no lo va a ser porque no tenemos las primarias.

En las primarias los partidos que optemos, porque ya estamos inscritos, por un proceso interno de repente vamos a saber modular las cosas para presentar listas, qué sé yo, donde se dé esta alternancia y esta equidad, etcétera.

Pero el tema es que también hay otros partidos que van a participar en elecciones primarias abiertas, a todo ciudadano de a pie que vaya y quiera votar por el partido a, b, z, w, x, y, y ahí viene el tema, pues, cómo hacemos para que la votación ahí se traslade con equidad y con alternancia a las elecciones generales.

Evidentemente, tendríamos que aprobar una ley que significaría en cierta forma no acatar la votación que en las primarias haga la población, cosa que, como lo ha dicho Miki Torres bien, también ocurre cuando hemos aceptado la cifra repartidora.

Yo también saqué más votos que muchos colegas de Lima de Fuerza Popular, pero no fui elegido. Ya sabemos cómo entré al final, pero no fui elegido y son las reglas de fuego. O sea, ¿podemos fijar reglas de fuego? Sí las podemos fijar, en búsqueda de un fin que también está en la Constitución, que es la igualdad, la igualdad de oportunidades y son fines que perfectamente nos puede motivar a pensar que, sí, pues, podemos restringir un derecho para favorecer otro constitucionalmente.

Igual, la fórmula nos resulta todavía, presidenta, complicada. Yo había propuesto, para superar ese tema, un texto, que se lo he hecho llegar, como una probabilidad en caso de que al final en la votación gane la posición de ir con un 30% alterno, de alternancia dentro de un 40 o 35% de equidad ¿no?, que sería tal como se lo he hecho llegar, el tercio superior de las listas de candidatos al Congreso por cada suscripción, y cuando digo listas de candidatos al Congreso hablo de las elecciones generales, ya las definitivas.

"El tercio superior de la lista de candidatos al Congreso por cada suscripción electoral para las elecciones generales será ocupado de manera alternada por las mujeres y los hombres más

votados en las elecciones internas primarias. Dicha alternancia debe incluir, dado el caso, a los candidatos designados", esa sería una fórmula que, desde mi punto de vista, podría un poco simplificar las cosas ¿no? O sea, los más votados, hombres y mujeres, forman el tercio superior y el resto tal como votó el elector de a pie en las primarias.

Repito, eso quizás en los partidos que vayamos a internas no sea de mayor dificultad en esta ocasión.

Yo estoy seguro, presidenta, haciendo un paréntesis, que estas elecciones, con todos los cambios que le vamos a dar, serán evaluadas por el próximo Congreso. Y si las cosas se han complicado demasiado, desgraciadamente va a haber no un retroceso, sino una vuelta a un *statu quo* que debe ser mejorado, pero quizás ésta no ha sido la fórmula más adecuada.

Sin embargo, presidenta, tengo que admitir también que no hay un nivel de concordancia en nuestro partido todavía con esta fórmula. Inclusive con esta fórmula, que se la puede hacer llegar, por escrito, a la congresista Luz Salgado, no hay un nivel de acuerdo suficiente.

He hecho consultas telefónicas y lo que nos han propuesto es que mejor en este tema, salvo lo que fuera el 40, 35, 40% ahí sí podríamos votar a favor, pero este tema nos vamos a abstener, presidenta, e iremos, porque hay todavía otro momento de votación que es el Pleno del Congreso, ya iremos con una posición más sólida de bancada y seguramente ahí se definirán muchas cosas que aquí no se van a definir en un nivel de consenso que sería lo mejor.

No se va a lograr el consenso, esta va a ser una votación reñida. Probablemente la alternancia pierda por lo que estoy contando con mis deditos, pero habrá otro chance en el Pleno del Congreso.

Y me pide Marisol una intervención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Para una intervención, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta; gracias, congresista Iberico.

Definitivamente las preocupaciones. Ahora hemos aprobada las primarias, preprimarias y ahí vamos a poner también el tema del voto preferencial, entonces cómo vamos a irrespetar el resultado de una votación preprimaria para, posteriormente, pasarla a una elección primaria. Esa es la preocupación.

Nosotros creemos en la participación de la mujer, nosotros lo hemos puesto en práctica y también hemos explicado durante las sesiones cómo se nos han caído las listas. Por eso, más que nunca la preocupación de Alianza para el Progreso es que tengamos reglas que realmente incentiven la participación de la mujer y no **(60)** reglas que lejos de incentivar, al final van a significar un retroceso para la participación de la mujer en política, pero además, añadiendo a esta preocupación que nosotros tenemos, es qué valor tendría lo que hemos involucrado una primaria abierta, obligatoria, si después al final tienes que recomponer la lista; entonces, esos detalles, que todo el mundo dice "no se preocupan, lo dejamos para después"; eso es justamente lo que después va a hacer fracasar la propuesta, y creo que hay que ser responsables, hay que ser serios, no hay que hacer una propuesta que funcione para la cámara, pero para la realidad no va a funcionar.

Queremos algo que funcione, que garantice que la participación de la mujer sea efectivamente 50%. Y esta es la preocupación que nosotros hemos tenido, y por eso es la propuesta que estamos evaluando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Sí, como ve, presidenta, no hay, hay visiones diferentes, pero estoy seguro que si en algo sí estamos de acuerdo es en que la mujer tiene que participar cada vez más activamente en la vida política del país, porque además cuando lo hacen, lo hacen muy bien, y eso es algo por lo cual tenemos que felicitarnos todos los peruanos.

No la vemos fácil ahorita, presidenta, y de repente de aquí, acá se votará, obviamente es una primera instancia; y de aquí a la segunda tendremos la oportunidad de madurar más esta propuesta entre nosotros, en primer término porque somos el que legisla, y también obviamente cuando el Ejecutivo —que es el que ha hecho la propuesta— y ojalá podamos llegar al Pleno con una fórmula más consensuada entre las diferentes posiciones que se están expresando en esta oportunidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Iberico.

Congresista Donayre, para cerrar.

Luego, congresistas, les anuncio que vamos a votar artículo por artículo, los tres, y luego la fórmula consensuada. Solo hay tres artículos.

Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Sí, presidenta, solamente para hacer algunas atenciones.

He visto que la discusión que hemos tenido hasta este momento sobre la paridad se ha centrado en uno de los planos que incide sobre esta medida, que es la acción afirmativa el hecho de buscar que la mujer tenga el mismo derecho igualitario que el hombre para acceder a su participación política. Sin embargo, no he visto tanta incidencia en el plano de la representación de las mujeres efectiva.

Ahora he escuchado que podríamos llevar una fórmula de consenso de 40%. Es una fórmula que no tiene absolutamente que ver con la representación tampoco, presidenta.

El congresista Gino Costa nos dijo, que el porcentaje actual de mujeres en el Perú era de 50.5%. Entonces, cómo se va a reflejar en un 40% ese 50,5% de mujeres existentes.

Nos hemos quejado, que en el Congreso estamos subrepresentados porque hay un número de congresistas inferior al número de ciudadanos en el país. Igual en este caso, las mujeres van a seguir siendo subrepresentadas, porque con un 40%, un 30% no llenamos una cuota.

Entonces hablar de paridad, presidenta, disminuyendo una cuota del 50, es de alguna manera mentir a la población, porque paridad significa que las cosas se igualan, y no estamos igualando con un 40%.

Entonces, en esto hay que ser sinceros.

Por otro lado, he escuchado "acá yo he llegado por mis méritos". Sí, pues, presidenta. Algunos hemos llegado por nuestros méritos porque hemos tenido más suerte que otras mujeres, que nos preparen, que nos capaciten. En mi caso, particularmente debo las mil gracias a mi padre que desde chica me formó para la política, pero no todas las mujeres tienen esa oportunidad.

Entonces tenemos que pensar en diseñar un modelo de una institución, como dice Rawls, no en función de la situación concreta, no en función de Patricia Donayre, no en función de la señora Andrade, sino en función de aquellas personas que se encuentran en lo peor de las situaciones, en aquella persona, que decía la congresista Salgado, que está en el pueblo más lejano, a la que le pega el marido, que no tiene posibilidades de trabajar, sin embargo quiere ser una lideresa política, como la que encontré el río Tigre, con un discurso proigualdad, con un discurso buscando que llegue el Estado para dar servicios de salud, reclamando sus derechos, que no lo podía decir acá, y que me pedía "habla tú por mí"; entonces, hay que ponernos en

ese plano, y no digamos que con un 40%, y en forma progresiva vamos a llegar a lograr la igualdad.

Si vamos a aprobar realmente paridad, que sea presidenta del 50%.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias. (61)

¿Hay alguna intervención más en este punto, señores congresistas?

Nada más.

Señores congresistas, vamos a proceder entonces a votar.

Artículo 20. Las elecciones para congresistas se realizan conjuntamente con las elecciones para presidente y vicepresidente de la República.

Para acceder al procedimiento, distribución de escaños al Congreso se requiere de haber alcanzado al menos 5 representantes al Congreso, en más de una...

Señores congresistas, forma parte del dictamen en la fórmula, artículo 20, estamos con el artículo 20.

Se ha presentado también en el ecrám que tenemos nosotros al frente. Amplíenlo por favor.

Voy a darle lectura, y luego.

Las elecciones para congresistas se realizan conjuntamente con las elecciones para presidente y vicepresidente de la república.

Para acceder al procedimiento, distribución de escaños del Congreso, se requiere haber alcanzado al menos 5 representantes al Congreso en más de una circunscripción; y al menos 5% de los votos válidos a nivel nacional, en la elección del congreso, cada alianza exige un 1% adicional por cada partido que integre esta alianza.

El congreso de la República, se elige por un periodo de cinco años.

Señores congresistas, congresista Espinoza,

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, la propuesta es cinco representantes al Congreso en más de una circunscripción, y al menos, cuando se señala “al menos”, es que estamos señalando que tiene que sacar el 5% de los votos válidos.

Mi pregunta es ¿qué pasa si obtiene cinco representantes y obtiene 4.9; no sale?

¿Pero qué hace con sus cinco representantes? Por eso en la Constitución actual esta y/o, o sea, una de las dos opciones.

Mi propuesta es que mantengamos y/o como estaba en el tema de la Constitución, para... con cinco tienes bancada, y si tienes bancada, entonces, puedes ingresar al Congreso, y además ganaste una elección.

Esa es mi propuesta, mantener como esta en la Constitución y/o. Es una opción o la otra.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

Pero les recuerdo que esto nosotros ya lo hemos aprobado en el dictamen anterior.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Presidenta, se entiende que el primer párrafo las elecciones para congresista se realizan conjuntamente con las elecciones para presidente y vicepresidente, se entiende que es la primera vuelta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Si congresista, este es en la primera vuelta, porque en la segunda solamente es ya entre...

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Perfecto.

En segundo lugar estoy de acuerdo con que sea y/o, como plantea la congresista Marisol.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Presidenta, esta parte, este párrafo ya se votó en el dictamen de inscripción de partidos, yo creo que sería un desperdicio cambiar eso ahora.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Es una causal de anulación, de cancelación de la inscripción, precisamente por eso es que se está ahorita poniendo en debate por parte de dos organizaciones políticas, y solo tengo dos propuestas.

En realidad, señores congresistas, para que cambiemos esto tendríamos que votar una reconsideración a lo ya aprobado, si podemos hacer el cambio en el Pleno que tenemos el debate de ambas fórmulas, la formula tendría que quedarse ahora como esta.

Entonces, vamos al voto: congresista Lapa, (abstención); congresista Costa, (a favor); congresista Glave, (en contra); congresista Quintanilla, (a favor); congresista Meléndez, (a favor); congresista Espinoza, (abstención); congresista Oliva, (a favor); **(62)** a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Neyra, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Torres, a favor.

La propuesta del artículo 20 ha sido aprobada por mayoría.

Artículo 21.- Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. La elección de congresistas se realiza mediante el sistema de distrito electoral múltiple, aplicando el sistema de representación proporcional.

En las elecciones internas y primarias se presentan las candidaturas en forma individual, aplicando el voto preferencial, cuyo resultado constituye una lista cerrada sobre la cual se realizan las elecciones generales.

Para la elección de los congresistas, el territorio de la República se divide en circunscripciones electorales, uno por cada departamento y la provincia Constitucional del Callao. Para el caso de la circunscripción de Lima-Provincias, rige lo dispuesto en la Ley 29402, Ley de reforma del artículo 90 de la Constitución Política del Perú.

El Jurado nacional de Elecciones, asigna a cada circunscripción electoral un escaño y distribuye los restantes escaños en forma proporcional al número de electores.

Señores congresistas, votación:

Congresista Lapa...

Perdón, congresista Lapa, discúlpeme, no entramos a votación, voy a ofrecer el uso de la palabra a los señores congresistas que quieran participar.

Congresista Neyra. Mínima, por favor, congresista.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias.

No. Yo sustenté en antes y sugerí la propuesta de mantenimiento del voto preferencial, después de generales..., porque el derecho tiene que ser en toda la cadena, en todo el proceso, acá tienes derecho y libertad de elegir a quien tú desees; pero acá yo te prohíbo, acá te limito, te obligo a que votes por una lista. Eso lo sustenté.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, congresista.

Estamos dejando el voto preferencial en las internas y en las primarias, porque todavía no hemos tratado acá la eliminación del voto preferencial en las generales. Todavía no está regulado ahí.

Congresista Lapa, abstención; congresista Costa, a favor; congresista Glave...

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, es que tengo duda cómo queda Lima Metropolitana, según su redacción.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Como es actualmente, congresista, porque todavía no hemos tratado la división en otras jurisdicciones, que forma parte de...

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, dice: uno por departamento. El departamento de Lima incluye Lima-Provincias; y luego dice: la circunscripción de Lima-Provincias se rige por lo dispuesto en la Constitución.

Mi pregunta es, ¿cómo es Lima Metropolitana, además de Lima-Provincias? Esa es mi pregunta sobre su redacción, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, entiendo que Lima Metropolitana es el antiguo departamento de Lima menos Lima-Provincias, eso es Lima Metropolitana...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Así es, congresista Glave.

Gracias, congresista Costa, por la precisión.

Congresista Glave, su voto, por favor, abstención; congresista Quintanilla, abstención; congresista Meléndez, a favor; congresista Espinoza, abstención; congresista Oliva, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Takayama, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Neyra, en contra; congresista Mantilla, a favor; congresista Torres, a favor.

Artículo 116... Perdón, aprobado...

El resultado, vamos a dar el resultado, congresista Quintanilla.

Por favor, señor secretario técnico, léame el resultado de la votación.

Artículo 21, ha sido aprobado por nueve votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Artículo 116.- Las listas de candidatos al Congreso para las elecciones internas y primarias, deben incluir un número no menor del 40% de mujeres... Ahí tendría que ser de hombres o mujeres, por favor... Estamos elevando al 40%, congresista, aceptando lo que se ha debatido acá. **(63)**

La lista de candidatos al Congreso para las elecciones internas y primarias deben incluir un número no menor del 40% de hombres o mujeres, ubicadas de manera alternada en el primer tercio de la lista.

La composición de la lista de candidatos al Congreso para las elecciones generales respetará estrictamente el resultado de las elecciones internas o primarias.

Señores congresistas, votación.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— En contra, presidenta, porque además se contradice con el artículo que acaba de aprobar.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Abstención, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Takayama, a favor.

Congresista Andrade, a favor.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— A favor con algunas observaciones, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— A favor.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

A ver, hay cuatro votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones. El artículo ha sido rechazado.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Presidenta, no lo he entendido.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congressista Quintanilla.

¿Puede repetir la votación? No la entiendo realmente.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Cuatro votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, congresista. Eso es lo que he leído.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, pero lo dice tan rápido que no tengo la capacidad de entenderla.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, ¿teniendo en consideración que no ha alcanzado la votación, podríamos someter a votación el texto que presentamos, junto con las disposiciones transitorias el día de ayer? Es una solicitud.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, definitivamente ahí hay un vacío.

Lo que podríamos hacer es entrar en este momento en un cuarto intermedio para poder redactar una nueva fórmula del artículo 116...

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Por favor, señores, permitan el trabajo de los congresistas, ¿sí?

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congressista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Como le señalaba, ya está la fórmula desarrollada tal como se la acercamos el día de ayer, de hecho están con las copias listas para ser repartidas. Si nos lo permitiera y pudiéramos salir de este tema, le estaría muy agradecido.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, vamos a coordinarlo por eso en este momento, congresista, para que no exista un vacío en esta parte de la redacción.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Yo creo que es conveniente, tratando de calmarnos todos, ya sabemos que hoy día es un día, dijimos, en el que vamos a tener que quedarnos hasta tarde porque hay varios dictámenes, ya habíamos hablado de eso. Porque sino hubiéramos tenido que sesionar el día de ayer. Un cuarto intermedio no nos va a venir mal, presidenta, si logramos un consenso para poder llevar esto al pleno.

Ustedes deberían ser los primeros en pedir el cuarto intermedio, es para modificar lo que no se ha conseguido con este voto. Así que creo que eso es lo más saludable.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Gracias, congresista Salgado.

Vamos a suspender por breves minutos la sesión.

—*Se suspende la sesión. Se pasa a un cuarto intermedio. (64) (65)*

—*A las 17:41 h, se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Rosa María Bartra Barriga.*

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Pido, por favor, regresar a sus asientos para poder continuar con el dictamen.

Señores congresistas, dejando claro que la presidencia no va a hacer ningún tipo de obstáculo para lo que la mayoría finalmente decida. Sí tengo que cumplir con el deber de advertir que una fórmula, como la que vamos a poner a votación en este momento, puede generar problemas en su implementación, y que lo que vamos a aprobar, si es que se aprueba en este momento, va a conducir a serios problemas de legitimidad, a serios problemas de aplicación práctica, a serios problemas de respeto a lo que el ciudadano pueda decidir.

Finalmente, yo cumplo con el deber que tengo aquí de recoger lo que la mayoría en esta comisión piensa, y eso es lo que nosotros vamos a hacer en este momento.

¿Artículo 116, lo tenemos listo para proyectar, por favor?

La señora .— Los otros dos están aprobados, ¿no?

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Sí, los otros dos artículos están aprobados. En caso de prosperar este, ya toda la disposición quedaría aprobada.

"Artículo 116.— Las listas de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral deben incluir 50% de mujeres o de varones ubicados de manera alternada, es decir, una mujer un varón o un varón una mujer. En las circunscripciones en la que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera.— Aplicación progresiva de la modificación del artículo 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

La modificación del artículo 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, aprobada por la presente ley, se aplica conforme al cronograma siguiente: **(66)**

Elecciones Generales del año 2021

Las listas de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral deben incluir 40% de mujeres o de varones ubicados de manera alterada desde la primera ubicación en la lista, es decir una mujer un varón o un varón una mujer.

Elecciones General del año 2026

Las listas de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral deben incluir 45% de mujeres o varones.

Elecciones Generales del año 2031

Las listas de candidatos al Congreso en cada circunscripción electoral deben incluir 50% de mujeres o de varones".

Hay que copiar esa parte de ahí al número tres, por favor, la última parte del tres al dos.

"Disposición complementaria transitoria segunda.— Evaluación de la eficacia de la modificación del artículo 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Concluido el proceso de elecciones generales del año 2031, el Jurado Nacional de Elecciones y la Defensoría del Pueblo, en un plazo no mayor de seis meses, deben elaborar y remitir un

informe al Congreso de la República evaluando la eficacia e impacto de la cuota de género y la alternancia en la conformación de las listas de candidatos al Congreso de la República, a efectos de que pueda determinación su conservación, modificación o supresión".

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Siempre falta "desde la primera ubicación de la lista".

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— ¿Perdón?

El señor TORRES MORALES (FP).— En cada uno de los puntos dice. El primero está bien, dice: "40% de mujeres o de varones ubicados de manera alternada desde la primera ubicación de la lista", pero en la siguiente me parece que no está.

(Diálogo).

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, dice: "Las lista de candidatos..." ¿Dónde está parta de la Defensoría, 2031?

En esta disposición, mi preocupación es: "Concluido el proceso de elecciones del 2031, el Jurado Nacional de Elecciones y la Defensoría, en un plazo no mayor de seis meses..." ¿Por qué hasta el 2031? Evaluémoslos el 2016.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Entonces, ahí vamos a ponerlo porque la evaluación del impacto y eficacia debe ser inmediatamente concluido un proceso electoral, esto no quita que luego se haga en el 2026 y en el 2031. Así que ahí habría que ponerlo de frente al año 2021 para evaluar inmediatamente la eficacia.

Señores congresistas, vamos a votar.

Congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— A Favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— A favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— A favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Andrade (Abstención).

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— En contra.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— En contra.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— A favor.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Perdón.

Consta el voto de la congresista Melgarejo que lo está cambiando a voto en.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Rosa Bartra Barriga).— Abstención.

El artículo ha sido aprobado por siete votos a favor, un voto en contra y cinco abstenciones.

(67)

Ha sido aprobado por mayoría.

Señores congresistas, con esto el dictamen sobre el Proyecto de Ley 4186 y otros ha sido aprobado por mayoría.

Señores congresistas, se inicia ahora el debate sobre el dictamen de inmunidad.

Señores congresistas, solicito dispensa de aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Los señores congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad.

Siendo las 17:50 h, minutos se levanta la sesión.

Estamos convocados de inmediato a la siguiente porque teníamos una segunda convocatoria, que es la que empieza en este momento.

Levantamos la sesión.

—A las 17:50 h, se levanta la sesión.